



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### PRIMERA SESION ORDINARIA

#### AÑO 2021

**VOL. LXIX**

**San Juan, Puerto Rico**

**Martes, 6 de abril de 2021**

**Núm. 18**

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, martes, 6 de abril de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hoy martes, 6 de abril, a la una y treinta y cinco de la tarde (1:35 p.m.). Saludos y bienvenidos a las personas que nos acompañan en las gradas, amigos y amigas, senadores y senadoras.

Adelante, señor Portavoz, con el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, procedemos con la Invocación, la misma estará a cargo del Ministro Harry Samuel Maldonado de Tikva Church, en la mañana de hoy.

#### INVOCACIÓN

El Ministro Harry Samuel Maldonado, de Tikva Church, procede con la Invocación.

MINISTRO MALDONADO: Oremos todos al Señor, reciban un saludo y un abrazo de mi parte a todos los aquí presentes, señor Presidente, a todos los líderes. George Washington dijo en una ocasión: “Para gobernar rectamente al mundo se necesita a Dios y a la Biblia”. Y la Biblia dice: “Bienaventurada la Nación cuyo Dios es Jehová”. Oremos todos.

Padre eterno, Dios del cielo y de la tierra, gracias porque Tú eres el Dios de nuestro país. Tú eres el Dios de nuestra familia. Tú eres el Dios del cristiano, pero también eres el Dios del ateo. Eres el Dios del rico, pero también eres el Dios del pobre. Gracias porque a Ti debemos todo lo que somos y todo lo que hasta ahora hemos logrado. Te pido, buen Dios, con todo mi corazón que derrames de tu sabiduría sobre nosotros para que podamos hacer las cosas correspondientes, para que tengamos un mejor país, una mejor sociedad, una mejor familia. Gracias, porque dice la Palabra, dice tu Palabra, que quien quiera sabiduría, pídala; y Tú amablemente, oh Dios, así la darás. Gracias, porque hoy reconocemos que nuestros mejores días nunca han estado detrás, siempre han estado adelante.

Oramos para que podamos reír, para que podamos disfrutar de nuestros mejores tiempos, porque nuestra isla es tu isla, la Isla del Cordero. Aquí damos gracias por todo lo que se hará este día, bendice, Dios eterno, cubre, guarda a cada uno aquí presente y que mañana podamos decir qué bueno Tú has sido y seguirás siendo con nosotros. En el nombre de Jesús. Amén y amén. Un abrazo para todos.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Quiero reconocer la presencia en el Hemiciclo de unos invitados especiales, el compañero alcalde del Municipio de Juncos, Alfredo “Papo” Alejandro; y la compañera alcaldesa del Municipio de Gurabo, Rosachely Rivera Santana. Bienvenidos a ambos, de mi Distrito Senatorial de Humacao.

Señor Portavoz, adelante.

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las Actas correspondientes de las sesiones del 23 y 25 marzo de 2021.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos que se dejen para un turno posterior los Turnos Iniciales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, para atender los nombramientos, pero voy a invitar a los compañeros que desean tomar un turno inicial: compañero Gregorio Matías, compañero Rafael Bernabe, compañero Vargas Vidot, compañero Henry Neumann, compañera Karen Riquelme, compañero portavoz Aponte Dalmau.

Próximo asunto.

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que el Senado otorgue el consejo y consentimiento a los nombramientos del señor Alexis Torres, para Secretario del Departamento de Seguridad Pública; y del coronel Antonio López Figueroa, para Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 61 y 63; y de la R. C. del S. 4, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que lo acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 67, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 11, con enmiendas, según el entirillado electrónico que lo acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 98, 103, 120, 124, 126 y 135, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que lo acompañan.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

#### **PROYECTOS DEL SENADO**

##### P. del S. 272

Por la señora García Montes:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública, información sobre la ejecución de las instituciones hospitalarias públicas y privadas; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 273

Por el señor Ríos Santiago:

“Para añadir un nuevo Libro Tercero - Ciberdelincuencia; eliminar los actuales Artículos 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 y 309, para ser reenumerados bajo el nuevo Libro Tercero – Ciberdelincuencia de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de tipificar delitos cibernéticos y otros conexos de los mismos; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 274

Por la señora Rosa Vélez:

“Para enmendar el artículo 5.01 y añadir el artículo 5.10 a la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; y enmendar los Artículos 2.01-2.04 de la Ley 110-2006, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades de la Comunidad Escolar para la Seguridad en las Escuelas”, a los fines de establecer un protocolo efectivo y participativo para el manejo de las escuelas cerradas o a cerrarse; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 275

Por la señora García Montes:

“Para crear la “Ley de Concientización a los Jefes de Agencias en torno a las Leyes Laborales y la Política Pública sobre el Derecho a la Organización Sindical y a la Negociación Colectiva en el Servicio Público”, a los fines de hacer mandatorio para toda persona nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a ocupar un puesto o cargo para dirigir una agencia, oficina, departamento, corporación, organismo, ente, junta o instrumentalidad dentro de la Rama Ejecutiva, el tomar siete punto cinco (7.5) horas de adiestramiento en materia de las disposiciones de la Ley Núm. 45 del 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”, la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico”, el mecanismo de mediación de conflictos a ser utilizado como herramienta para la solución de conflictos, y otras leyes laborales relacionadas; disponer que dicho adiestramiento deberá ser tomado por todo Jefe de Agencia como requisito para la confirmación del Senado de Puerto Rico o de la Asamblea Legislativa, en los casos en que se requiera tal confirmación; requerir al Director de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) promulgar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta Ley; promover la colaboración del sector sindical en la implantación de esta iniciativa; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 276

Por el señor Ruiz Nieves (Por Petición):

“Para enmendar la Sección 6074.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de incluir como opción a cumplir para ser considerado en la definición de Agente Especialista, todo profesional que haya aprobado el curso del “Anual Federal Tax Refresh”, así como la certificación del Programa Anual de Temporada de Radicación – Registro de Finalización (anual Filing Season Program-Record of completion), también emitido por el “IRS”; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 277

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para añadir un nuevo inciso (C) al Artículo 4, de la Ley 300-1999, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”, a los fines de establecer el requisito de pago de un sello de rentas internas por la cantidad de cinco dólares (\$5.00) en cada certificado de Ley 300, expedido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, la distribución de los fondos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 278

Por la señora González Huertas:

“Para añadir una Sección 1052.01A a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de crear un Crédito Contributivo para Madres y Padres Trabajadores con Gastos por Concepto de Cuido de Dependientes de Quince (15) Años o Menos.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

\*P. del S. 279

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Moran Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino y el señor Villafañe Ramos:

“Para crear el Negociado de Investigaciones Especiales, adscrito al Departamento de Justicia; separar el Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de Seguridad Pública; definir sus facultades, funciones y deberes; asignar los recursos necesarios para su constitución y operación; establecer penalidades; enmendar los artículos 1.06, 1.16 y 2.04; suprimir el Capítulo 8, reenumerar el actual Capítulo 9 como nuevo Capítulo 8; reenumerar los artículos del 9.01 al 9.07, como los artículos 8.01 al 8.07, respectivamente, en la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar dicha Ley con las del Negociado aquí creado; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

\*P. del S. 280

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Moran Trinidad; el señor Neumann Zayas; las señoras Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera, Soto Tolentino y el señor Villafañe Ramos:

“Para enmendar la Sección 1052.01 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incorporar las disposiciones del crédito por trabajo disponibles a los ciudadanos americanos a través del Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado y hacerlas extensivas a los ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 281

Por el señor Matías Rosario:

“Para establecer la “Ley de Registro de Pacientes en Diálisis y Pacientes con Necesidades de Movilidad” a llevarse a cabo por Municipio y bajo la autoridad del Negociado de Manejo de Emergencia y Administración de Desastres, con el propósito de proveer para la recopilación de información esencial de pacientes renales y pacientes que por su dependencia en el uso de equipos tienen mayor riesgo de muerte en casos de emergencia o desastres naturales; para ordenar al Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres a desarrollar un Plan de Acción efectivo que garantice la sobrevivencia de esta población en casos de emergencia; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 282

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 27 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico”, a los fines de incluir en las exenciones para poder obtener la licencia de detective privado, a todos aquellos agentes que hayan pertenecido al Negociado de Investigaciones Especiales, a los cuerpos de la Policía Municipal y a otros cuerpos de investigación estatales, municipales y federales, siempre que hayan servido por un término no menor de 8 años y que hayan sido licenciados honorablemente; para otros fines.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 283

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar el inciso 40 del Artículo 1-104 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, mediante la cual crea el “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de incluir en la definición de Servidores Públicos de Alto Riesgo a los Agentes de Investigaciones de la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 284

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los apartados (b) y (d) de la Sección 6020.10 del Capítulo 2 del Subtítulo F de la Ley 60-2019, según enmendada, mejor conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, para enmendar las disposiciones relacionadas a las instituciones que podrán recibir la aportación mínima; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 285

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para designar el servicio de transportación marítima entre las islas municipios de Vieques y Culebra con la isla grande de Puerto Rico como un servicio esencial para todos los propósitos de ley pertinentes.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. del S. 286

Por la señora Santiago Negrón:

“Para declarar como política pública del Gobierno de Puerto Rico la prohibición del discrimen por tener tatuajes, perforaciones corporales (“piercings”) o cabello teñido en el empleo público y privado; establecer la prohibición específica de discrimen en el empleo contra esta población; enmendar el inciso (aa) del Artículo 3 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico”; enmendar el inciso (35) del Artículo 3 y la Sección 6.3 del Artículo 6 de la Ley Núm. 8-2017, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 2.042 y 2.048 y el inciso 202 del Artículo 8.001 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 1, 1-A, 2 y 2A de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada; ordenar a todas las agencias, instrumentalidades, departamentos, corporaciones públicas, municipios de la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial a atemperar sus reglamentos de personal para exponer claramente esta Política Pública y ordenar los patronos del sector privado incorporar reglamentación a tal fin.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 287

Por la señora Santiago Negrón:

“Para requerir a todas las farmacias establecidas en Puerto Rico ofrecer el servicio de etiquetas parlantes a las personas ciegas o con discapacidad visual parcial; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(SALUD)

\*Administración

## RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

### R. C. del S. 52

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Secretario de la Vivienda a evaluar, otorgar y solicitar la redesignación de fondos federales y estatales, incluyendo CDBG-DR incentivos para que personas naturales o jurídicas adquieran e instalen equipo de energía renovable, a tenor con lo establecido en la Ley 33-2019, conocida como la “*Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático en Puerto Rico*”.”

(ASUNTOS MUNICIPALES Y VIVIENDA; Y DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

## RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

### R. Conc. del S. 9

Por el señor Ruiz Nieves y la señora González Huertas:

“Para requerir a la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington, Hon. Jenniffer A. González Colón, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, que realice todas las gestiones pertinentes y presente legislación para evitar la demolición del edificio Federal histórico Luis A. Ferré, el cual fuera sede del Tribunal Federal de Justicia, Sala de Ponce y el cual albergó la Oficina del Correo Federal de los Estados Unidos, localizado en la Calle Atocha, esquina Guadalupe, en Ponce, Puerto Rico y se le transfiera el activo y la titularidad a la Administración Municipal de Ponce.”

(ASUNTOS INTERNOS)

### R. Conc. del S. 10

Por el señor Ruiz Nieves y la señora González Huertas:

“Para expresar el total repudio y enérgico rechazo de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al proyecto de demolición del edificio Federal Luis A. Ferré conocido como la Oficina del Correo Federal de los Estados Unidos ubicado en la Calle Atocha esquina Guadalupe en la Ciudad de Ponce, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

## RESOLUCIONES DEL SENADO

### R. del S. 151

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura a realizar una investigación sobre el cumplimiento con las disposiciones del Artículo 1.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como: “*Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico*” por parte del Departamento de Educación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 152

Por el señor Matías Rosario:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva a los fines de auscultar la posibilidad de crear un mecanismo para ofrecer un seguro de responsabilidad a los guardias de seguridad privados cuando realizan trabajos como guardias independientes o cesan sus labores en las compañías o agencias de seguridad que les emplean.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 153

Por el señor Matías Rosario:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y ejecución de la Ley Núm. 83-2013, que faculta al Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico a aprobar un Reglamento y administrar esta Ley, que entre otras cosas, establece ciertos requisitos y obligaciones a los establecimientos dedicados a hospedería que se caractericen por poseer una marquesina individual por habitación, tarifa fraccionada de acuerdo a las horas seleccionadas por el huésped, servicio de habitación veinticuatro (24) horas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 154

Por la señora González Huertas:

“Para ordenar a la Comisión de Cumplimiento y Reestructuración del Senado de Puerto Rico realizar una investigación y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3), una división de la Autoridad de Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 155

Por el señor Ríos Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el manejo de fondos y las transacciones realizadas por el Municipio de Mayagüez, a través de la corporación municipal *Mayagüez Economic Development Inc.* (MEDI), que conllevaron acusaciones criminales a nivel federal y que representan la pérdida de millones de dólares, así como el riesgo de pérdida de propiedad municipal, y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 156

Por el señor Neumann Zayas:

“Para ordenar a la Comisiones de Asuntos Municipales y de Vivienda; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una exhaustiva investigación sobre los trabajos que han estado realizando las distintas corporaciones privadas que administran los

residenciales públicos de la Isla. La investigación debe incluir, pero sin limitarse a, el manejo de los fondos, las prioridades establecidas, la atención brindada a las situaciones planteadas por los residentes, la rehabilitación de unidades de vivienda, áreas recreativas y deportivas y la seguridad, entre otras.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 157

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el maltrato infantil en Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a: manejo de las denuncias de maltrato infantil y los servicios otorgados para las víctimas por el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, el Departamento de Educación, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de Justicia; la metodología y la recopilación de estadísticas de maltrato infantil en Puerto Rico utilizada por las agencias gubernamentales tales como: el Departamento de la Familia, la Policía de Puerto Rico, el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; examinar los procesos de actualización y confiabilidad de las estadísticas y los esfuerzos gubernamentales para la prevención del maltrato infantil.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Presidente del Senado, una comunicación, sometiendo una convocatoria al Senado de Puerto Rico para participar en una Sesión Especial Conjunta con motivo del Mensaje del Gobernador:

“6 de abril de 2021

A TODOS LOS SENADORES Y SENADORAS

{fdo.}

José Luis Dalmau Santiago

**SESIÓN ESPECIAL CONJUNTA CON MOTIVO DEL MENSAJE DEL HONORABLE GOBERNADOR DE PUERTO RICO, PEDRO R. PIERLUISI URRUTIA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL ESTADO**

Por la facultad que me confiere la Sección 6.1 (i) de la Regla 6 y la Sección 21.4 de la Regla 21 del Reglamento del Senado, les convoco a una Sesión Especial Conjunta, a celebrarse el miércoles, 7 de abril de 2021 a las 5:00 pm en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, con motivo del mensaje del Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia, sobre la situación del estado. Les ruego su puntual asistencia.”

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del jueves, 25 de marzo de 2021, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos por más de tres días, hasta el martes, 6 de abril de 2021.

Del gobernador Pierluisi Urrutia, una comunicación, sometiendo al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento de la arquitecta Camille M. Colón, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Del gobernador Pierluisi Urrutia, tres comunicaciones, sustituyendo los nombramientos de la señora Marilú Purcel, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña por la designación de la señora Marilú Purcell, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña; del doctor Jaime Aponte Rodríguez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Trabajo (ACAA) por la designación del doctor Jaime Aponte Rodríguez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA); y del licenciado Walter Alomar Jiménez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Trabajo (ACAA) por la designación del licenciado Walter Alomar Jiménez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 73 y la R. C. del S. 5.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 21.

La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora del P. del S. 11, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

Las senadoras Rosa Vélez y Soto Tolentino se han unido como coautoras de los P. del S. 61 y 63, con la autorización de la senadora Padilla Alvelo, autora de las medidas.

La senadora Rosa Vélez se ha unido como coautora del P. del S. 68, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de los P. del S. 233; 246 y 247, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de las medidas.

El senador Villafañe Ramos se ha unido como coautor de la R. C. del S. 32, con la autorización de la senadora Rosa Vélez, autora de la medida.

Los senadores Aponte Dalmau y Vargas Vidot se han unido como coautores de la R. del S. 147, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se den por recibidos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Marisel Díaz Aponte, Asistente Administrativa de la Oficina de la senadora Padilla Alvelo, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora Padilla Alvelo de todo trabajo legislativo de los días 5 y 6 de abril de 2021.

Del señor Jensen Santos Nieves, Director Ejecutivo de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, una comunicación, solicitando se excuse al senador Torres Berríos de la sesión legislativa de hoy, 6 de abril de 2021, debido a una situación personal imprevista.

\*El senador Villafañe Ramos ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 213, al cual se unen los senadores Matías Rosario, Neumann Zayas y Ríos Santiago; y las senadoras Moran Trinidad, Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera y Soto Tolentino.

\*\*La senadora Soto Tolentino ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 108.

\*\*\*La senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl han radicado un voto explicativo en torno al nombramiento del ingeniero Lawrence Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado.

Del honorable Carlos J. Rivera Santiago, Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0027, presentada por la senadora Rivera Lassén y el senador Bernabe Riefkohl y aprobada por el Senado el 25 de febrero de 2021.

Del honorable Rafael A. Machargo Maldonado, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0033, presentada por la senadora Rosa Vélez y aprobada por el Senado el 8 de marzo de 2021.

Del honorable Lawrence Seilhamer Rodríguez, Secretario del Departamento de Estado, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0035, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 15 de marzo de 2021.

Del honorable Carlos R. Mellado López, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación, respondiendo a la Petición de Información 2021-0035, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 15 de marzo de 2021.

Del honorable Carlos R. Mellado López, Secretario, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo el informe del Comité Timón de la Ley BIDA, según requerido por la Ley 220-2012, conocida como "Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de la Población con Autismo".

De la señora Mariolga Juliá Pacheco, Directora Ejecutiva Interina, Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, una comunicación, remitiendo los informes anuales de los años fiscales 2018-2019 y 2019-2020 y el plan de trabajo para los años fiscales 2020-2021 a 2022-2023, según requerido por la Ley 489-2004, según enmendada, conocida como la "Ley para el Desarrollo Integral del Distrito de Planificación Especial del Caño de Martín Peña".

Del señor Luis A. De Jesús Clemente, Director Ejecutivo Auxiliar en Desarrollo Económico y Finanzas, Autoridad de los Puertos, una comunicación, remitiendo los Estados Financieros Auditados para el año fiscal 2018.

De la señora María del C. Williams Álvarez, Enlace Interagencial, Sistema de Retiro para Maestros, una comunicación, remitiendo copia del Plan Estratégico 2019-2022, requerido por la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como "La Carta de Derechos de la Personas con Impedimentos".

De la señora Leslie Ann Figueroa Rojas, Asesora de Contabilidad y Finanzas, Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, una comunicación, remitiendo un informe semestral correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como la “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.

De la señora Natalie Jaresko, Directora Ejecutiva, Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (JSF), una comunicación, con el calendario del proceso de revisión del presupuesto de año fiscal 2021.

Las senadoras Hau, Rivera Lassén, los senadores Torres Berríos, Bernabe Riefkohl, y el señor Carlos Manuel Viera García, Director de la Oficina de Servicios Auxiliares del Senado, han radicado los certificados de presentación electrónica de sus informes financieros del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según requerido por el Artículo 5.2 (a) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

Los exsenadores Berdiel Rivera y Laureano Correa han radicado los certificados de presentación electrónica de sus informes financieros del año 2020 en o antes del 20 de abril de 2021 ante la Oficina de Ética Gubernamental, según requerido por el Artículo 5.2 (d) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

La senadora González Huertas ha radicado evidencia de la aprobación de una solicitud de prórroga para radicar el informe financiero del año 2020 a la Oficina de Ética Gubernamental, según permitido por el Artículo 5.2 (f) de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”.

**\*Nota: El voto explicativo en torno al Proyecto del Senado 213, al cual se unen los senadores Matías Rosario, Neumann Zayas y Ríos Santiago; y las senadoras Moran Trinidad, Padilla Alvelo, Riquelme Cabrera y Soto Tolentino, sometido por el senador William Villafañe Ramos, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**\*\*El voto explicativo en torno a la Resolución del Senado 108, sometido por la senadora Wanda M. Soto Tolentino, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

**\*\*\*El voto explicativo en torno al nombramiento del ingeniero Lawrence Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado, sometido por la senadora Ana Irma Rivera Lassén y el senador Rafael Bernabe Riefkohl, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, recibidas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la senadora Padilla Alvelo solicita que se le excuse de los trabajos legislativos de este Cuerpo los días 5 y 6 de abril de 2021, para que se le excuse.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se excuse a la compañera Migdalia Padilla Alvelo.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, el senador Torres Berríos ha solicitado que se le excuse de los trabajos de la sesión legislativa del día hoy, 6 de abril de 2021, debido a situación personal e imprevista, para que se le excuse.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se excuse.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Adelante.

## MOCIONES

### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0256

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a José Ángel Santos Navarro y Gil Samuel de Jesús Rodríguez, por motivo de la Celebración del Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.

Moción Núm. 2021-0257

Por la senadora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y mensaje de condolencias a la familia de Joaquín “Jun” Tirado Cintrón, así como al pueblo manatíeño, tras su fallecimiento el domingo, 4 de abril de 2021.

Moción Núm. 2021-0258

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a Rosalina Echevarría, Freddy Benítez, Dany Benítez y demás familiares de Francis Omar Benítez Echevarría, conocido como DJ-Coach, quien falleció el lunes, 5 de abril de 2021.

Moción Núm. 2021-0259

Por la senadora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a las integrantes del equipo *Rising Stars PR Girls Basketball Travel Team*, por haber logrado la representación de Puerto Rico en el Torneo *Gladiator Games Finale* a celebrarse en Orlando, Florida, los días 11 al 13 de junio de 2021.

Moción Núm. 2021-0260

Por la senadora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca el mes de abril como el “Mes de la Industria Puertorriqueña” y el último viernes del mes de abril como el “Día Hecho en Puerto Rico”, a tenor con la Ley 209-2018.

Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado  
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado:

R. del S. 148

Por el senador Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 49 **aprobada el 8 de marzo de 2021**, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico investigar sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico, con el propósito de extender el término para rendir un **informe**.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda la Sección 4 de la R. del S. 49 **aprobada el 8 de marzo de 2021**, para que lea:

“Sección 4.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de **[treinta (30)] noventa (90)** días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.”

Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente [~~huego~~]**después** de su aprobación.”

Moción Escrita

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción Escrita:

El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la Resolución del Senado 144, radicada por este servidor.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se aprueben los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe una Moción presentada por Su Señoría solicitando que se retire de todo trámite legislativo la Resolución del Senado 144, la cual es de su autoría, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda a la petición del señor Portavoz para que se conforme un Calendario y se dé lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alexis Torres, para el cargo de Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Coronel Antonio López Figueroa, para el cargo de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 11, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, se estableció una política pública dirigida a proveer protección y asistencia a las víctimas y testigos en los procesos judiciales y en las investigaciones que se realicen a raíz de la comisión de actos delictivos. En dicho estatuto se consagran varios derechos con el fin de proveer protección y asistencia a las víctimas y testigos.

Siguiendo los principios constitucionales de igual protección de las leyes y la inviolabilidad de la dignidad del ser humano, esta medida establece que la política pública sobre la protección de las víctimas de delito y a los testigos de delito, aplica sin importar la edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio de la víctima o testigo.

De igual manera, esta medida da un paso adicional para salvaguardar los derechos de los testigos y víctimas de delito sin importar su estatus migratorio. La población inmigrante participa de todos los aspectos de nuestra sociedad y se ven igualmente afectados por problemáticas sociales como la criminalidad. Sin embargo, muchos(*as*) inmigrantes no informan actos delictivos de los que han sido víctimas, no buscan ayuda para reparar sus agravios, ni ofrecen información a las autoridades de orden público, principalmente por temor a que ello tenga repercusiones sobre su condición migratoria y ponga en riesgo su permanencia en el País y la estabilidad de su núcleo familiar. En ese sentido, esta medida establece que los funcionarios(*as*) del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito, como una garantía adicional en favor de la población inmigrante.

### **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, para que lea como sigue:

“En armonía con la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a las víctimas y testigos en los procesos judiciales y en las investigaciones que se realicen declarada en virtud de la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, según enmendada, se adopta la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito

*Para propósitos de esta Ley, se considerará como víctima toda persona, independientemente de su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio, que sufra daño, enfermedad o muerte, como resultado directo de la comisión de cualquier delito tipificado como tal en nuestro ordenamiento. Se considerará testigo a toda persona, independientemente de su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio, en cuya presencia se haya cometido cualquier delito tipificado como tal en nuestro ordenamiento. También se considerará funcionario(a) del orden público a aquella persona que tiene a su cargo proteger a las personas, la propiedad y mantener el orden y la seguridad pública. Esto incluye, pero sin limitarse a, todo ~~miembro~~ integrante del Negociado de la Policía de Puerto Rico y de la Policía Municipal, ~~miembros~~ integrantes del Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales, agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de ~~Justicia~~ Seguridad Pública y Alguaciles de la Rama Judicial.”*

Sección 2.-Se añade un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 2. - Toda persona que sea víctima o testigo de delito en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá derecho a:

(a) ...

...

(s) ...

(t) *A no ser cuestionado(a) sobre su nacionalidad o estatus migratorio al momento de informar delito, durante y posterior a cualquier etapa del proceso criminal, o al sostener cualquier comunicación ~~relacionada a~~ y/o trámites con agencias que integran el sistema de justicia criminal. Disponiéndose que, en tales casos, todo funcionario(a) del orden público, incluyendo, ~~incluye~~, pero sin limitarse a, todo ~~miembro~~ integrante de la Policía de Puerto Rico y de la Policía Municipal, ~~miembros~~ integrantes del Cuerpo de Vigilantes de Recursos*

*Naturales y Ambientales, agentes del Negociado de Investigaciones Especiales del Departamento de ~~Justicia~~ Seguridad Pública y Alguaciles de la Rama Judicial tendrá la obligación de garantizar que se provea todo servicio o derecho que le corresponda a esa víctima y/o testigo de delito.*

*Disponiéndose además que, cada una de las agencias sujetas al cumplimiento de esta Ley, vendrán obligadas a llevar a cabo talleres de capacitación a todo su personal. Además, deberán crear en conjunto material educativo dirigido a toda la comunidad, disponible por medios electrónicos y en las inmediaciones físicas de cada agencia.*

Sección 3. - Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico (en adelante “Comisión”), recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 11, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 11, según radicado, tiene como propósito añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos del Delito, para aclarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos del delito, sin importar su edad, raza, color, sexo condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.

### INTRODUCCIÓN

Surge de la Exposición de Motivos del Proyecto del Senado 11 que, mediante la aprobación de La Ley. Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como “La Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, se estableció una política pública dirigida a proveer protección y asistencia a víctimas y testigos en los procesos judiciales y en las investigaciones que se realicen a raíz de la comisión de actos delictivos. Esta medida va dirigida a aclarar dicha política pública. En el referido estatuto se consagran los derechos que protegen y asisten a las víctimas y testigos. Siguiendo los principios constitucionales de igual protección de las leyes y la inviolabilidad de la dignidad del ser humano, esta medida establece que la política pública sobre la protección de las víctimas y testigos de delito, aplica sin importar la edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio de la víctima o testigos.

De igual manera, esta medida da un paso adicional para salvaguardar los derechos de las personas testigos y víctimas de delito, sin importar su estatus migratorio. La población inmigrante participa de todos los aspectos de nuestra sociedad y se ve igualmente afectada por los problemas sociales, como lo es la criminalidad. Sin embargo, muchos y muchas inmigrantes no informan actos delictivos de los que han sido víctimas, no buscan ayuda para reparar sus agravios, ni ofrecen

información a las autoridades del orden público, principalmente por temor a que ello tenga repercusiones sobre su condición migratoria y ponga en riesgo su permanencia en el País y la estabilidad de su núcleo familiar. En ese sentido, esta medida establece que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito, como una garantía adicional en favor de la población inmigrante.

En este sentido, y amparados en los comentarios y recomendaciones de las distintas agencias y organizaciones que comparecieron, la Comisión informante incorpora enmiendas técnicas y de contenido sustantivo en su entrillado electrónico, a los fines de dar cabal cumplimiento a la intención legislativa de la medida. Ello, con el fin de evitar cualquier menoscabo de los derechos de personas que sean víctimas o testigos de delito, por temor a que las autoridades indaguen sobre su estatus migratorio. No actuar, por el contrario, implicaría dejar la puerta abierta para que este tipo de injusticia continúe ocurriendo.

### **ALCANCE DEL INFORME**

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales solicitó Memoriales Explicativos al Departamento de Justicia; Negociado de la Policía de Puerto Rico; Oficina de la Procuradora de las Mujeres; Alianza para la paz Social, Inc. (ALAPÁS); Fundación Alas a la Mujer; Centro de la Mujer Dominicana; Comité Dominicano de Derechos Humanos en Puerto Rico; Servicios Legales de Puerto Rico; Clínica de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico; y Centro Multidisciplinario para Víctimas Sobrevivientes de Crimen (CAVIC).

Por su parte, esta Comisión celebró Vista Pública para atender la presente medida el 19 de marzo de 2021, a la cual comparecieron el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Centro Multidisciplinario para Víctimas Sobrevivientes de Crimen y el Comité Dominicano de Derechos Humanos en Puerto Rico. Al momento de redactar este informe, la Comisión aguarda por los comentarios del Centro de la Mujer Dominicana. No obstante, contando con el insumo de la mayoría de los comentarios solicitados, la Comisión suscribiente se encuentra en posición de realizar su análisis respecto al Proyecto del Senado 11.

### **ANÁLISIS**

La Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delito”, se aprobó fundamentada en la premisa de que un sistema de justicia no es equitativo cuando no se logra un balance entre los derechos de una persona acusada y la protección de las víctimas. Particularmente, porque los esfuerzos del Gobierno y la comunidad en general deben dirigirse a satisfacer tres necesidades básicas de las víctimas: 1) respeto a su dignidad, 2) protección, y 3) ser consultadas.

La aprobación de dicha ley se dio en un contexto histórico donde la existencia de una política pública clara en Puerto Rico había comenzado recientemente con la aprobación de la Ley Núm. 77 de 9 de julio de 1986, conocida como “Ley para la Protección de Testigos y Víctimas”. Mediante esta última, se declaró como política pública del Estado Libre Asociado proveer una protección y asistencia a las víctimas y personas testigos en los procesos judiciales que se ventilaren en los tribunales, con el fin de promover la cooperación y participación, sin que mediare intimidación en los mencionados procesos.<sup>1</sup> Por ello, tras aprobarse posteriormente en 1988, la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito, parecía haberse conformado propiamente un conjunto de normas y protecciones que rindieran resultados en beneficio de las víctimas y personas testigos de delito.

---

<sup>1</sup> Exposición de Motivos de la Ley 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada.

Ahora bien, no podemos perder de perspectiva que el origen de las protecciones contenidas en esta medida, proviene tanto de los preceptos constitucionales de la igual protección de las leyes y el respeto a la dignidad humana reconocidos en nuestra Carta de Derechos, como del documento que sirvió de arquetipo para su configuración, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Sin embargo, poco más de tres décadas después de la aprobación de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, se hace impostergable enmendar nuevamente la referida ley, a los fines de proteger a toda persona víctima o testigo de delito sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio, y prohibir que sea cuestionado o cuestionada precisamente sobre su nacionalidad o estatus migratorio.

A continuación un resumen de los memoriales recibidos y evaluados por esta Comisión.

**a. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**

Ante la Comisión compareció mediante memorial explicativo el Departamento de Justicia (en adelante “Departamento” o “Justicia”), por conducto de su Secretario, Hon. Domingo Emanuelli Hernández, para expresar su posición sobre el Proyecto del Senado 11. Justicia realiza un recuento del origen y propósito de la Ley 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada. Señala también que el Departamento cuenta con una División de Asistencia a Víctimas y Testigos, por la creación de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito, en virtud de la Ley Núm. 183-1998, según enmendada, conocida como “Ley de Compensación y Servicios a las Víctimas y Testigos de Delito”. Sin embargo, como parte del Plan de Reorganización Núm. 5-2011, denominado “Plan de Reorganización del Departamento de Justicia de 2011”, se enmendó la Ley Núm. 183-1998, para integrar tanto la División de Compensación a Víctimas y Testigos de Delito, como la División de Servicios a Víctimas y Testigos de Delito en un solo ente: Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito (en adelante “OCSVTD”).

Por su parte, explicó el Departamento que a través de la OCSVTD, coordinan servicios, ayuda económica, psicológica y humanitaria, así como apoyo y orientación en los procesos tanto judiciales como investigativos. Puntualizó Justicia, que para recibir los mencionados servicios no se indaga sobre las categorías contenidas en la medida legislativa propuesta. Sin embargo, sugiere incorporar algunas enmiendas para incluir la definición de “víctima” y “reclamante” en la Ley 183-1998, según enmendada, de manera que se armonicen las categorías y todas las personas puedan recibir los servicios de apoyo y compensación. Por su parte, recomienda también incorporar la definición de “testigo”, a los efectos de aclarar que aplica a ambas categorías y que no se afecte la prestación de servicios.

Finalmente, el Departamento sugiere una última enmienda técnica para corregir el lenguaje relativo al Negociado de Investigaciones Especiales ahora adscrito al Departamento de Seguridad Pública y no al Departamento de Justicia, y sustituir “Policía de Puerto Rico”, por “Negociado de la Policía de Puerto Rico”, conforme a la Ley Núm. 20-2017, según enmendada. Con las recomendaciones anteriormente esbozadas, el Departamento de Justicia favorece la aprobación del Proyecto del Senado 11.

**b. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR CONDUCTO DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO**

Compareció ante esta Comisión en Vista Pública el Departamento de Seguridad Pública (en adelante “DSP”), por conducto del Negociado de la Policía de Puerto Rico (en adelante “NPPR”), para expresarse sobre el Proyecto del Senado 11. El DSP comenzó su exposición expresando que tanto bajo

la Ley 20-2017, según enmendada, como el Reglamento Núm. 4216 de 4 de mayo de 1981, según enmendado, conocido como “Reglamento de Personal de la Policía de Puerto Rico”, la agencia exige a los agentes del orden público una conducta caracterizada por el respeto a las leyes, reglamentos e integridad y decoro de cada una de sus actuaciones.

Expresó el DPS a su vez, que varios de los derechos contenidos en la Ley 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, inciden directamente en las funciones del NPPR, toda vez que los policías están obligados a ofrecer un trato digno y compasivo a las víctimas y testigos de delitos. Además, puntualizó que cuentan con agentes que sirven de enlace con el personal de la División de Asistencia a Víctimas y Testigos del Departamento de Justicia.

Mencionó también el DSP que, en lo concerniente a la reforma integral de la Policía de Puerto Rico, uno de los asuntos a reforzar es en el ámbito de los derechos civiles, a los fines del trato sensible y respetuoso con las personas extranjeras. Para cumplir con lo anterior, el NPPR cuenta con la Orden General 600, Sección 626, titulada “Intervención con Personas Extranjeras” (en adelante “Orden General”), revisada el 20 de junio de 2018, en la que se establecen las normas y procedimientos a seguir al momento de intervenir con personas extranjeras, por diversas circunstancias. En lo pertinente, la referida orden establece que, si durante una investigación de una querrela, el agente determina que la víctima o testigo de delito es una persona extranjera, no se le preguntará sobre su estatus migratorio, y se procederá a atender personalmente con diligencia.<sup>2</sup>

Por su parte, el DPS sugirió la incorporación de una enmienda a los fines de limitar que la enmienda aplique a lo referente a recibir las ayudas necesarias como víctima y/o testigo de delito. Lo anterior, ya que el DSP entiende que el lenguaje propuesto es demasiado amplio y podría interpretarse que en ninguna comunicación con las agencias que integran el sistema de justicia criminal se puede indagar en el estatus migratorio de una persona. La preocupación surge en el caso de personas que sean sospechosas de delito pues, según el DSP, la Orden General establece que no se le requerirá su estatus migratorio hasta tanto se le hubieren leído las Advertencias Miranda, pues será el deber de la policía notificar al Cónsul del país correspondiente sobre el arresto de la persona extranjera. Finalmente, con las recomendaciones anteriormente expuestas, el DSP avaló la aprobación del Proyecto del Senado 11.

### **c. OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES**

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (“OPM”) compareció mediante memorial explicativo para presentar sus comentarios en torno al Proyecto del Senado 11. En lo pertinente, la OPM expresó que favorece la medida pues se busca fortalecer el andamiaje legal existente, a los fines de brindar protección y asistencia a las víctimas y testigos de conducta delictiva sin que de forma alguna se considere su situación migratoria. Por su parte, expresó que los datos más recientes de la “Encuesta sobre la Comunidad” del 2019, llevada a cabo por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, reflejó que 31,144 personas inmigraron a Puerto Rico desde los Estados Unidos, con un incremento de un 49% comparado con el 2018. Aclaran que lo anterior no incluye a personas cuyas visas hayan expirado estando en Puerto Rico, ni quienes hayan llegado de manera indocumentada, por lo que, el número es más alto de lo que indican las cifras.

Reconoce la OPM, que muchos inmigrantes se cohíben de vindicar sus derechos y acusar a sus victimarios por miedo a las consecuencias que tal acción pudieran acarrear respecto a su permanencia en Puerto Rico. Señala que es dicho temor el que el agresor utiliza para continuar perpetrando crímenes en su contra. La OPM puntualiza que lamentablemente, son las mujeres inmigrantes e indocumentadas

---

<sup>2</sup> Véase, inciso (B) (1) (a) (i).

las más violentadas en todas las dimensiones de la conducta delictiva pues sus agresores se aprovechan de que estas no los delatarán por miedo a ser deportadas.

Por otro lado, propone la OPM que se enmiende la definición de “funcionario público” propuesta en la medida, y que sea adoptada la definición del Código Penal, ya que es más abarcadora. Sugiere además, que el hecho de que existan pocos datos estadísticos confiables que reflejen la conducta criminal contra las personas inmigrantes e indocumentadas obedece precisamente al temor e inseguridad que viven las víctimas por su estatus migratorio en la Isla. Por lo que, entiende que la medida proporcionaría confianza y seguridad a las víctimas y testigos de delito, y por otro lado, fortalecería la capacidad de las agencias del orden público para investigar y procesar la actividad criminal, pues contarían con la cooperación de las víctimas y testigos de delitos. Finalmente, aclara que lo anterior debe ir de la mano con un proceso educativo tanto a la población de víctimas y testigos, como a los funcionarios llamados a ejecutar esta ley.

#### **d. CENTRO MULTIDISCIPLINARIO PARA VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES DE CRIMEN**

El Centro Multidisciplinario para Víctimas Sobrevivientes de Crimen (“CAVIC”), compareció ante esta Comisión mediante memorial que fue presentado en Vista Pública, para expresar su posición respecto al Proyecto del Senado 11. CAVIC se expresó a favor de la medida y expuso que atienden personas que han sufrido una victimización, en su mayoría, violencia de género, abuso sexual, maltrato a menores, maltrato a adultos mayores, sobrevivientes víctimas de intento de homicidio, acoso o acoso, agresiones físicas, secuestro y trata humana, entre otros. Señaló que por su experiencia con participantes inmigrantes, saben que dicha población es sumamente vulnerable a sufrir una o múltiples victimizaciones.

CAVIC expone que muchos casos que reciben no se llegan a reportar a las autoridades por el miedo profundo que sienten las víctimas a que las autoridades de ley y orden puedan tomar represalias por su estatus migratorio. En otros casos, luego de solicitar las órdenes de protección, las han archivado por amenazas del agresor de informar el estatus migratorio de la víctima. Por su parte, en los peores casos, señalan que los participantes han informado discriminación por parte de algunos funcionarios que desemboca en arrestos hacia la víctima, minimizar el acto de violencia y no querer completar los procesos de querrela.

Por otro lado, CAVIC propone varias enmiendas a la medida para que se defina el término “testigo”, ya que la misma solo incluye las definiciones de “víctima” y “funcionario de orden público”. Sugiere además que se considere alguna consecuencia disciplinaria contra los funcionarios que violenten la ley y propone considerar alguna acción disciplinaria bajo la Ley de Ética Gubernamental o bajo la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”. Advierte CAVIC que, de no contener algún procedimiento sancionador contra el funcionario detractor, promoverá un ambiente de indiferencia deliberada, que se ha observado en algunos casos por parte de algunos funcionarios cuyo deber es la protección y seguridad de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Finalmente, a preguntas de la Presidenta de esta Comisión, CAVIC expresó que desde el 2016, han atendido sobre 2,000 participantes y solamente el año pasado, atendieron unas 800 personas. Expresaron además, que rinden informes trimestrales sobre los casos atendidos y el trabajo realizado por lo que, esta Comisión le solicitó remitieran los últimos 4 informes rendidos.

**e. ALIANZA PARA LA PAZ SOCIAL (ALAPÁS), INC.**

La Alianza para la Paz Social, Inc. (“ALAPÁS”), compareció mediante memorial explicativo y se expresó a favor del Proyecto del Senado 11. ALAPÁS explicó que su misión es trabajar en favor de las víctimas de delito, promoviendo sus derechos en el marco de la justicia social y ofreciendo servicios integrados dirigidos a su sanación. Indica que, la Oficina de Víctimas del Crimen del Departamento de Justicia Federal, define víctima como “la persona que ha sufrido un daño mental, físico, económico, social, emocional o espiritual, a consecuencia directa de un delito específico cometido contra su persona o su propiedad; los familiares, seres queridos, miembros de la comunidad y otros que resulten impactados indirectamente por el delito se consideran víctimas secundarias.”

ALAPÁS favorece la medida ya que entiende que la enmienda propuesta protege a la población migrante, le brinda acceso a servicios y previene la discriminación. Además, señala que la medida afianza los nobles valores de dignidad, justicia, equidad, respeto y solidaridad que promulga la Declaración Universal de Derechos Humanos. Puntualiza también la importancia de considerar las consecuencias emocionales, físicas, económicas y sociales que tiene el acto delictivo sobre la víctima y su familia, que hace necesaria la asistencia oportuna y libre, sin que la víctima tenga, además, en un momento de crisis, el peso de la intimidación por consideraciones de nacionalidad o estatus migratorio.

Finalmente, aclara que en cuanto a la prestación de servicios las personas inmigrantes cuyo estatus migratorio sea ilegal, tienen derechos como la Visa U y la Visa T, y aunque para poder proveérselas se debe conocer su estatus migratorio, aun conociéndolo, todos deben ser tratados sin discriminación y proveerles las ayudas necesarias para que puedan recuperarse del acto delictivo. Concluye ALAPÁS expresando que, la enmienda propuesta beneficiará a personas de una comunidad que pudieron haberse privado a sí mismas de servicios siendo víctimas de delito y teniendo todo el derecho a recibirlos.

**f. COMITÉ DOMINICANO DE DERECHOS HUMANOS EN PUERTO RICO**

El Comité Dominicano de Derechos Humanos en Puerto Rico (“Comité”), compareció por conducto de su presidente el Sr. José Rodríguez, mediante memorial que presentó en Vista Pública para expresarse a favor del Proyecto del Senado 11. Expresó testimonios sobre personas que han acudido a querellarse y han sido apresadas y entregadas a inmigración para luego ser deportadas. Por otro lado, ofreció testimonio de un joven víctima de agresión grave por parte de su pareja y cuando acudió a la fiscalía, no le tomaron la querrela por su estatus migratorio y carecer de seguro social. Ofreció también testimonios sobre casos de obreros de la construcción que luego de trabajar, el patrono se niega a pagarles y cuando acuden a radicar querellas, no se les toma por las mismas razones.

De otra parte, indicó que a su vez, son muchas las personas testigos de crímenes y no se atreven a declarar por miedo a que se les entregue a inmigración, a pesar de que tras la reforma de la Policía, todavía hay agentes que le requieren documentos. Añadió que, recientemente, se han recibido quejas de que algunos jueces, les han llamado a inmigración a personas de la comunidad que han acudido a solicitar algún remedio a los tribunales. Planteó además en dicha vista, la necesidad de incluir algún tipo de educación o crear una oficina que trabaje con estos casos.

**g. CLÍNICA DE ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

Compareció ante esta Comisión mediante memorial explicativo, la Clínica de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico (“Clínica”), por conducto de la Clínica de Discrimen por Orientación

Sexual e Identidad de Género, para expresarse sobre el Proyecto del Senado 11. La Clínica reconoce que la medida propone auxiliar a las víctimas y testigos de delito, de manera inclusiva y sin violar la dignidad de la persona que padece de la violencia, es decir, respetando su identidad de género y orientación sexual, entre otras categorías. Señala la Clínica, la necesidad de aprobar legislación como esta pues, desde la perspectiva criminológica y victimológica, el delito tiene un efecto tan devastador en la vida de la víctima que se pueden producir cambios sustanciales en la vida de esta, desde sus hábitos y costumbres cotidianos, hasta en sus relaciones con otras personas, problemas de confianza, seguridad, entre otros.

Por otro lado, expone que otra de las razones por las que es necesaria la aprobación de esta medida, es que según los informes nacionales de la Organización de Naciones Unidas (“ONU”), “la violencia de género ocurre tanto en nuestro país como en el resto del mundo; aunque no se manifiesta de la misma manera o magnitud, ningún país puede reclamar que en su sociedad no ha existido el discrimen y/o la violencia contra las mujeres.”<sup>3</sup> La Clínica hace un recuento también de diversos documentos internacionales relacionados a los derechos de las víctimas y resalta la definición de “víctima” contenida en la Resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985, como “las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder”. Añade además, que las disposiciones de la referida declaración serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social, o impedimento físico.

La Clínica resalta la problemática que acarrea el discrimen contra la comunidad LGBTTIQ+, cuando son víctimas de delito. En lo pertinente, expresa que durante el pasado año, diversas organizaciones denunciaron la ola de violencia que se desarrolló en Puerto Rico contra la comunidad LGBTTIQ+, y las dificultades que enfrentan las personas trans cuando acuden a la policía tras ser víctima de algún delito. Expresa cómo en la Clínica han sido testigos de cómo la estigmatización de las personas trans resulta en que sean discriminadas y se vean perjudicadas en procesos que, de ordinario, deberían tener la función de protegerlas.

Por lo anterior, la Clínica reconoce que la medida propuesta es necesaria para aclarar y especificar las protecciones a las víctimas y testigos de delito, aporta al avance de la seguridad plena y la justicia social, y añade a la meta general de protección a comunidades vulnerables a la violencia en todas sus expresiones.

#### **h. FUNDACIÓN ALAS A LA MUJER, INC.**

La Fundación Alas a la Mujer, Inc. (“Alas”), compareció mediante memorial explicativo para expresarse sobre el Proyecto del Senado 11. En síntesis, Alas resumió la misión de dicha organización que se enfoca en brindar servicios a mujeres y niñas víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, acoso y trata humana. Como principio cardinal, Alas trabaja asistiendo a mujeres y niñas, y también con las causas dirigidas a erradicar toda forma de violencia, por lo que favorecen la medida propuesta. Alas resalta varios asuntos concernientes a los programas que proveen fondos a organizaciones no gubernamentales como esta, e invita a la Asamblea Legislativa a mejorar los fondos de asistencia a víctimas del crimen.

---

<sup>3</sup> Memorial Explicativo de la Clínica de Asistencia Legal de la UPR sobre el Proyecto del Senado 11, pág. 3.

Por su parte, Alas reconoce que una de las áreas de mayor relevancia de esta medida es que atiende el asunto de los inmigrantes con o sin estatus regular, ya que en este sector de la población se concentra una cantidad sustancial de mujeres que siendo víctimas de cualquier forma de violencia, no solicitan ni buscan ayuda por temor a ser detenidas y deportadas. Estas son víctimas de múltiples formas de violencia. De igual forma, señala que lo mismo ocurre con personas transgénero, lesbianas, homosexuales, entre otros. Finalmente, Alas puntualizó la necesidad de llevar a cabo procesos educativos, de manera que la ciudadanía esté al tanto de dichos cambios.

Con el aval unánime de todas las agencias y organizaciones consultadas sobre la presente medida, esta Comisión está en posición de informar favorablemente el Proyecto del Senado 11, con enmiendas. Veamos.

Conforme a las observaciones de varias entidades, se enmienda el Proyecto del Senado 11, para modificar las referencias al Negociado de Investigaciones Especiales y corregir las mismas, toda vez que en virtud de la Ley 20-2017, según enmendada, dicho ente pasó del Departamento de Justicia al Departamento de Seguridad Pública. De igual forma, se incluyen enmiendas técnicas para corregir lenguaje. Se enmienda también, a los fines de incluir la definición de “testigo”, así también como modificar la definición de “funcionario del orden público” para armonizar la misma con la definición completa, según dispuesta en el Código Penal de Puerto Rico.

Por su parte, aunque esta Comisión tomó conocimiento de la enmienda propuesta por el NPPR, a los fines de limitar la aplicación de esta medida en lo referente a recibir las ayudas como víctima y/o testigo de delito, lo cierto es que el argumento del NPPR no nos convence, toda vez que la enmienda sugerida por el NPPR se fundamenta en que el lenguaje es muy amplio y que si la persona es sospechosa de delito, sí se puede indagar sobre su estatus migratorio, una vez le sean leídas las Advertencias Miranda. Sin embargo, la presente medida tiene como propósito atender específicamente a las víctimas y testigos de delito, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, más no así entrar en disposiciones relativas a personas sospechosas de delito. Por lo que, muy respetuosamente, esta Comisión no acoge dicha propuesta de enmienda.

Finalmente, esta Comisión entiende meritorio incorporar disposiciones a los fines de ordenar a las agencias correspondientes sujetas bajo esta ley, a implementar una campaña de orientación y educación adecuada a todo su personal, así también como una campaña de orientación dirigida a toda la ciudadanía para dar a conocer todos los derechos y protecciones que le asisten.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que el Proyecto del Senado 11 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Sin duda, el Proyecto del Senado 11 resulta más que necesario, impostergable. Ante los retos que atraviesa una sociedad donde permea la desigualdad y el discrimen, resulta imprescindible atender legislación que promueva la protección a los sectores históricamente vulnerables y discriminados. El Proyecto del Senado 11 busca precisamente, a corto plazo proteger a toda persona víctima y/o testigo de delito sin importar su edad, raza, color, sexo condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen

nacional, ciudadanía o estatus migratorio, y a largo plazo, contribuir con la erradicación del discrimen en todas sus modalidades.

Luego de evaluadas todas las recomendaciones presentadas ante esta Comisión sobre el Proyecto del Senado 11, se recomienda favorablemente la aprobación de este Informe Positivo, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 11, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Hon. Ana I. Rivera Lassén

Presidenta

Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 67, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### “LEY

Para enmendar el Artículo 171 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de disponer el término máximo de quince (15) días para la emisión de las credenciales en caso de funcionarios nombrados por el Gobernador que requieren confirmación del Senado de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Político de 1902, según enmendado, dispone el proceso de emisión de credenciales en los casos de nombramientos emitidos por el Gobernador, que requieren el consentimiento del Senado de Puerto Rico o de la Asamblea Legislativa. Una vez emitidas las credenciales, el propio ordenamiento dispone un término máximo de quince (15) días para el funcionario emitir juramento. De no prestar juramento dentro de dicho término, por denegación o negligencia, se determinará vacante el cargo.

Contrario a ello, el Código Político no dispone al Gobernador un término máximo para la expedición de las credenciales. Es por ello que, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio y pertinente establecer dicho término para salvaguardar los derechos del funcionario confirmado, y la transparencia y agilidad de los procesos.

#### DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 171 del Código Político de 1902, según enmendado para que lea como sigue:

“Artículo 171.- Nombramiento de funcionarios públicos-Forma de las Credenciales

Las comisiones o credenciales de todos los funcionarios comisionados o autorizados por el Gobernador deberán expedirse en nombre del ~~[Estado Libre Asociado]~~ ~~Gobierno~~ Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmadas por el Gobernador y certificadas por el Secretario de Estado bajo el gran sello. *En el caso de los funcionarios nombrados por el*

*Gobernador que requieren el consentimiento del Senado o de la Asamblea Legislativa, las credenciales tendrán que expedirse en un término que no exceda los quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de notificación de confirmación por parte del Senado de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa, según corresponda. Dicho término podrá extenderse por no más de quince (15) días calendarios por justa causa y a solicitud del Gobernador”*

Sección 2.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 67, con las enmiendas contenidas en su entirillado electrónico.

### ALCANCE

El Proyecto del Senado 67 tiene como propósito enmendar el Artículo 171 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de disponer el término máximo de quince (15) días para la emisión de las credenciales en caso de funcionarios nombrados por el Gobernador que requieren confirmación del Senado de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa.

### INTRODUCCIÓN

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (“Constitución”) establece que *“El gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tendrá forma republicana y sus Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, según se establecen por esta Constitución, estarán igualmente subordinados a la soberanía del pueblo de Puerto Rico.”*<sup>4</sup> Dispone, además, entre las facultades del Gobernador de Puerto Rico, en su parte pertinente, *“Nombrar, en la forma que se disponga por esta Constitución o por ley, a todos los funcionarios para cuyo nombramiento esté facultado. El Gobernador podrá hacer nombramientos cuando la Asamblea Legislativa no esté en sesión. Todo nombramiento que requiera el consejo y consentimiento del Senado o de ambas cámaras quedará sin efecto al levantarse la siguiente sesión ordinaria.”*<sup>5</sup>

Asimismo, nuestra Constitución establece que *“Todos los funcionarios y empleados del Estado Libre Asociado, sus agencias, instrumentalidades y subdivisiones políticas prestarán, antes de asumir las funciones de sus cargos, juramento de fidelidad a la Constitución de los Estados Unidos de América y a la Constitución y a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”*<sup>6</sup>

Sin embargo, previo a la inauguración de nuestra Constitución, y hasta el presente, el Código Político de 1902 ha regido en detalles el proceso de nominación, confirmación y expedición de credenciales para funcionarios presentados por el Gobernador de Puerto Rico para recibir el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, y la Cámara de Representantes, en las instancias en que la ley lo ha requerido.

En este sentido, nuestro Código Político dispone que *“Todo funcionario, para cuyo nombramiento no se hubiere prescrito forma alguna en la Constitución del Estado Libre Asociado, o leyes de Puerto Rico, será nombrado por el Gobernador con el concurso y consentimiento del*

<sup>4</sup> CONST. PR art. I, § 2

<sup>5</sup> *Id.* art IV, § 4

<sup>6</sup> *Id.* art. VI, § 16

*Senado.”<sup>7</sup> Seguidamente, establece que “Siempre que el Senado confirmare algún nombramiento, deberá el Secretario del mismo entregar inmediatamente una copia del acuerdo confirmatorio, certificado por el Presidente y Secretario del Senado, al Secretario de Estado, y otra copia, certificada por el Secretario del Senado, al Gobernador.”<sup>8</sup>*

En adición, en su Artículo 170 especifica que *“El Gobernador deberá comisionar o expedir sus credenciales: (a) A todos los funcionarios elegidos por el pueblo, para cuyas comisiones o credenciales no se hubiere dispuesto otra cosa; (b) A todos los funcionarios nombrados por el Gobernador, o por el Gobernador con el concurso del Senado; y (c) Al Comisionado Residente en Washington.”<sup>9</sup>*

El Artículo que el P. del S. 67 pretende enmendar establece que *“Las comisiones o credenciales de todos los funcionarios comisionados o autorizados por el Gobernador deberán expedirse en nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmadas por el Gobernador y certificadas por el Secretario de Estado bajo el gran sello.”<sup>10</sup>*

La enmienda propuesta establecería una fecha cierta para que, una vez los nominados reciban el consejo y consentimiento del Senado, o la Asamblea Legislativa, el Gobernador emita las credenciales correspondientes dentro de un término máximo de quince (15) días laborables contados a partir de la notificación de la confirmación del nominado. Dicho término, como se discutirá más adelante, podrá ser extendido siempre y cuando el Gobernador solicite y evidencie justa causa para su extensión.

### ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de lo Jurídico solicitó comentarios al Departamento de Justicia y al Departamento de Estado de Puerto Rico. Contando con sus comentarios y recomendaciones, nos encontramos en posición de realizar nuestro análisis sobre el Proyecto del Senado 67.

### ANÁLISIS

El Código Político de 1902 dispone expresamente el término que posee un funcionario para prestar juramento y tomar posesión de su cargo, una vez ha sido confirmado por el Senado, o la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Distinto a ello, el Código no establece un periodo cierto para que el Gobernador expida las credenciales de los funcionarios que reciben dicho consejo y consentimiento. Esta situación, como bien se menciona en la exposición de motivos del proyecto, ubica en una situación peligrosa y desventajosa a la persona que ha sido confirmada.

En varias instancias el Departamento de Justicia ha sido consultado sobre el proceso de nombramiento de funcionarios en el Estado Libre Asociado, así como el alcance de las credenciales a ser emitidas por el Gobernador. A modo ilustrativo, en 1967 el entonces Secretario de Justicia señaló que *“Sometida la nominación y habiendo consentido la Legislatura, deberá expedirse por el Gobernador un nuevo nombramiento, esta vez con el consejo y consentimiento, así como la credencial correspondiente, y deberá también prestarse un nuevo juramento.”<sup>11</sup>* En esa misma opinión, el Secretario, en lo pertinente, destacó lo siguiente:

“Habiendo establecido anteriormente que un nombramiento de receso y uno hecho con el consejo y el consentimiento de la Legislatura son dos tipos de

<sup>7</sup> CÓD. POL. PR art. 167, 3 LPRA § 541 (1902)

<sup>8</sup> *Id.* art. 168, § 542

<sup>9</sup> *Id.* art. 170, § 544

<sup>10</sup> *Id.* art. 171, § 545

<sup>111</sup> Op. Sec. Just. Núm. 1967-25, 1967 WL 158111

nombramientos claramente definidos y distinguibles entre sí por razón de su distinta naturaleza; habiendo visto que el término correspondiente a cada uno **comienza a transcurrir desde la fecha en que el Gobernador extiende el nombramiento del tipo que proceda en cada caso en específico; y habiendo visto además que para cada uno de ellos habrá que prestar el correspondiente juramento**, sólo restaría añadir que a la luz de los estatutos anteriormente citados **el juramento deberá prestarse dentro de los quince (15) días inmediatamente siguientes a la fecha en que el Gobernador extiende oficialmente el nombramiento.**

Debe de observarse que el lenguaje del artículo 208 del Código Político, que declara vacante un cargo **por no prestarse el juramento dentro del referido término, no es uno de carácter absoluto, puesto que dispone que la vacante se producirá si el juramento no se prestare “por denegación o negligencia” dentro del término requerido.** Resulta evidente que al utilizar los términos “denegación o negligencia” el legislador tuvo en mente que podrían producirse circunstancias que en algún caso en específico justificasen dilación en la prestación del juramento por cuanto los mismos presuponen el incumplimiento, *sin excusa legal*, de una obligación impuesta por ley.<sup>12</sup>

Por otra parte, en 1987, el Secretario de Justicia comentó sobre el tema que nos ocupa que *“Este Departamento ha expresado reiteradamente que el término de un nombramiento comienza a transcurrir en la fecha en que el Gobernador extiende oficialmente el nombramiento concernido mediante la expedición de la credencial correspondiente que exige el Art. 170 del Código Político de 1902, según enmendado, y la duración de dicho nombramiento se determinará conforme a lo dispuesto respecto por la Constitución o por las leyes aplicables.”*<sup>13</sup>

Asimismo, en 1991 el Secretario de Justicia señaló que *“El Artículo 170 del Código Político de 1902, según enmendado, establece a su vez que el Gobernador deberá comisionar o expedir sus credenciales a todos los funcionarios nombrados por él, con o sin el consejo y consentimiento del Senado. Nótese que el vocablo “comisionar” significa conferir facultad por escrito a una persona para que ejecute algún encargo, y el vocablo “credencial” significa documento que se utiliza para dar posesión de su cargo a un funcionario.”*<sup>14</sup> Seguidamente mencionó que *“... el término de un nombramiento para un cargo público comienza a transcurrir en la fecha en que el Gobernador extiende dicho nombramiento mediante la expedición de la credencial correspondiente.”*<sup>15</sup> A continuación presentamos un resumen de los comentarios recibidos en torno a la medida.

Comparece por escrito el **Departamento de Justicia de Puerto Rico**, mediante memorial suscrito por su secretario designado, Lcdo. Domingo Emanuelli Hernández, avalando la aprobación del Proyecto del Senado 67. A su juicio, la medida no afecta o limita la prerrogativa constitucional del Gobernador de nombrar los funcionarios dispuestos por la Constitución o la ley. Sin embargo, entre sus comentarios sostiene lo siguiente:

*“... la falta de juramento requerido a los funcionarios y empleados del Gobierno, dentro de los quince (15) días de su juramento, no crea ipso facto una vacante, a menos que se determine que no se ha prestado juramento por denegación o negligencia. Cónsono con ello, el Departamento de Justicia ha sostenido de manera reiterada en opiniones previas que el término de un nombramiento para un cargo*

<sup>12</sup> *Id.*

<sup>13</sup> Op. Sec. Just. Núm. 1987-47, 1987 WL 1368872

<sup>14</sup> Op. Sec. Just. Núm. 1991-2, 1991 WL 11670780

<sup>15</sup> *Id.*

público comienza a transcurrir en la fecha en que el Gobernador extiende oficialmente el nombramiento concernido mediante la expedición de la correspondiente credencial.”

Recomienda, además, que “*el término de quince (15) días que se propone comience a discurrir desde la fecha en que se notifique la confirmación. Además, recomendamos que se considere incluir una disposición a los efectos de que se pueda otorgar un plazo adicional de quince (15) días para este trámite, de mediar justa causa para ello y a petición del Gobernador de Puerto Rico.*”

Por otra parte, el **Departamento de Estado de Puerto Rico**, mediante memorial suscrito por su secretario, Ing. Lawrence N. Seilhamer Rodriguez, avaló la aprobación del Proyecto del Senado 67. Entre sus comentarios destaca lo siguiente:

“Una vez confirmados aquellos nombramientos que requieran el consejo y consentimiento del Senado o de ambos Cuerpos Legislativos, el Gobernador firma la carta de nombramiento formal y la credencial, y esta última es enviada al Secretario de Estado para su firma y la impresión del Gran Sello. Posteriormente, se requiere que el funcionario preste juramento, lo que se hace ante notario público o en el Departamento de Estado ante el Secretario. El Código Político de Puerto Rico establece un término de quince (15) días para prestar el juramento, contados a partir del momento que el Gobernador extiende oficialmente el nombramiento de que se trate.”

Ante esto, avala que, con la existencia de un periodo para prestar juramento, se establezca una fecha cierta para que el Gobernador emita las credenciales. Con el propósito de mejorar la intención legislativa, recomienda y esta Comisión acoge, lo siguiente:

“Sugerimos que el término de quince (15) días comience a transcurrir desde la fecha de notificación de la confirmación, y que, además, se otorgue un tiempo adicional de quince (15) días de mediar justa causa y a petición del Gobernador”

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de lo Jurídico certifica que el Proyecto del Senado 67 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

La medida bajo estudio pretende llenar un vacío dispositivo en el Código Político de 1902, así como en el proceso de nominación, aprobación y nombramiento de funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es la intención legislativa proponer un esquema cierto donde la Rama Ejecutiva emita en un término definido las credenciales de aquellos funcionarios, que, una vez otorgado el consejo y consentimiento por parte de la Asamblea Legislativa, requiera de tal credencial para el sano funcionamiento de sus ejecutorias.

Mediante la aprobación de esta medida el Gobernador vendrá obligado a expedir las credenciales para todo nominado que reciba el consejo y consentimiento del Senado, o la Asamblea Legislativa dentro de un término específico.

A tales propósitos, emitirá las credenciales dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la confirmación del nominado, término que podrá ser extendido por hasta quince (15) días naturales adicionales, siempre y cuando, el Gobernador evidencie justa causa y así solicite oportunamente la extensión del término.

Establecer parámetros claros y precisos propenden a la ejecución de tareas y responsabilidades de manera efectiva y sin la intervención de factores externos que perjudiquen el buen funcionamiento del servicio público. La medida ante nuestra consideración persigue exactamente ese fin.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 67, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)

Hon. Gretchen M. Hau

Presidenta

Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 148, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Educación, Turismo y Cultura, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

#### “LEY

Para enmendar el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley Núm. 246–2011, según enmendada, denominada “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer que los niños registrados en el toda persona o estudiante elegible a, y recibiendo servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación deben considerarse se consideren “menores” a los efectos de la aplicación de la Ley referida hasta los la edad de veintiún (21) años de edad, inclusive; y para decretar otras disposiciones complementarias otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico desde hace décadas establecer protecciones especiales que garanticen la dignidad y la igualdad de oportunidades a las personas con impedimentos diversidad funcional, según demanda la Constitución de Puerto Rico en su Artículo II. La Ley Núm. 51–1996, según enmendada, denominada “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos” establece define en el inciso (12) del Artículo 2, que deben considerarse “Personas con Impedimentos” todos aquellos infantes, niños, jóvenes y adultos hasta los veintiún (21) años de edad, inclusive, a quienes se les haya diagnosticado una o varias de las siguientes condiciones: retardación mental, problemas de audición incluyendo sordera, problemas del habla o lenguaje, problemas de visión incluyendo ceguera, disturbios emocionales severos, problemas ortopédicos, autismo, sordo-ciego, daño cerebral por trauma, otras condiciones de salud, problemas específicos de aprendizaje, impedimentos múltiples y retraso en el desarrollo (para los infantes desde el nacimiento hasta los dos (2) años); quienes por razón de su impedimento, requieran educación especial y servicios relacionados. En virtud de ese estatuto se instituyó un proceso de identificación, localización, registro y evaluación multidisciplinaria para atender la población con diversidad funcional o con posibles impedimentos, dentro o fuera de la escuela, desde el nacimiento hasta los veintiún (21) años de edad, inclusive.

No obstante, la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, según enmendada, sólo protege expresamente a los menores a hasta los la edad de dieciocho (18) años de edad, sin hacer reconocimiento específico de las protecciones legales especiales que pudieran necesitar

los menores con diversidad funcional entre los dieciocho (18) y los veintiún (21) años de edad, inclusive, ante los escenarios de maltrato y peligro previstos por ese estatuto. Como parte ~~de nuestro~~ del compromiso con la población con diversidad funcional ~~en Puerto Rico~~, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico determina extender los derechos, protecciones y cuidados que la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, según enmendada, antes sólo ofrecía a los menores que no hubiesen cumplido los dieciocho (18) años de edad, ~~a toda persona registrada en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación~~ toda persona o estudiante elegible a, y recibiendo servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación hasta los la edad de veintiún (21) años de edad, inclusive. De esta manera ~~armonizamos~~ se armoniza el ordenamiento aplicable y se garantiza la igual protección de las leyes a las personas con diversidad funcional ~~para que ellas y ellos~~, que todavía se encuentran en su proceso educativo formal ~~bajo la supervisión del Departamento de Educación~~, para que no queden desprotegidos ante situaciones de maltrato y peligro una vez cumplen los dieciocho (18) años de edad.

~~La enmienda aquí presentada se aprobó unánimemente en el Senado según propuesta en el P. del S. Núm. 1356 de 29 de agosto de 2019. Su lenguaje también se incorporó al Proyecto Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2227 y 2229 y a los P. del S. 1347 y 1356 de 9 de marzo de 2020, que fue consiguientemente aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes. A causa de variables de naturaleza procedimental el proyecto nunca llegó a la consideración de la Oficina del Gobernador durante el cuatrienio pasado. No obstante, su trámite en la legislatura es reflejo del consenso alcanzado sobre la necesidad de extender las mayores protecciones posibles a la niñez con diversidad funcional.~~

Los asuntos que se proponen mediante este Proyecto fueron aprobados unánimemente en una legislación anteriormente presentada (P. del S. 1356, en la Decimoctava Asamblea Legislativa) que, a su vez, cuando fue atendida por la Cámara de Representantes, formó parte de un proyecto Sustitutivo a los P. de la C. 2227 y 2229 y a los P. del S. 1347 y 1356. El Sustitutivo se aprobó unánimemente en la Cámara, en cambio, quedó pendiente de acción ante la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de la Decimoctava Asamblea Legislativa y, posteriormente, culminó el cuatrienio y no se consideró. Sin embargo, sí quedó consignado en el récord legislativo el consenso alcanzado para lograr mayores protecciones a favor de la población con diversidad funcional entre las edades de dieciocho (18) y veintiún (21) años.

## **DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se enmienda el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, denominada “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, para que lea como sigue:

“Artículo 3. — Definiciones.

A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) ...
- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ...

- (i) ...
- (j) ...
- (k) ...
- (l) ...
- (m) ...
- (n) ...
- (o) ...
- (p) ...
- (q) ...
- (r) ...
- (s) ...
- (t) ...
- (u) ...
- (v) ...
- (w) ...
- (x) ...
- (y) ...
- (z) “Menor” — toda persona que no haya cumplido los dieciocho (18) años de edad *o toda persona ~~que se encuentre registrada en el~~ o estudiante elegible a, y recibiendo servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación ~~Programa de Educación Especial del Departamento de Educación~~ o que haya sido diagnosticada recibido un diagnóstico médico con alguna condición física, mental o emocional que limite o interfiera con su desarrollo o capacidad de aprendizaje, hasta los 21 años de edad la edad de veintiún (21) años, inclusive.”*
- (aa) ...
- ...”

Sección 2.- Cláusula de separabilidad

Si alguna de las disposiciones de esta Ley o su aplicación fuere declarada inconstitucional o nula, tal dictamen de invalidez o nulidad no afectará la ejecutabilidad y vigor de las restantes disposiciones que no hayan sido objeto de dictamen adverso.

Sección 3.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME CONJUNTO**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, así como la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, previo estudio y consideración, recomiendan la aprobación del **Proyecto del Senado 148**, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña. La legislación fue referida en primera instancia a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez y en segunda instancia a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, las cuales determinaron colaborar en la presentación de un Informe Conjunto.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 148 propone enmendar el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley 246–2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer que los niños registrados en el Programa de Educación Especial deben considerarse “menores” a los efectos de la aplicación de la ley referida hasta los veintiún (21) años de edad, inclusive; y para decretar otras disposiciones complementarias.

### INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la legislación, y cónsono con la Sección 1, Artículo II, Carta de Derechos, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se establece que: “[l]a dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la Ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana.” Dicha sección ha sido base para establecer política pública sobre diversos asuntos de interés para el gobierno, que incluyen protecciones especiales que garanticen la dignidad y la igualdad de oportunidades para distintos sectores de la población. Sin embargo, en lo referente a la legislación objeto de este informe, persiste una preocupación sobre la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores” cuyas repercusiones generan lagunas referentes a protecciones legales a menores con diversidad funcional entre las edades de dieciocho (18) a veintiún (21) años, inclusive, ya que la Ley 246-2011, *supra*, solamente protege expresamente a los menores hasta la edad de dieciocho (18) años. Dejando un segmento de la población con diversidad funcional entre las edades de dieciocho (18) a veintiún (21) años, inclusive, desprovistos de un reconocimiento específico de las protecciones legales que pudieran beneficiarles.

A tales fines se ha presentado el P. del S. 148 para que los derechos, protecciones y cuidados que se establecen mediante la “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, según enmendada, sean extendidos a toda persona registrada en el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación hasta la edad de veintiún (21) años, inclusive. Armonizándose así el ordenamiento aplicable a las personas con diversidad funcional, para que todos aquellos que todavía se encuentran en su proceso educativo formal bajo la supervisión del Departamento de Educación, no queden desprotegidos ante diversas situaciones una vez cumplan la edad de dieciocho (18) años.

Los asuntos que se proponen hoy mediante el P. del S. 148, fueron aprobados unánimemente en una legislación anteriormente presentada (P. del S. 1356, en la Decimoctava Asamblea Legislativa) que, a su vez, cuando fue atendida por la Cámara de Representantes, formó parte de un proyecto Sustitutivo a los P. de la C. 2227 y 2229 y a los P. del S. 1347 y 1356. El Sustitutivo se aprobó unánimemente en la Cámara, en cambio, quedó pendiente de acción ante la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de la Decimoctava Asamblea Legislativa y, posteriormente, culminó el cuatrienio y no se consideró. Sin embargo, sí quedó consignado en el récord legislativo el consenso alcanzado para lograr mayores protecciones a favor de la población con diversidad funcional entre las edades de dieciocho (18) y veintiún (21) años, inclusive.

### ALCANCE DEL INFORME

En el interés de promover la discusión de esta legislación, se presentaron memoriales explicativos al **Departamento de la Familia**, el **Departamento de Educación** y la **Oficina de Administración de Tribunales** y todas presentaron sus comentarios. Se realizó una revisión al

Informe Positivo Conjunto sobre el P. del S. 1356 considerado en la Decimoctava Asamblea Legislativa, con propósitos similares al P. del S. 148 y se incorporaron como parte del Alcance y Análisis de esta discusión.

### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **POSICIÓN del Departamento de la Familia** y su memorial explicativo firmado por la designada secretaria, la doctora Carmen A. González Magaz:

En el memorial comienzan realizando un recuento de la legislación y servicios que abordan protecciones y servicios tanto para la población de diversidad funcional y para todo infante y menores hasta alcanzar la edad de veintiún (21) años. Luego proceden a la discusión del P. del S. 148 tomando como referencia el *Family First Prevention Services Act*. El *Family First* es una legislación federal aprobada en el año 2018, con la finalidad de evitar la separación de familias, promoviendo que los menores permanezcan en sus hogares, siempre que sea posible, mediante la prestación de servicios de prevención y para el bienestar. Además, de buscar reducir el que los menores tengan que ser ubicados en escenarios no familiares. Sobre este particular y con relación a la enmienda propuesta en el P. del S. 148, la secretaria del Departamento de la Familia señala que:

“A través de la legislación federal *Family First Prevention Services Act* (en adelante, *Family First*), se establece que el límite de edad para el programa de prevención del Título IV-E está vinculado al límite de edad que el Estado elige para el programa. Los estados tienen la opción de **extender la atención más allá de los dieciocho (18) años hasta los veintiún (21) años**, si el joven cumple con ciertos criterios. Estos criterios se establecen a través de la definición de elegibilidad (*candidacy*) para recibir los servicios de prevención provistos por *Family First*. Los Estados tienen la discreción y prerrogativa de desarrollar su definición de elegibilidad de acuerdo con las características y necesidades de su población”.

Sobre el asunto anterior, vinculado al aspecto de la edad de elegibilidad, se establece que ha habido espacio para crear un balance entre los requisitos provistos por el *Family First* y “[a] lo establecido en el marco regulatorio de la jurisdicción con respecto a la protección de menores y los criterios de elegibilidad que esta disponga.” Asimismo, reconocen el planteamiento contenido en el Proyecto de que la Ley 246-2011, *supra*, discrimina puesto que establece la edad mínima de un menor para recibir la protección hasta los dieciocho (18) años. Sugiere que, “[p]ara estandarizar la edad equitativamente la minoridad se puede establecer que se considere menor toda persona que no haya cumplido veintiún (21) años. Con esto, se atemperaría la legislación con lo establecido en el Código Civil de Puerto Rico. De esta manera garantizamos la no discriminación tanto al grupo de educación especial como a los menores entre dieciocho (18) y veintiún (21) años que no forman parte del grupo de educación especial pero que son considerados menores bajo el Código Civil.” (Énfasis nuestro).

No obstante, a la sugerencia presentada por la secretaria del Departamento de la Familia, consignaron el **no avalar la aprobación de la legislación** dado que se encuentran trabajando en el desarrollo de un proyecto de ley a ser presentado ante esta Asamblea Legislativa para atemperar el marco regulatorio vigente con las disposiciones del *Family First Act*.

La **POSICIÓN del Departamento de Educación** y su memorial explicativo firmado por la designada secretaria, la doctora Elba Aponte Santos:

El Departamento de Educación reconoce que el Estado, mediante su poder de *parens patriae*, asume y ejerce una función social y legal, en cumplimiento de su deber de brindar protección a los

sectores más débiles de la sociedad. Mencionan además que, la *Individuals with Disabilities Education Act* (IDEA) de 2004, *Public Law* 108-446, [20 USC 1400, et seq.] tiene como propósito garantizar una educación gratuita, pública y apropiada para todo estudiante registrado al Programa de Educación Especial, entre las edades de cinco (5) a veintiún (21) años.

Como parte de sus comentarios al Proyecto de Ley la secretaria designada incluyó los datos de la población del Programa de Educación Especial que atienden actualmente, estimada en 105,809 estudiantes, tanto en instituciones públicas como privadas. De esa población de estudiantes, 5,408 son estudiantes entre las edades de dieciocho (18) a veintiún (21) años. Entre los diversos tipos de diversidad funcional que atienden están, pero sin limitarse: estudiantes diagnosticados con síndrome de Down, discapacidad intelectual, espectro de autismo, impedimentos múltiples, visuales y de salud.

Finalmente, el Departamento de **Educación favorece la aprobación** del Proyecto del Senado 148, de manera que se pueda proteger a los jóvenes de dieciocho (18) a veintiún (21) años.

La **POSICIÓN** de la **Oficina de Administración de los Tribunales** firmada por Sigfrido Steidel Figueroa, Director Administrativo de los Tribunales, indicó que tienen por normativa el abstenerse de emitir opiniones sobre asuntos de política pública cuya competencia es de los poderes Ejecutivo y Legislativo. En cambio, sí realizaron unas observaciones para contribuir al proceso legislativo, sin establecer un posicionamiento con relación a los méritos de la legislación.

Relacionado al estado normativo vigente de nuestro ordenamiento legal, la Oficina de Administración de Tribunales señala que, y se cita textualmente:

“Conforme al Código Civil de Puerto Rico, dispone que las personas advienen a la mayoría de edad al cumplir los 21 años de edad, momento desde el que tienen plena capacidad para realizar todo acto civil por sí mismas, siempre y cuando no se encuentre dentro de las restricciones y prohibiciones impuestas en el propio Código Civil. (Véase el Artículo 97 del Código Civil de Puerto Rico de 2020) Por otro lado, la Ley 338-1998, según enmendada, 1 LPRC secs. 412 et. seq., conocida como "Carta de los Derechos del Niño", que constituye una compilación, en términos generales, de los derechos reconocidos a los niños en Puerto Rico -en atención a la responsabilidad del Estado de lograr su desarrollo y bienestar- declara que todo niño, desde el momento de su nacimiento hasta los 21 años de edad, tiene derecho a protecciones y salvaguardas. Cabe destacar que, entre los derechos reconocidos, se establece la protección de los niños por parte del Estado de maltrato o negligencia por parte de sus padres o de personas que los tengan bajo su cuidado. (Véase el inciso (4) del Artículo 2 de la Ley 338-1998, según enmendada, conocida como Ia "Carta de los Derechos del Niño", 1 LPRC sec. 412).”

La sugerencia de la Oficina de la Administración de los Tribunales es los fines de:

“Que el proyecto de ley bajo estudio sea específico en cuanto a su ámbito de aplicabilidad, en el sentido de definir si cobijaría solo a estudiantes registrados, elegibles y recibiendo servicios bajo el Programa de Educación Especial o si abarcaría a cualquier menor de edad hasta los 21 años, inclusive, que sufra discapacidad.”

También, señalaron que, por aparente error u omisión, en el P. del S. 148 no se hace referencia a los incisos (aa) hasta el (zz) que forman parte del texto vigente del Artículo 3 de la Ley Núm. 246-2011, según enmendada, la cual se pretende enmendar. Sugieren que la enmienda tome en consideración lo anterior, haciendo referencia directa a los referidos incisos o, en la alternativa, añadiendo puntos suspensivos para dar a entender la existencia de disposiciones luego del inciso (z).

Se hace constar que la sugerencia en el párrafo que antecede presentada por la Oficina Administración de los Tribunales ha sido acogida en el Entrillado Electrónico que acompaña este Informe.

Sobre la **REVISIÓN** realizada al Informe Positivo Conjunto sobre el P. del S. 1356 considerado en la Decimoctava Asamblea Legislativa, con propósitos similares al P. del S. 148, se incorporaron en este Informe varias de las recomendaciones presentadas por agencias y entidades consultadas en aquel momento y que forman parte de las enmiendas que se incluyen en el Entrillado Electrónico. Participaron de la discusión en aquella instancia: la **Administración de Rehabilitación Vocacional**, el **Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral (CODERI)**, el **Departamento de Salud**, el **Departamento de Educación**, el **Departamento de Justicia** y el **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos**. Las anteriores participaciones fueron a través de los administradores, directivos o respectivos secretarios de los departamentos.

La **ENMIENDAS** que se atendieron como parte de la revisión del mencionado Informe Conjunto sobre el P. del S. 1356 y que se incorporaron en el presente Informe Conjunto al P. del S. 148 son las siguientes:

- a) En la Exposición de Motivos, se eliminó el término “retardación mental” y se sustituyó por su acepción correcta que es “discapacidad intelectual”.
- b) Se eliminó el término de “niños” para ser sustituido por “toda persona o estudiante elegible a, y recibiendo servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación”, a los fines de garantizar la igual protección de las leyes a quienes reciban los servicios según mencionados.
- c) Se eliminó el término “persona con impedimento” y se sustituyó por “persona con discapacidad”. El término “persona con discapacidad” es el de uso adecuado de conformidad con los eventos acontecidos en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (ONU). En esta se estableció la forma adecuada para hacer referencia a aquellas personas con una (1) o más discapacidades es “Persona con Discapacidad” (PCD, por siglas) o “Personas en situación de Discapacidad” (PeSD, por sus siglas.)

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

De conformidad con la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, el P. del S. 148 no impone obligaciones adicionales en exceso a los ingresos disponibles de los gobiernos municipales, por lo cual no se requiere solicitar memoriales o comentarios de las organizaciones que agrupan a los municipios ni a las entidades gubernamentales relacionadas con los municipios.

### **CONCLUSIÓN**

Nada más importante al momento de establecer política pública, que la observancia de garantizar la aplicación de las leyes de forma justa y consistente con el ordenamiento constitucional, siendo cuidadosos de no crear condiciones discriminatorias, de marginación o desigualdad por situaciones algunas. Para ello el principio ineludible de “igual protección de la ley” para toda persona. Que aún cuando el Estado puede generar distinciones o clasificaciones, deben estar enmarcadas en un fin público o legítimo, de naturaleza razonable, sin violentar el principio.

La Asamblea Legislativa en su función continua al momento de enmendar, formular, crear leyes o derogarlas, debe también con recelo ser custodio de ese principio de igual protección de las

leyes. Luego del análisis realizado a través de las entidades que presentaron sus comentarios o memoriales explicativos y de aquellas Asambleas Legislativas anteriores que fomentaron un debate similar al del P. del S. 148, se ha entendido la importancia de darle paso a la legislación para garantizar de su forma más amplia e inclusiva las disposiciones contenidas en el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley 246-2011, según enmendada, a favor del bienestar, la seguridad y la protección de los menores.

Sobre la posición del Departamento de la Familia, resulta inconsistente el desarrollar todo un posicionamiento en el cual se validan los objetivos del Proyecto de Ley, para luego no avalarlo, porque se encuentran en el proceso de presentar su propia legislación, donde solo detallan la fecha de octubre, como el período para el cual debe estar listo el informe de un Comité. Mientras tanto, un segmento de la población con diversidad funcional está desprovistos de servicios. Si el *Family First Act*, fue aprobado en el año 2018, han pasado (2) años donde se pudo haber tomado acción y solo se desprende del memorial que se ha concedido una prórroga, al igual que en otras jurisdicciones de los Estados Unidos de América, para tomar acción.

La Asamblea Legislativa no puede ceder ni esperar por un proceso del que no se dan mayores detalles, mientras existe la necesidad de atender un asunto que tiene que ver con hacer justicia, con acceso a servicios, educación, formación y desarrollo. Esa postura de hacer esperar por un servicio nos retrotrae a los sobre tres (3) décadas de litigio, del caso de Rosa Lydia Vélez v. Departamento de Educación de Puerto Rico, que pasó a ser un pleito de clase. Una madre que en busca de que el Departamento de Educación le proveyera de una educación especial ante la situación de salud de su hija, ha costado millones de dólares en litigios, multas y penalidades, peor aún, la espera y lucha de padres y madres por servicios de calidad y una educación de excelencia para la niños y jóvenes con diversidad funcional.

**POR TODO LO ANTES EXPUESTO**, la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, así como la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, completado el estudio y consideración, **recomiendan la aprobación del P. del S. 148** con las enmiendas que incluyen en el Entrillado Electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Rosamar Trujillo Plumey  
Presidenta

Comisión de Bienestar  
y Asuntos de la Vejez

(Fdo.)

Hon. Ada I. García Montes  
Presidenta

Comisión de Educación,  
Cultura y Turismo”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 98, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~abarcadora~~ sobre los efectos en las comunidades de Arecibo, de las obras previas realizadas hasta el presente y sobre el estado actual de la obra anunciada y/o proyección de tiempo de la canalización del Río Grande de Arecibo; y el estado de la obra de canalización del mismo para la cual se había obtenido una asignación de ciento setenta y cuatro millones de dólares (\$174,000,00.00).

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según información publicada por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la cuenca del Río Grande de Arecibo, en la Región Norte-Central de Puerto Rico, es una de las de mayor extensión e importancia en el país. la Isla. La cuenca incluye un área de doscientos cincuenta y siete (257) mi<sup>2</sup>, desde la zona montañosa en la Cordillera Central en los municipios de Jayuya y Adjuntas, hasta el valle aluvial costanero cerca de Arecibo (Figura 9-3). La población actual en la cuenca se estima en cien mil ciento ochenta y dos (100,182) habitantes, incluyendo las zonas urbanas de los municipios de Adjuntas, Jayuya, y sectores de Utuado y Arecibo. Varios de los montes de mayor elevación de Puerto Rico en la Isla se levantan en la cuenca, incluyendo a Cerro de Punta de cuatro mil trescientos noventa (4,390) pies, (4,390 pies), Monte Jayuya de cuatro mil doscientos noventa y ocho (4,298) pies, (4,298 pies), Cerro Rosa de cuatro mil ciento cincuenta y siete (4,157) pies (4,157 pies) y Tres Picachos de tres mil novecientos cincuenta y tres (3,953) pies. (3,953 pies).

La cuenca incluye dos tributarios principales, el Río Grande de Arecibo en la parte oeste, y el Río Caonillas en la parte este. Estos dos ramales forman los embalses de Dos Bocas y Caonillas respectivamente, así como una serie de embalses menores interconectados a Caonillas o la Región Sur mediante túneles y canales. En conjunto, los embalses de Dos Bocas y Caonillas, constituyen la infraestructura de agua más importante en la cuenca. Estos embalses proveen hasta cien (100) mgd de agua para el Superacueducto de la Costa Norte, además de ser fuentes de energía hidroeléctrica, sirven para la navegación recreativa, y la pesca, y proveen control parcial a inundaciones, aguas abajo del Embalse Dos Bocas. La cuenca incluye varios tributarios importantes, que contribuyen al gran caudal de escorrentía generado anualmente, el mayor en Puerto Rico. la Isla.

El cauce principal del Río Grande de Arecibo se origina en la zona oeste de la cuenca, en la región montañosa de Adjuntas en la Cordillera Central. En esta zona fue construido en 1943 el Embalse Garzas, cercano a la divisoria con las laderas de la Región Sur, con una capacidad inicial de cuatro mil setecientos (4,700) acres-pies. Este embalse descarga agua hacia la Región Sur mediante un sistema de túneles, específicamente al Río Las Vacas, un tributario del Río Tallaboa cerca de Peñuelas. Aguas abajo de la represa de Garzas, el Río Grande de Arecibo fluye hacia el norte, recibiendo el influjo de los Ríos Viví y Pellejas, además de varias quebradas, hasta descargar al Embalse de Dos Bocas. Este embalse, inicialmente uno de los mayores en la Isla, también recibe la escorrentía proveniente del ramal este de la cuenca formado por el Río Caonillas y sus tributarios. Esta zona es drenada por los ríos Jayuya, Caonillas y Limón, que fluyen desde Jayuya hasta el Embalse Caonillas, el segundo mayor en capacidad en Puerto Rico (luego de Toa Vaca). El Embalse Caonillas también recibe el efluente de cuatro embalses menores ubicados en tributarios del Río Grande de Arecibo aguas arriba de Utuado y Adjuntas. Estos embalses con represas de bajo nivel incluyen a Jordán, Viví, Pellejas y Adjuntas, y descargan el agua por un sistema de canales y túneles hasta Caonillas, con el propósito de aumentar el volumen de agua disponible en este embalse para generar electricidad. Desde Caonillas el agua fluye a través de las turbinas hidroeléctricas operadas por la Autoridad de Energía Eléctrica, AEE (ahora fuera de servicio), descargando al ramal este del Embalse Dos Bocas. En la represa de Dos Bocas el agua alimenta turbinas hidroeléctricas de la AEE, descargando el agua por el cauce natural del río hacia el Valle de Arecibo. En la vecindad del Barrio Charco Hondo cerca de Arecibo, el cauce del Río Grande de Arecibo es parcialmente desviado a la laguna de retención que alimenta agua a la PF Santiago Vázquez, como parte del Acueducto Regional del Norte (Superacueducto).

En una noticia publicada en un circular local, el pasado alcalde del municipio de Arecibo, realizó unas expresiones de que el referido municipio había recibido la asignación de ciento setenta y

cuatro millones de dólares (\$174,000,000.00), para la canalización del río. ~~rio~~. En la misma ~~indice~~ indicó, que el proyecto tendría comienzo para el año 2023 y que el mismo se extendería por cuatro años y medio.

Según este, la fase de construcción de planos comenzaría el pasado año 2020 y se esperaba que durante el mes de septiembre se hubiera realizado un treinta y cinco por ciento (35%) y que para el mes de marzo 2021 se hubiera realizado un sesenta por ciento (60%) y posteriormente para septiembre 2021 se tuviera el noventa por ciento (90%).

Luego de décadas los ciudadanos de Arecibo se verán libres de las inundaciones en sus comunidades y de los daños significativos que viven en cada periodo de lluvias severas y en la temporada de huracanes.

Este Senado desea conocer sobre los efectos que pueda ocasionar el proyecto de canalización del Río Grande en Arecibo y el estado del proyecto de la canalización del mismo.

### **RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Agricultura Salud Ambiental~~ y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”), realizar una investigación para conocer sobre los efectos en las comunidades de Arecibo sobre la canalización del Río Grande de Arecibo y el estado de la obra de canalización del mismo para la cual se había obtenido una asignación de ciento setenta y cuatro millones de dólares (\$174,000,00.00).

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- La Comisión deberá preparar un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo posible presentación de legislación, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 98, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 98 propone realizar una investigación sobre los efectos en las comunidades de Arecibo, de las obras previas realizadas hasta el presente y sobre el estado actual de la obra anunciada y/o proyección de tiempo de la canalización del Río Grande de Arecibo; y el estado de la obra de canalización del mismo para la cual se había obtenido una asignación de ciento setenta y cuatro millones de dólares (\$174,000,00.00).

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 98, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 103, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, ~~estudio~~ y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Defensoría de Personas con Impedimentos y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como la “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos”, ~~y para otros fines.~~

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, hay varias dependencias creadas para asistir a poblaciones vulnerables por distintas razones y es el deber del Estado velar por la protección de sus derechos. Así las cosas, entre las procuradurías e instrumentalidades creadas con esos fines, se encuentra la Oficina de la Defensoría de las Personas con Impedimentos, creada por la Ley Núm. 158-2015. Esta defensoría se creó con el fin loable de poder velar por los derechos de la población con diversidad funcional de Puerto Rico. El cuerpo hermano, a través de la Resolución de la Cámara 721 del 2018, investigó y concluyó que hubo irregularidades administrativas que se debían resolver para garantizar y mejorar el servicio a la ciudadanía. Muchas personas que han solicitado servicios a la defensoría no han sido atendidas con la rigurosidad que se espera de parte de la oficina.

Con una población de cientos de miles de personas con diversidad funcional, el Estado debe proveer servicios con alta rigurosidad y eficiencia. La población de personas con diversidad funcional combate un sinnúmero de situaciones, como solicitar servicios o poder obrar de día a día en quehaceres cotidianos. La Defensoría, debe actuar para permitir y hacer valer sus derechos y representarles como merece. Se ha denunciado a través de quejas de la población, que la Defensoría no ha provisto sus servicios a cabalidad. A través de una investigación por esta Asamblea Legislativa, se podrá auscultar la labor de la Defensoría hasta este momento y determinar si carece de recursos o empleomanía adecuada para velar por los derechos de la comunidad, si el funcionamiento de dicha instrumentalidad debe ser mejorada a través de legislación o si se deberá presentar informes con hallazgos y recomendaciones para mejorar los servicios.

Por tanto, por las facultades investidas por nuestra Constitución, esta Asamblea estima necesario estudiar el funcionamiento de la Defensoría, darle seguimiento a la corrección o no de las irregularidades contempladas en investigaciones anteriores, investigar la efectividad, manejo y sus servicios al público y garantizarle a la población con diversidad funcional los servicios que les ofrece el Estado a través de dicha instrumentalidad.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) realizar una investigación, ~~estudio~~ y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Defensoría de Personas con Impedimentos y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como la “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos”.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 3.- ~~La Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez,~~ deberá rendir informes parciales o su correspondiente informe final con sus hallazgos y recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 103, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 103 propone realizar una investigación, estudio y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Defensoría de Personas con Impedimentos y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como la “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos”.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 103, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 120, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

## “RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura, y de Desarrollo de la Región del Oeste a realizar un estudio para identificar los lugares con potencial de desarrollo como áreas o centros para fines ecoturísticos en la zona oeste de Puerto Rico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el Siglo 20, Puerto Rico logró ser un país de grandes avances, en comparación con el resto de Latinoamérica y el Caribe, teniendo un crecimiento social, económico y cultural de gran magnitud. Este proceso se caracterizó mayormente por el desarrollo de la industrialización. Ya en el Siglo 21, los países han comenzado a atender otros desarrollos que son de igual importancia, más allá del enfoque en la industrialización, que redundan en una proyección de futuro sustentable. Por ejemplo, en años recientes muchos países han comenzado a preocuparse por la conservación de los recursos naturales y las consecuencias que puede traer el cambio climático. Las personas han tomado conciencia de lo importante que es conservar lo que la naturaleza nos brinda, y han conceptualizado un balance en el desarrollo que vaya dirigido paralelamente con la conservación de los recursos naturales.

Aunque para algunos lo consideren como una explotación capitalista, en las pasadas décadas surgió un crecimiento en la utilización ecoamigable de los recursos naturales para obtener beneficios económicos. Países tan cercanos como Costa Rica, Brasil y República Dominicana, han explotado sus recursos y la naturaleza de forma complementaria. Esta fusión se conoce como ecoturismo. Algunos lo definen como toda forma de turismo basada en la naturaleza, cuya principal motivación sea la observación y la apreciación de la naturaleza.

En Puerto Rico, la Ley 254 de 30 de noviembre de 2006, estableció política pública para adoptar la modalidad del turismo sostenible. Esta política pública promovió las visitas y experiencias de los atractivos naturales y culturales, en donde se asegure la protección de los recursos, se genere actividad económica que beneficie directamente a las poblaciones locales, y, lo más importante, sin comprometer las opciones de las futuras generaciones. Aunque reconocemos que el país ha ido desarrollando estrategias durante las pasadas décadas, es evidente que en la zona oeste debemos obtener mayores resultados. Contamos con un sin número de recursos que pueden ser utilizados para la explotación ecoturística. De hecho, la región oeste de Puerto Rico tiene un gran número de recursos naturales los cuales en la actualidad no están siendo utilizados como potencial ecoturístico. Para ejemplificar, se pueden mencionar las Cavernas del Río Camuy, el Bosque de Guajataca, el Salto Collazo en San Sebastián, el apareamiento de ballenas en las costas de Rincón, la exploración de las Islas Mona y Desecheo, el Monte del Estado en Maricao, el Bosque Susúa en Sabana Grande, la Bahía Bioluminiscente de la Parguera en Lajas, y el Bosque Seco de Guánica. Países con menos recursos naturales y económicos han llegado a crear una industria ecoturística sólida y de gran magnitud.

Es responsabilidad de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adoptar legislación adecuada para promover el ecoturismo en nuestra jurisdicción como medio idóneo para atraer visitantes del exterior, e incluso de nuestro propio país. De esta forma, esta medida tiene como propósito el identificar las áreas con potencial desarrollo ecoturístico en la región oeste del país, para que se pueda establecer un desarrollo eficiente de estos recursos.

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura, y de Desarrollo de la Región Oeste a realizar un estudio para identificar los lugares con potencial de desarrollo como áreas o centros para fines ecoturísticos en la zona oeste de Puerto Rico.

Sección 2.- Comprenden la región oeste de Puerto Rico los términos municipales de Camuy, Quebradillas, Isabela, Aguadilla, Aguada, Moca, San Sebastián, Las Marías, Maricao, Rincón, Añasco, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Lajas, Sabana Grande y Guánica.

Sección 3.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 4.- Las Comisiones rendirán un informe con las recomendaciones y conclusiones obtenidas a través de la investigación noventa (90) días después de aprobada esta resolución.

Sección 5.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 120, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 120 propone realizar un estudio para identificar los lugares con potencial de desarrollo como áreas o centros para fines ecoturísticos en la zona oeste de Puerto Rico.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Educación, Cultura y Turismo y Desarrollo de la Región Oeste del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 120, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Marially González Huertas  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 135, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

### “RESOLUCIÓN

Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para “*Erradicar la Pobreza en Puerto Rico*”; para establecer sus propósitos; disponer su composición y funciones; autorizar la adopción de un reglamento interno; y delimitar el término de su mandato.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza, de acuerdo con la definición que hace la Organización de Naciones Unidas (ONU), es la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas como: acceso

a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como la información. En otras palabras, toda aquella persona que no tenga acceso a unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo pleno de una vida básica y digna, es pobre.

La pobreza y las desigualdades económicas debilitan las instituciones comunitarias, gubernamentales, sociales y la legitimidad política. En la medida que se toman decisiones públicas que profundizan la desigualdad, mayor es la dificultad para superar la pobreza y el Gobierno pierde la legitimidad.

Es por esta razón que las políticas públicas que legisle esta Decimonovena Asamblea Legislativa, tienen que tener entre sus objetivos la eliminación de la pobreza y las desigualdades injustas mediante la creación de leyes, aprobación de presupuestos, investigaciones y alternativas reales que permitan reducir la brecha de la desigualdad, la erradicación de la pobreza y la movilidad social.

No obstante, estas medidas no pueden nacer en el vacío, supone el estudio e intercambio de ideas constante con todos los protagonistas del escenario comunitario, político y social puertorriqueño, espacio que promoverá la Comisión creada por medio de esta Resolución.

### **Contexto Histórico de la Pobreza**

Durante la década de los cuarenta, Puerto Rico inició una transformación económica y social hacia una sociedad industrializada, denominada Manos a la Obra, iniciativa que comenzó por los campos, lugar donde se encontraban los hombres y las mujeres menos recordados de nuestra tierra. Tal como establece la Dra. Linda Colón Reyes, en su obra: “Pobreza en Puerto Rico: Radiografía del Proyecto Americano”, durante esta década, el deterioro en las condiciones socioeconómicas había alcanzado un estimado de trescientos mil (300,000) desempleados en la industria azucarera; las deficiencias estructurales del sistema educativo representaban un obstáculo, ya que sólo absorbían el cincuenta por ciento (50%) de la población escolar; y las limitaciones en el acceso a servicios de salud aumentaron la propagación de enfermedades infecciosas, mientras la población médica apenas daba abasto para suplir el veintiséis por ciento (26%) de los servicios requeridos por la población.

El establecimiento del Programa Manos a la Obra significó un cambio de paradigma, en el que el antiguo enclave azucarero, basado en el cultivo de la caña, se reorientó sobre la base de la planificación de reformas dirigidas desde el gobierno, la clase obrera fue fortalecida y logramos elevar las tasas de longevidad, calidad de vida y la alfabetización, además de fortalecer el acceso a la educación y a los servicios de salud. En este contexto, comenzamos a construir un futuro económico esperanzador que parecía imposible alcanzar.

Sin embargo, a finales de la década de los sesenta, la modernidad y la industrialización desmedida, comenzó a dar señales de agotamiento. La Dra. Linda Colón Reyes, amplía esta discusión al reseñar que “[d]e un total estimado en cuatrocientas ochenta y cuatro mil (484,000) familias, ciento cincuenta y seis mil (156,000) viven en casas alquiladas; doscientas diez mil (210,000) familias no son dueñas del solar que residen; trescientas cincuenta y ocho mil (358,000) familias viven desprovistos de algunos o todos los servicios sanitarios; doscientas treinta y un mil (231,000) familias carecen de una vivienda adecuada y segura; doscientas veintiséis mil (226,000) no tienen agua corriente potable por tubería, ni siquiera de plumas públicas. Aún cien mil (100,000) familias no tienen alumbrado eléctrico; cuarenta y tres mil (43,000) familias ni siquiera tienen letrinas; doscientas cincuenta y cuatro mil (254,000) familias carecen de baño o ducha para el aseo personal; doscientas ochenta y un mil (281,000) familias se ven obligadas a disponer de las aguas negras en el patio; amén de otras grandes necesidades, entre ellas: falta de protección policiaca adecuada para sus vidas y

propiedades, falta de escuelas, bibliotecas, falta de mejores medios de comunicación y de más y mejores servicios de transporte y falta de trabajo para tanto desempleado” .<sup>16</sup>

En este contexto, el desarrollo histórico de la pobreza, el significado de las desigualdades sociales en términos de la convivencia y el impacto de la exclusión de estos sectores en las estructuras del poder político puertorriqueño, fueron perpetuando la existencia de dos Puerto Rico: uno de progreso y modernización y otro de rezago y falta de oportunidades. Ante esta realidad, la necesidad de redirigir las prioridades gubernamentales era impostergable. De esta reflexión, en el 2000, nació el Programa de Comunidades Especiales, el cual representó un cambio de paradigma, mediante la promoción de la autogestión, principio rector enfocado en hacer del residente el eje central de la planificación, la renovación y desarrollo de las comunidades.

### Situación Actual de Puerto Rico

La economía de Puerto Rico lleva más de una década lidiando con una crisis económica que ha trastocado su desarrollo y competitividad. Bajo estas condiciones, muchas personas se han visto limitadas de obtener los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades. Si estas dificultades no eran pocas, a eso se añade que durante los pasados años, dos huracanes, Irma y María, miles de terremotos en el suroeste ~~del país de la Isla~~ y la pandemia provocada por el COVID-19,<sup>17</sup> han acentuado los efectos de la desestabilización económica.

Dentro de los grupos poblacionales más vulnerables por los cambios económicos y sociales están los niños menores, mujeres jefas de familia y los envejecidos, para los cuales se han estimado niveles altos de pobreza.

La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico (o *Puerto Rico Community Survey*)<sup>18</sup> recopila información de forma continua sobre una diversidad de características de la población y vivienda para Puerto Rico, los municipios, áreas metropolitanas y comunidades. Este estudio produce muchas de las mismas estadísticas que antes se obtenían del Censo decenal una vez cada diez (10) años, pero ahora están disponibles con mayor frecuencia: anualmente. Destacamos algunos datos importantes del estudio.

- Para el 2019, en Puerto Rico, el cuarenta y cuatro punto cinco por ciento (44.5%) de la población vivía en situación de pobreza. Además, un nivel de pobreza de más de cincuenta (50) por ciento o más en la población es la realidad de treinta y seis (36) de los setenta y ocho (78) municipios de la Isla. En seis de ellos, el nivel de pobreza alcanzó entre sesenta (60) % y a sesenta y cuatro (64) por ciento,%, siendo Maricao, Guánica, Adjuntas, Lajas, Jayuya y Comerío los más altos. En estos pueblos seis (6) de cada diez (10) personas están en pobreza extrema.
- Las familias que viven por debajo del nivel de pobreza en Puerto Rico, se estiman ~~estimó~~ en cuarenta punto nueve (40.9) por ciento. De estas familias pobres, las que tienen niños menores de dieciocho (18) años que tienen parentesco con la persona jefe de hogar fueron el cincuenta y dos punto ocho (52.8) por ciento. Sin embargo, las familias pobres con niños menores de cinco (5) años solamente, que tienen parentesco

<sup>16</sup> Pobreza en Puerto Rico: Radiografía del Proyecto Americano, página 213

<sup>17</sup> La pandemia de COVID-19 es una pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus 2019, ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave tipo 2). Se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la reconoció como una pandemia el 11 de marzo de 2020.

<sup>18</sup> Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico - <https://censo.estadisticas.pr/EncuestaComunidad>

con la persona jefe de hogar y que viven por debajo del nivel de pobreza totalizaron el cincuenta y cinco punto siete (55.7) por ciento.

- Las familias pobres de personas casadas se estimaron en veintiocho punto siete (28.7) por ciento. De estas familias pobres las que tienen niños menores de dieciocho (18) años fueron treinta y tres (33.0) por ciento. Las familias pobres con niños menores de cinco (5) años fueron treinta y tres punto siete (33.7) por ciento.
- Los estimados de las familias con jefe de hogar mujer, sin esposo presente, reportaron que el cincuenta y ocho punto siete (58.7) por ciento viven con ingresos por debajo del nivel de pobreza. De estas familias pobres las que tienen niños menores de dieciocho (18) años totalizaron el setenta y punto cuatro (70.4) por ciento. Las familias pobres que tienen niños menores de cinco (5) años representaron el setenta y cuatro punto siete (74.7) por ciento. Estas familias con jefa de hogar mujer y niños menores de dieciocho (18) años reportaron los niveles más altos de pobreza en toda la población.
- El cuarenta punto dos (40.2) por ciento % de las personas mayores de sesenta y cinco (65) años en nuestras comunidades viven bajo el nivel de pobreza federal, lo cual representa cientos de miles de ciudadanos de edad avanzada que enfrentan a diario penurias económicas.

Por otro lado, el Centro de Información Censal (CIC) de la Universidad de Puerto Rico en Cayey publicó en 2017, en su Nota Número 29 un dato sumamente preocupante para los líderes que dirigen el País. De acuerdo, al director del CIC, el doctor José Caraballo Cueto, el grado de desigualdad en el País es alarmante y requiere de atención especial. Citando de la publicación.

“La desigualdad económica en Puerto Rico creció de 2016 a 2017 y de 2013 a 2017. Este crecimiento hizo que Puerto Rico clasificara como el tercer país más desigual entre los 101 países que publicaron estos datos durante el periodo 2013 a 2017. De hecho, estas diferencias sociales entre familias en Puerto Rico fueron mayores que para cualquier país en las Américas que publican datos en el Banco Mundial.

Esto pone de relieve la importancia de considerar la desigualdad social que hay en Puerto Rico a la hora de ejecutar políticas públicas. Las medidas que impactan negativamente a todas las familias por igual se consideran regresivas y tienden a aumentar la desigualdad. Por eso, en economía se recomienda que para reducir la desigualdad se tomen medidas impositivas progresivas que impacten proporcionalmente más a las familias más adineradas y medidas dirigidas a proveer mayores oportunidades para las familias desventajadas.”<sup>19</sup>

La aseveración del CIC se basa en una comparación de Puerto Rico contra otros países del mundo utilizando el coeficiente de Gini, el cual mide la desigualdad económica entre familias.

### DESIGUALDAD SOCIAL EN PUERTO RICO VS. EL MUNDO

#### Coeficiente de Gini

País	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio
África del Sur		63				63
Zambia			57.1			57.1

<sup>19</sup> Centro de Información Censal (CIC) de la Universidad de Puerto Rico en Cayey publicó en 2017, en su Nota Número 29. <https://www.upr.edu/iii-cayey/?mdocs-file=1405#:~:text=Sin%20embargo%2C%20la%20desigualdad%20econ%C3%B3mica,el%20periodo%202013%20a%202017.>

País	2013	2014	2015	2016	2017	Promedio
Puerto Rico	54.7	54.72	55.89	54.19	55.12	54.92
Mozambique		54				54
Colombia	52.9	52.8	51.1	50.8		51.9
Brasil	52.8	51.5	51.3			51.87
Panamá	51.5	50.6	50.8	50.4		50.83
Honduras	52.6	50.4	49.6	50		50.65
Rwanda	50.4					50.4
Costa Rica	49.3	48.6	48.4	48.7		48.75
Paraguay	47.9	50.7	47.6	47.9		48.53

**Fuente: PRCS (2013-2017). Banco Mundial - Universo: Población total**

Cuando el Gini es igual a cero indica que todas las familias tienen el mismo ingreso y cuando es cien (100) indica que las familias más ricas tienen todo el ingreso del país. El Gini de Puerto Rico ha sido relativamente alto durante esta la crisis económica, que atraviesa la Isla. Hace cuatro años, Puerto Rico ubicaba entre los cinco países más desiguales durante el periodo de 2010 a 2013.

### Estudios Recientes sobre la pobreza en grupos poblacionales

El Instituto del Desarrollo de la Juventud (IDJ) realizó una investigación que tenía el objetivo de medir el costo anual de la pobreza infantil en Puerto Rico. Concluyeron y citamos del Resumen Ejecutivo:

“La pobreza infantil le cuesta a Puerto Rico \$4,400 millones anuales. Este costo representa el **4.3% del producto interno bruto (PIB)** en la isla. Estimamos que en 2017 el País perdió \$1,969 millones en salarios debido a la pobreza infantil. Esto se debe a una combinación de salarios más bajos para quienes trabajan y falta de ingresos debido al desempleo.

Un niño promedio que esté expuesto a la pobreza la mayor parte de su vida pierde \$17,922 al año debido a la pobreza infantil. En términos de salud, estimamos un costo total de \$1,376 millones.

La pobreza infantil significa mayores gastos de salud per cápita, mayores gastos en educación especial y pérdida de calidad de vida o valor del capital de salud. Los gastos en salud per cápita son 58% más altos, y los gastos en educación especial pública casi se triplican debido a la pobreza infantil. La pobreza infantil reduce el valor del capital de salud en \$1,271 por año por persona.

Con respecto al crimen, solo podemos estimar los costos en forma parcial, ya que el costo de los delitos considerados fue solo el de los delitos callejeros, y únicamente sus costos tangibles, sin considerar el dolor, el sufrimiento y otros efectos psicológicos. Para ello tomamos en consideración: (1) costos gubernamentales directamente relacionados al crimen; (2) el valor de la propiedad robada; pérdidas de salarios debido al encarcelamiento; (4) costos directos de los homicidios (pérdidas de salarios, costos de ritos funerales); y (5) costos parciales en seguridad privada. Cada persona asesinada resulta en salarios perdidos de por vida de \$337,000, los costos parciales en seguridad ascienden a \$460 millones y el gobierno invierte más de \$1,200 millones en gastos relacionados al crimen. Sin embargo, no todos estos costos pueden atribuirse a la pobreza infantil.

Concluimos que el 50% del costo del crimen puede atribuirse a la pobreza infantil, para un total de \$1,072 millones. Todos estos costos combinados sumaron \$4,418 millones en el

2017. Este es un costo anual, lo que significa que si continuamos manteniendo las cosas como están, enfrentaremos estos costos cada año. Dado que la población infantil está disminuyendo, otra forma de pensar sobre estos costos en el futuro es utilizando la cifra por niño de \$11,536 o la cifra del porcentaje del PIB de 4.3%.<sup>20</sup>

Las conclusiones de la investigación del IDJ sobre el de costo cuatro mil cuatrocientos millones de dólares (\$4,400) millones anuales a la economía de Puerto Rico es un llamado urgente a la acción porque estamos impactado anual y negativamente a la economía y a las generaciones que serán las que dirijan los destinos de nuestra nación.

Además, el estudio también propone una guía de políticas públicas que deben ser desarrolladas como alternativa para reducir significativamente la pobreza infantil y juvenil entre cinco (5) a diez (10) años. Estas recomendaciones se dividen en cuatro fases principales: (1) impuestos; (2) economía y aspectos laborales; (3) eliminación de barreras al empleo; y (4) desarrollo del capital humano. Con relación a cada una de estas facetas se establecen políticas públicas específicas, así como recomendaciones de programas y medidas que deben considerarse para reducir la pobreza.

Si la situación de las niñas y niños urge pronta vigilancia, la población de ciudadanos de sesenta (60) años o más requiere mucha atención, especialmente porque durante la pandemia fue el grupo poblacional más vulnerable.

En Puerto Rico, la proporción de personas de edad avanzada ha ido en incremento a través de los años, tendencia que se vincula a cambios en las variables demográficas de natalidad, mortalidad y migración.

Esto se debe en gran parte a que los niveles de fecundidad de la mujer puertorriqueña han ido en descenso al igual que los niveles de mortalidad de la población en general. Los movimientos migratorios entre Puerto Rico y el exterior, particularmente personas jóvenes emigrando al extranjero buscando nuevas oportunidades y de personas adultas que regresan a la Isla para pasar sus últimos años de vida han traído consigo cambios en la estructura de edad de la población. A todo esto, se añade, que los avances en la medicina, cambios en los hábitos alimentarios y en los estilos de vida han ayudado a que el puertorriqueño de hoy en día tenga una expectativa de vida de setenta y ocho (78) años.

Todos estos factores contribuyen al hecho de que, según los datos poblacionales de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico, indican que un estimado de ochocientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis (888,786) personas de sesenta (60) años o más residen en nuestro país. ~~la Isla.~~ Esto representa un veintiocho (28) por ciento de la población total. En cuanto a los niveles de pobreza, treinta y nueve puntos tres (39.3) por ciento de los envejecientes son pobres y dependen de pensiones fijas que se afectan directamente con la inflación.

Es importante destacar que en la pasada Decimoctava Asamblea Legislativa se aprobaron investigaciones para evaluar la situación y las políticas públicas que afectan la calidad de vida de las personas de edad avanzada. De los informes de las Resoluciones del Senado 203 y 108, se desprenden recomendaciones sobre políticas públicas que deben considerarse para impactar positivamente a la población creciente de personas envejecientes. Es importante recoger estas ideas y someter la legislación necesaria para comenzar a disminuir la tasa de pobreza entre nuestros mayores.

Por otro lado, el setenta punto uno por ciento (70.1%) de las familias de madres solteras, con menores de dieciocho (18) años, viven bajo el nivel de pobreza, según establecido por la Oficina de Manejo y Presupuesto de Estados Unidos y reportado por el Instituto de Desarrollo de la Juventud.

---

<sup>20</sup> Instituto de Desarrollo de la Juventud - Resumen Ejecutivo- Estudio sobre el costo de la pobreza infantil- [https://cab5849c-9dfe-496d-928f-4a188cdd49a5.filesusr.com/ugd/011d36\\_291189aa626145fcab7bc0b4221f3811.pdf](https://cab5849c-9dfe-496d-928f-4a188cdd49a5.filesusr.com/ugd/011d36_291189aa626145fcab7bc0b4221f3811.pdf)

Los datos del Negociado del Censo apuntan a que la participación laboral de las mujeres jefas de familia es de cerca del cincuenta y uno punto siete por ciento (51.7%). La mitad son trabajadoras a tiempo parcial y diecinueve punto cinco por ciento (19.5%) a tiempo completo, la mayoría en el sector de servicios. El ingreso promedio para las mujeres jefas de familia es de once mil cuatrocientos dólares (\$11,400) anuales. Para los hombres, jefes de familia la participación laboral es de setenta punto ocho por ciento (70.8%) y el ingreso promedio es de dieciséis mil cuatrocientos dólares (\$16,400). No importa el género estos salarios no sirven para promover una movilidad social, es pobreza extrema.

Todo lo antes mencionado, refleja que la pobreza es una realidad compleja y diversa que nos motiva a generar respuestas que encaminen políticas de avanzada y pertinencia. En resumen, si no atendemos la pobreza en todos los sectores poblacionales seguiremos impactando negativamente nuestra sociedad y la economía. Es momento, de legislar para construir la plataforma de acción para erradicar la pobreza en Puerto Rico.

Esta Resolución tiene como objetivo crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para *Erradicar la Pobreza*, con la participación de todas las Delegaciones Parlamentarias y tendrá la responsabilidad de tramitar e informar toda medida legislativa dirigida a estos fines, que deberán incluir pero, sin limitarse, a: (1) promover la educación para todos los grupos poblacionales; (2) impuestos justos; (3) desarrollo económico y aspectos laborales; (4) la eliminación de barreras al empleo; (5) desarrollo del capital humano.

Otra aportación de esta Comisión será el rol de asesorar ~~a~~ para la Decimonovena Asamblea Legislativa, para evitar la aprobación de políticas públicas que promuevan la pobreza en Puerto Rico.

## **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

### Sección 1. – Creación Comisión Especial

Se crea la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para Erradicar la Pobreza.

### Sección 2.- Composición de la Comisión Especial

La Comisión Especial creada por la Sección 1 de esta Resolución estará compuesta por cinco (5) Senadores: los Portavoces de cada Delegación Parlamentaria y dos (2) senadores adicionales nombrados por el Presidente del Senado de Puerto Rico.

El Presidente del Senado de Puerto Rico será miembro *ex officio* de la Comisión Especial y tendrá los mismos derechos y prerrogativas de los miembros en propiedad. Además, designará de entre los integrantes de la Comisión Especial al Presidente de la misma. También serán miembros *ex-officio* de la Comisión Especial el ex-Presidentes del Senado, y tendrán los mismos derechos y prerrogativas de los miembros en propiedad.

Cualquier vacante que surja será cubierta de la misma forma en que se designó al miembro sustituido.

### Sección 3.- Responsabilidades y Facultades

La Comisión Especial tendrá la responsabilidad exclusiva de tramitar e informar toda medida legislativa dirigida a erradicar la pobreza en Puerto Rico.

Para cumplir con las disposiciones de esta Resolución, la Comisión Especial tendrá todas aquellas facultades, poderes y prerrogativas que la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico”, le otorgue a las Comisiones Permanentes.

La Comisión Especial tendrá autoridad para celebrar audiencias públicas y reuniones ejecutivas, citar testigos, recibir testimonios orales o escritos, inclusive bajo juramento, y solicitar toda aquella información documental o de cualquier otra naturaleza que estime necesaria para cumplir con

las disposiciones de esta Resolución, todo ello según las disposiciones aplicables de ley y de los reglamentos vigentes.

**Sección 4.- Reglamento Interno**

La Comisión Especial deberá aprobar un reglamento que rija su funcionamiento interno, no más tarde de cinco (5) días contados a partir de la designación de sus miembros.

**Sección 5.- Funcionarios y Empleados**

El Presidente de la Comisión Especial podrá solicitar al Presidente del Senado que designe todo aquel funcionario o empleado del Senado de Puerto Rico que estime necesarios, sin que éstos devenguen por ello compensación adicional alguna. La designación de los funcionarios y empleados cuyos servicios se requieran por la Comisión Especial se hará en consulta y con la aprobación del Presidente del Senado.

Sección 6.- La Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para “Erradicar la Pobreza en Puerto Rico” creada por esta Resolución se identificará con las iniciales “EEP” en cumplimiento con la Orden Administrativa 21-08.

**Sección 6 7.- Vigencia**

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y dejará de tener efecto una vez la Comisión Especial someta su Informe Final al Senado de Puerto Rico.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 135, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 135 propone crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para “*Erradicar la Pobreza en Puerto Rico*”; para establecer sus propósitos; disponer su composición y funciones; autorizar la adopción de un reglamento interno; y delimitar el término de su mandato.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 135, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

-----

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos volver al turno de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

**ASUNTOS PENDIENTES**

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, tenemos como Asunto Pendiente la Resolución del Senado 150, para que se incluya en la lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos comenzar con la discusión del Calendario del Día de hoy, pero antes de comenzar con la discusión del Calendario, solicitamos un receso.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, breve receso en Sala.

### **RECESO**

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para dar comienzo entonces con la primera medida del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alexis Torres, para el cargo de Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Número 13 de 2017, la Comisión de Nombramientos tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del señor Alexis Torres como Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

#### **I. JURISDICCIÓN**

El 10 de febrero de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del señor Alexis Torres como Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

El Senado a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 13, delegó en la Comisión de Nombramientos la función del trámite de los nombramientos del Gobernador de Puerto Rico, siendo responsable de evaluar y recomendar a este Alto Cuerpo la confirmación o rechazo de los funcionarios, quienes por mandato constitucional o de ley, requieren la confirmación del Senado de Puerto Rico.

En cumplimiento de esa delegación y a tenor con el Artículo 3 del Reglamento de la Comisión, se mantiene un récord de la recopilación, evaluación y preservación de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera de todos los nominados(as). A su vez, la Comisión tiene la responsabilidad de realizar un análisis objetivo e independiente de las circunstancias del nominado(a) a los fines de rendir un informe que sirva como instrumento principal a la función ministerial del Senado de Puerto Rico de ofrecer el consejo y consentimiento de los nombramientos.

#### **II. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN**

La Ley Núm. 20 – 2017 crea el Departamento de Seguridad Pública como un sistema integrado por todos los componentes que administran la seguridad pública en Puerto Rico, teniendo entre sus

roles principales reorganizar, reformar, modernizar y fortalecer los instrumentos de seguridad pública a nivel estatal para incrementar su capacidad, eficiencia y efectividad; integrar de manera efectiva todos los servicios que ofrece el Departamento y sus Negociados; operar como primera línea de defensa enfocada en prevenir el crimen, atender emergencias y proteger la ciudadanía; evitar el abuso y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos para construir una base sólida con plena confianza de la sociedad, coordinar todos los recursos gubernamentales, así como con los del sector privado, para proveer de forma rápida y efectiva los servicios requeridos antes, durante y después de una emergencia de manera que se logre asegurar la vida y propiedad de los ciudadanos; coordinar con los municipios y sus agencias de seguridad todos los servicios del Departamento; proteger la vida y propiedad de todos los ciudadanos; y coordinar con agencias federales de seguridad pública para maximizar recursos.

Para lograr su propósito, la Ley Núm. 20, *supra*, crea los Negociados de la Policía de Puerto Rico, del Cuerpo de Bomberos, de Ciencias Forenses, de Sistemas de Emergencia 9-1-1, para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, del Cuerpo de Emergencias Médicas, y de Investigaciones Especiales.

La dirección del Departamento de Seguridad Pública es ejercida por el Gobernador de Puerto Rico, pero la administración y supervisión inmediata de la organización está delegada en el Secretario de Seguridad Pública, quien será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

El Secretario de Seguridad Pública que tiene a su cargo la autoridad jerárquica, administración y supervisión inmediata del Departamento de Seguridad Pública y se considerará un “*agente del orden público*” para todos los fines legales correspondientes, tendrá, entre sus amplios deberes y facultades: la organización y administración funcional del Departamento y de sus componentes; desarrollo de políticas de seguridad pública y manejo de emergencias, así como proponer al Gobernador acciones, programas y estrategias para el desarrollo de estas políticas; planificar, organizar, coordinar, administrar, dirigir y controlar todas las actividades que se desarrollen en los Negociados bajo su agencia de seguridad; asegurar que el personal del Departamento y sus negociados sea uno altamente capacitado en asuntos de investigación, seguridad pública y protección a ciudadanos; aplicar las leyes, normas, reglamentos, memorandos de entendimiento y directrices relevantes a los servicios que prestan cada uno de los Negociados; y administrar el presupuesto consignado a los Negociados para los servicios que éstos ofrecen y las proyecciones del mismo; entre otras funciones y deberes establecidos por Ley.

Asimismo, junto con el Gobernador de Puerto Rico, establecerá la política pública con respecto a todos los asuntos de seguridad estatal y nacional, emergencias, desastres e investigación criminal; implementará la política pública establecida por el Gobernador con respecto a todos los asuntos de seguridad, emergencia, desastres, e investigación criminal; integrará el sistema de seguridad local al sistema de seguridad nacional de los Estados Unidos, desarrollará e implementará los Planes de Estado incluyendo: *Plan Anti-Crimen*, *Plan de Desastres Naturales*, *Plan de Catástrofes*, *Plan de Continuidad de Operaciones*, *Plan de Mitigación* y cualquier otro que sea requerido por reglamentaciones estatales y federales; asesorará al Gobierno en cuanto a aquellas regulaciones, procesos y acciones relacionadas al Departamento; y coordinará con las agencias federales para garantizar la seguridad pública del Pueblo de Puerto Rico.

### III. HISTORIAL DEL NOMINADO

El señor Alexis Torres nació el 18 de octubre de 1967 en Caguas, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Rebecca Christine González Ramos y es padre de cuatro hijos: Yovasnska,

Andrea, Sophia y Alejandro. El designado Secretario de Seguridad Pública reside con su esposa e hijos en el Municipio de San Juan.

Del historial académico del nominado surge que cursó estudios en la Escuela Superior Bairoa III (hoy Escuela Eloísa Pascual) en el Municipio de Caguas, de donde se graduó en 1985. Comenzó estudios universitarios en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, pero los mismos se vieron interrumpidos cuando ingresó al Ejército de los Estados Unidos en el 1989. Estuvo en el Primer Conflicto de Irak durante las Operaciones de *Desert Shield* y *Desert Storm* en los años 1990. Regresó a Puerto Rico en 1992 y en mayo de 1994 donde tuvo el honor de servir un año adicional. Durante este periodo en que sirvió en el Ejército fue especialista en administración de personal hasta mayo de 1995. Trabajó en el Hospital de Veteranos de Puerto Rico como estudiante, hasta que, en el año 1996 comenzó a trabajar en el Servicio de Aduanas (*Homeland Security Investigations*, y en adelante HSI por sus siglas en inglés) como Inspector de Aduanas, Agente Especial y como Supervisor. Mientras trabajaba, estudiaba en la Universidad Ana G. Méndez en Gurabo, donde obtuvo en 1998 un Bachillerato con honores (*Cum Laude*) en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad. Además, en el año 2010, completó el Programa de Becarios del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas en Estados Unidos en John Hopkins University, en el estado de Maryland. También, es egresado de la Escuela de Operaciones Encubiertas de Aduanas de Estados Unidos.

En el 2004 fue promovido como supervisor de grupo en el área de los muelles en San Juan. En el 2006 pasó a ser Director de la oficina regional de Aduanas de Ponce. En el 2007 lo trasladan a las oficinas centrales en Washington D. C. en la Unidad de Apoyo de Investigaciones del HSI en Washington D.C., responsable de un sinnúmero de programas nacionales, como: informantes confidenciales, programa de equipo de respuesta rápida, programa de armas, programa de víctimas, programa de fugitivos, programa del polígrafo, y equipo tecnológico.

En los años 2012 y 2013 se desempeñó como subdirector del HSI donde estuvo a cargo de dirigir las investigaciones a nivel de Puerto Rico e Islas Vírgenes. Fue responsable del presupuesto de 53 millones de dólares y de todas las gestiones administrativas. Allí colaboró en la creación de una plataforma de mentores para el desarrollo de liderazgo que más tarde fue reconocida como una mejor práctica de la agencia.

En el año 2012, lideró la ejecución de la operación *Resistencia Caribeña*, una iniciativa para reducir el crimen violento y el narcotráfico que resultó con el arresto de miles de ofensores violentos en Puerto Rico, incautaciones de armas ilegales y narcóticos. Estuvo a cargo de la coordinación de los esfuerzos entre las agencias de ley y orden, tanto federales como estatales en la Isla. Esta iniciativa fue considerada y reconocida por el Departamento de Seguridad Nacional como una de las alternativas para ayudar a resolver el problema de los delitos violentos en Puerto Rico.

En el 2013, es reasignado como Jefe de la División del Hemisferio Occidental, Operaciones Internacionales en Washington D. C. del ICE/HSI. Allí lideró el equipo responsable de la gestión, dirección y coordinación de todas las actividades operacionales y administrativas iniciadas en veintitrés oficinas, que incluyen México (6 oficinas), Canadá (4 oficinas), Argentina, Brasil, Ecuador, Bogotá y Cartagena, Panamá, El Salvador, Honduras, Guatemala, Bahamas, Jamaica, República Dominicana y Miami. Ejerció dichas funciones hasta 2016, cuando fue nombrado, Director Regional del Caribe, en Miami, Florida. Allí fue responsable de la planificación general, organización, administración, presupuesto y coordinación de todas las actividades de seguridad nacional en el Caribe. Esto incluyó la supervisión de las operaciones en más de veinte Islas de la región del Caribe. Se desempeñó como principal autoridad del ICE/HSI en la región que representa a la agencia en

negociaciones con representantes extranjeros y funcionarios de la Embajada de Estados Unidos sobre asuntos que afectan la misión de las operaciones internacionales.

Fue entonces que, en 2019 se retiró del gobierno federal para pasar a la empresa *Resilient International, LLC*, compañía dedicada a brindar seguridad y/o servicios relacionados con la seguridad a entidades comerciales, gubernamentales, privadas y/o públicas, incluyendo capacitación, evaluación, controles, administración de personal, investigaciones de antecedentes, e investigaciones de accidentes o incidentes. Allí se desempeñó como Director Regional de Operaciones, hasta el momento de su designación como Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

Entre los logros y reconocimientos del nominado están: “*Agente del Año*” de HIDTA (2003), operación *Resistencia Caribeña* del Immigration and Customs Enforcement (2012) y operación *Wildfire* del Department of Homeland Security.

#### **IV. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO**

En cumplimiento a los Artículos 3 y 15(2) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos se levantó un récord de información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera del nominado, señor Alexis Torres, y de la cual se realizó un análisis objetivo e independiente de las circunstancias del nominado, que a continuación exponemos:

##### **A. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El señor Alexis Torres fue referido para ser evaluado psicológicamente como parte del proceso de consideración para Secretario del Departamento de Seguridad Pública. El método de evaluación incluyó: una entrevista psicológica, prueba de habilidades gerenciales (“*In Basket*”), Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (*MMPI-2*) y prueba de oraciones incompletas, entre otras. A base de esta evaluación, la firma de psicólogos independientes contratada por el Senado, entiende que el nominado posee todos los recursos psicológicos para ocupar el cargo de Secretario de Seguridad Pública.

##### **B. ANÁLISIS FINANCIERO**

Un contador público autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico para brindar servicios a la Comisión de Nombramientos realizó un minucioso análisis sobre los documentos sometidos por el Sr. Alexis Torres entre los que se encuentran: Certificaciones de Radicación de Planillas de los últimos cinco (5) años (*Modelo SC 6088*) y de Deuda (*Modelo SC 6096*) expedidas por el Departamento de Hacienda, Planillas de Contribución Sobre Ingresos de Individuos certificadas correspondientes a los años contributivos 2015 a 2017, Forma 1040 de Planilla de Contribución sobre Ingresos Federal correspondientes a los años contributivos 2018 y 2019, Certificación de Deuda por Todos los Conceptos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (*CRIM*), Certificación Negativa de la Administración para el Sustento de Menores (*ASUME*), su informe de crédito de una compañía de crédito reconocida, “*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de la Oficina de Ética Gubernamental*” y Estado Financiero Compilado al 31 de diciembre de 2020, certificado por un contador público autorizado (CPA), así como otros documentos como el *Historial Personal de los Nominados* y el contrato de capitulaciones matrimoniales, ya que el nominado y su cónyuge están casados bajo este régimen. No surgen hallazgos en este momento de naturaleza financiera que impidan que el nominado cumpla con las disposiciones del Artículo 15(1)(b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

### C. *INVESTIGACIÓN DE CAMPO*

La investigación de campo realizada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, en torno a la nominación del señor Alexis Torres, para el cargo de Secretario del Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas a saber: entrevista con el nominado sobre su trayectoria profesional, visión sobre la agencia, retos y oportunidades, agenda de trabajo, análisis sobre su información personal, hoja de vida, y referencias personales, entre otros aspectos.

Del mismo modo, se revisaron sus documentos sobre antecedentes provistos por las agencias del orden público. En el proceso de consulta, análisis e investigación sobre el proceder y desempeño del nominado se contactó a varios ciudadanos quienes se expresaron sobre la trayectoria personal y profesional del señor Alexis Torres. A continuación, algunas de las reseñas sobre el designado para la Secretaría de Seguridad Pública:

1. **Sr. Iván Arvelo Plaza:** El entrevistado es el actual Director de HSI-ICE para Puerto Rico e Islas Vírgenes. Lleva 23 años trabajando en la agencia. En su carrera profesional en HSI-ICE, en múltiples instancias el Sr. Arvelo fue supervisado por el nominado. Describe profesionalmente al nominado como *“muy trabajador, apasionado a su trabajo, dedicado a su misión, incorruptible.”* Indicó que desarrolló una amistad cercana con el nominado. Lo describe como excelente persona, inigualable, responsivo y desprendido. El Sr. Arvelo lo recomienda cien por ciento para la posición y *“no ve una persona mejor para la posición.”* Lo describe como un verdadero servidor público.
2. **Sr. José R. Figueroa:** El entrevistado es Director Auxiliar de HSI-ICE para Puerto Rico e Islas Vírgenes. Ha trabajado aproximadamente veintisiete años en la agencia. Trabaja en HSI-ICE desde el 1994 cuando la agencia se llamaba U.S Customs. Conoce al nominado desde aproximadamente el 1996 como compañero de trabajo. El Sr. Figueroa fue supervisado por el nominado. Lo describe como trabajador incansable, conocedor, que va detrás de los resultados, comprometido con la seguridad pública, de buena ética de trabajo y conciliador. En su experiencia personal con el nominado lo describe como confiable, excelente persona y facilitador.
3. **Sr. Roberto Escobar (Consultor):** Es retirado de HSI-ICE hace 8 años. Trabaja como consultor de seguridad por medio de unas corporaciones de las cuales es dueño. Fue agente especial, supervisor, *“assistant special agent in charge”*, *“deputy special agent in charge”* y finalmente *“special agent in charge”* de HSI-ICE en Puerto Rico. Supervisó al nominado mientras desempeñaba sus distintas funciones en HSI-ICE como empleado. Describe al nominado profesionalmente como responsable y estructurado. Lo describe en el plano personal como una persona directa, sincera, responsable, y buen padre de familia.
4. **Sr. Ángel Meléndez (Sub director de seguridad global de Pfizer):** Es ex compañero de trabajo del nominado y se retiró de HSI-ICE hace año y medio. Supervisó al nominado mientras se desempeñaba como agente especial de la agencia. Lo describe como uno de los mejores investigadores de la agencia (HSI-ICE), orientado a la misión y extremadamente trabajador. Su experiencia a nivel personal con el nominado lo lleva a describirlo como familiar, sincero y humilde. Lo recomienda para la posición, ya que el nominado dijo poder hacer la diferencia por la isla.

5. **Sr. Yariel Ramos** (Director Auxiliar de HSI-ICE Puerto Rico): Es actualmente “*special agent in charge*” en HSI-ICE. Entró a trabajar a la agencia junto con el nominado en el 1996. El nominado fue supervisor del Sr. Ramos. Lo describe profesionalmente como dedicado, amable y servicial. Lo recuerda como un empleado que siempre daba la milla extra. En el plano personal lo describe como familiar, respetuoso y buena persona. Lo recomienda para la posición sin reservas.
6. **Dr. Michael Hernández** (Fisiatra): Conoce al nominado por ser ex esposo de la cuñada del nominado. Indicó que al nominado le gustan las cosas bien hechas en su hogar, además de ser familiar, accesible y comprensivo. Lo admira por trabajar en el servicio público a pesar de no necesitarlo económicamente.

#### **D. OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

El designado Secretario de Seguridad Pública presentó evidencia de cumplimiento y radicación electrónica del “*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos Para Nominados del Gobernador*” correspondiente al año 2020, el 23 de febrero de 2021 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6.1 (b) de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), Ley Núm. 1-2012, según enmendada.

El 25 de febrero de 2021, la Oficina de Ética Gubernamental luego de revisar el contenido del referido formulario, **le certificó a la Comisión** que, de la información provista por el nominado, y de la cual esa Oficina tiene conocimiento a la fecha de la certificación, concluyó que no existen elementos que sugieren conflicto de interés con las funciones que ejercería el señor Alexis Torres como Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

#### **E. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL**

También se consultó la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) y dicha oficina nos certificó el 23 de marzo de 2021 que, al momento de realizar la búsqueda, no aparecen convicciones relacionadas a la Ley Núm. 2-2018, conocida como “*Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico*” en el Registro de Personas Convictas por Corrupción, con respecto al nominado. Esta certificación se expidió conforme al Artículo 6.5 de la Ley Núm. 2-2018. La búsqueda se limitó a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **V. VISTA PÚBLICA PARA LA CONSIDERACIÓN DEL NOMBRAMIENTO**

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, celebró una vista pública el martes, 23 de marzo de 2021 en el Salón de Actos Leopoldo Figueroa, presidida por el Presidente de la Comisión, Hon. José Luis Dalmau Santiago, en la que participaron nueve (9) senadores y senadoras, incluyendo al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, quienes tuvieron la oportunidad de intercambiar impresiones y hacer preguntas al nominado como parte del proceso de análisis y evaluación del designado para el cargo de Secretario del Departamento de Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

##### **A. Designado Secretario del Departamento de Seguridad Pública, señor Alexis Torres**

El designado comenzó su exposición haciendo un recuento sobre su trayectoria personal, académica y profesional tanto en las Fuerzas Armadas, así como funcionario de agencias de seguridad federal. Narró en detalle su trayectoria profesional la cual le permitió ocupar distintas posiciones en el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América, “*U.S. Department of Homeland Security*” (HSI-ICE por sus siglas en inglés). De su exposición en la vista pública, se

destaca que fue ascendiendo en posición dentro de HSI-ICE lo cual le permitió desempeñar distintas funciones de liderato dentro de la agencia. Su carrera profesional en el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América comenzó en 1996 y terminó con su retiro en el 2019. En el 2019 comenzó a trabajar para la empresa *Resilient International, LLC* hasta el momento de su designación.

El señor Alexis Torres indicó que su visión es *“una unificadora, consciente de la necesidad de integrar a la sociedad para poder hacer los cambios necesarios y proyectar nuestra Isla como un lugar seguro”*, y que su objetivo es el *“trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el desarrollo de una excelente relación con mis comisionados en el progreso y la ejecución de los planes de trabajo en beneficio de la ciudadanía.”* Finalmente, se comprometió a *“seguir trabajando para transformar el Departamento [de Seguridad Pública] en uno ágil y eficiente, el cual garantice la comunicación y la interconexión de todos los componentes de seguridad pública en la Isla.”*

A preguntas del Presidente de la Comisión de Nombramientos sobre las razones para aceptar la nominación luego de haberse retirado de la vida pública el Secretario designado señaló: *“que Dios le puso en el corazón unos planes, a los que quería darle seguimiento. Cuando fui subdirector de la agencia en Puerto Rico trabajamos arduamente con el nivel, con los estatales y municipales, trabajando el tráfico ilegal de armas, mirando y atacando los crímenes contra menores, y particularmente quería devolverle a mi isla un poco de las experiencias vividas, más profesionales, buscando como coordinar con el Departamento de Seguridad Pública.”*

De otra parte y en respuesta a preguntas en cuanto a su opinión sobre la propuesta de que el Departamento de Seguridad Pública sea eliminado, señaló que: *“nosotros como equipo de trabajo estamos en la mejor posición para presentarnos y proponer los cambios que sean y oírlos. Yo realmente, a base de lo que viví, tengo que decirle que el Departamento de Seguridad Pública trabaja. Lo he visto trabajando a nivel estatal, lo he visto trabajando a nivel municipal y yo personalmente lo viví a nivel federal. El Departamento de Seguridad Pública tiene una misión que puede evolucionar y estamos receptivos a oír los insumos para buscar los cambios necesarios”*.

El designado contestó las preocupaciones de los senadores y senadoras de las delegaciones del Partido Popular Democrático y del Partido Nuevo Progresista, en cuanto a la efectividad del departamento, su interacción con el monitor federal, pagos pendientes a trabajadores, y la integración de las telecomunicaciones entre los distintos negociados del Departamento de Seguridad Pública, entre otros asuntos.

## ***B. Ponencias y otras comunicaciones vertidas para récord durante la Audiencia Pública***

### ***I. Sr. Iván J. Arvelo, Jefe de Aduanas***

Actualmente es Agente Especial a Cargo (SAC) de *Homeland Security Investigations* (HSI) en San Juan, Puerto Rico, y quien ha dedicado toda su carrera al servicio público federal. Conoció al Sr. Torres cuando era agente especial de HSI en 2003 y fue testigo de su ética de trabajo y liderazgo como compañero de trabajo y como mentor en la carrera profesional del agente Arvelo. Expresó en su comunicación lo siguiente:

*“As I moved forward in my career and joined management, I adopted many characteristics that Mr. Torres taught me to include strategizing, fostering partnerships and most importantly, treating everybody with respect. Mr. Torres is the type of leader that has always worried about his employees and ensure that they are developing professionally and personally. Mr. Torres has always had a passion to serve his county, specifically his native island of Puerto Rico. It was his initiative and*

*under his direct supervision that the federal government joined forces with the state and locals to directly impact high crime areas in Puerto Rico to federally prosecute felons in possession of firearms with the intent to lower the high crime murder rate in the island. This initiative was recognized by the Secretary of the Department of Homeland Security and resulted in a decline of murders rate in the island.*

*This is just one of many accomplishments that I have witness Mr. Torres do; I know that his passion, camaraderie, and desire to serve his island makes him the perfect candidate for the Secretary of Public Safety of Puerto Rico.”*

## **2. Sr. Luis Fraticelli, Ex Director del Federal Bureau of Investigations (FBI), Puerto Rico Field Office**

El señor Fraticelli fue Agente a Cargo (SAC) del FBI, División de San Juan de 2004 a 2011. Luego de treinta años al servicio del Gobierno de los Estados Unidos se retiró en el 2013 y actualmente labora como Jefe de Seguridad e Investigaciones para Citibank en Latinoamérica. A través de su carta expresa su apoyo a la nominación del señor Alexis Torres como Secretario de Seguridad Pública. Expresó que conoció al nominado en 2004 cuando llegó como *special agent in charge* a Puerto Rico y el personal del FBI bajo su dirección trabajó con él en numerosos asuntos policiales durante ese período. En ese momento el nominado era supervisor de grupo para el Control de Inmigración y Aduanas (ICE)-HSI, parte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS, por sus siglas). Destacó que, de hecho, el actual *Special Agent in Charge* (SAC) del FBI, Rafael Rivieri y Alexis Torres colaboraron en numerosas investigaciones durante esos años. En 2010 trabajó estrechamente con el nominado, quien en ese momento se desempeñó como Agente Especial Adjunto a Cargo (ASAC), ya que su equipo ICE-HSI trabajó con la DEA y el FBI, así como con la Policía Estatal de Puerto Rico y República Dominicana, desmantelando la organización criminal internacional liderada por José Figueroa Agosto, también conocido como "Junior Cápsula" y Ángel Ayala Vázquez, también conocido como "Ángelo Millones." Fraticelli destacó en su carta que el nominado proporcionó un verdadero liderazgo a aquellos esfuerzos que al final del día, proporcionaron a los ciudadanos de Puerto Rico y el Caribe un ambiente más seguro. En su comunicación destacó:

*“Since the moment I met Alexis he struck me as someone who is dedicated, excellent team player, of the highest ethical and moral standards, and above all, deeply caring for the People of Puerto Rico. At the time, I knew he had the necessary personal and professional traits to reach top positions in the United States Government, which he did with ICE-HSI.*

*Needless to say, I was not surprised, however elated, when Governor Pedro Pierluisi Urrutia nominated Alexis as Secretary of Public Safety for Puerto Rico.*

*To conclude, I want to wholeheartedly recommend Alexis for Secretary of Public Safety, Commonwealth of Puerto Rico. I am hopeful the Senate of Puerto Rico will evaluate his record objectively and realize Puerto Rico has in Alexis an experienced professional, humble and honest public servant, who only wants the best for the People of La Isla del Encanto.”*

## **3. Sr. Ángel M. Meléndez, Special Agent in Charge (Ret.) Homeland Security Investigations**

El señor Meléndez fue Agente Especial a Cargo del Servicio de Aduanas (Homeland Security of Investigations, HSI, por sus siglas) Oficina de Nueva York, de donde se retiró en el 2019. A través de su comunicación expresó su total apoyo a la nominación del señor Alexis Torres como Secretario

de Seguridad Pública, y relató ampliamente la trayectoria del nominado desde que lo conoció a finales de los 90. Destacó su ética laboral, su atención al detalle y su diligencia en el manejo de importantes investigaciones. Destacó que fue reconocido en varias ocasiones incluyendo ser recipiente del “2002 Organized Crime Drug Enforcement Task Force Best Interdiction of the Year”, un reconocimiento nacional. Al asumir el papel de Agente Especial a cargo, tuvo el privilegio de promover a Alexis Torres para el papel de “Deputy”, donde él era responsable de todas las operaciones de HSI en Puerto Rico y las Islas Vírgenes estadounidenses y administrando un presupuesto de 53 millones de dólares y supervisando el personal de HSI. Destacó en su carta:

*“While working closely with Alexis, I observed his dedication to the colleagues he led and to the mission at hand. He was a strategic thinker who addressed problems with a surgeon like focus, devising multiple solutions. In my opinion his ability to foster new partnerships, while strengthening existing ones, demonstrated his keen understanding that the key to promoting public safety was and continues to be - a collaborative environment founded on trust and transparency.*

*Alexis is a lifelong public servant, first serving in the military and later 20+ years of federal law enforcement, most of it in Puerto Rico where he always exhibited his passion to serve its people. He served with distinction, integrity, purpose and drive.”*

#### **4. AARP Puerto Rico**

La organización AARP de Puerto Rico es una asociación no partidista, sin fines de lucro, que ayuda a las personas mayores de 50 años a mejorar la calidad de sus vidas a través de distintas iniciativas y programas. La organización sometió por conducto de su Director Estatal, Lcdo. José R. Acarón Rodríguez, una comunicación al Presidente de la Comisión de Nombramientos, la cual se hizo constar para récord y donde señala: *“AARP representa la generación de puertorriqueños mayores de 50 años que aspiran a explorar las posibilidades que les ofrece la vida. Nuestro anhelo y responsabilidad es envejecer en una sociedad inclusiva y participativa de los procesos económicos, sociales y políticos donde todos, no importa la edad o capacidad física, podamos vivir con dignidad, independencia, sentido y propósito con alternativas de vida en nuestra comunidad. Para alcanzar este objetivo, la política pública del país debe promover una cultura de envejecimiento de productividad, participación social e integración, donde se reconozca al adulto mayor como un activo y no como un costo social, y se aproveche su potencial como una fuerza de desarrollo social y económico.”*

A través de su comunicación indicaron que solicitaron una reunión al Secretario designado Alexis Torres para discutir el nuevo rol del Departamento de Seguridad Pública en el cumplimiento e implementación de la Ley Núm. 121-2019, la Nueva Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores y su oficina les pidió más tiempo para que sus abogados analizaran la Ley Núm. 121, supra, y luego poder coordinar una reunión. Expresaron que ya han pasado dos meses y que lamentan no haber recibido respuesta a su petición original. En su ponencia detallaron el rol importante que juega el Departamento de Seguridad Pública y sus componentes en el asunto de la seguridad y protección del adulto mayor en sus comunidades y la preparación de todo el personal de las agencias de seguridad para atender las necesidades de tan vulnerable población, entre otras áreas importantes.

**5. Hon. Wanda J. Soler Rosario, Alcaldesa de Barceloneta**

La Alcaldesa de Barceloneta expresó su endoso a la nominación del señor Alexis Torres como Secretario de Seguridad Pública. Expresó en su carta que el nombramiento es uno sumamente acertado en estos momentos en donde Puerto Rico necesita personas con liderato, capacidad intelectual, visión, disciplina y humanidad. Expresó: *“El señor Torres ha estado colaborando desde el principio de la década del 2000 con el Municipio de Barceloneta a través de la agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), bajo la dirección del Sr. Roberto Escobar y luego con el Sr. Ángel M. Meléndez. Su asistencia para lograr establecer una oficina de ICE en Barceloneta junto al esfuerzo colaborativo con la Policía Municipal de Barceloneta ha permitido la disminución de entrada de armas ilegales, drogas e indocumentados a nuestra jurisdicción. Durante sus años de trabajo llevó iniciativas y proyectos para el control de la pornografía infantil y la identificación de estos depredadores en nuestra zona.”*

**6. Hon. Julia M. Nazario Fuentes, Alcaldesa del Municipio de Loíza**

La Alcaldesa de Loíza recomendó favorablemente al nominado y expresó que le consta la profesionalidad, capacidad y experiencia del nominado. En su comunicación destacó: *“El señor Torres ha demostrado estas cualidades en numerosas ocasiones en su interacción con la Administración Municipal de Loíza y esta servidora. Continuamente, se ha mantenido al tanto de las necesidades de nuestro pueblo y siempre se ha esforzado por resolverlas; demostrando su compromiso con la seguridad y el bienestar de nuestros ciudadanos. Confiamos en que el señor Torres se desempeñará exitosamente en su cargo como Secretario de Seguridad Pública, y extenderá hacia todo el pueblo de Puerto Rico, ese mismo compromiso y responsabilidad que ha demostrado a nuestro amado Loíza.”*

**7. Hon. Alfredo Alejandro Carrión, Alcalde del Municipio de Juncos**

El primer ejecutivo de Juncos expresó a través de su comunicación favorecer el nombramiento del señor Alexis Torres como Secretario de Seguridad Pública. *“Reconozco el compromiso que tiene el señor Torres para trabajar en fortalecer los componentes del Departamento de Seguridad Pública, teniendo como norte, lograr un mejor y más seguro Puerto Rico. En el Municipio Autónomo de Juncos, contamos con su apoyo para coordinar los servicios y recursos tanto municipales como estatales con el fin de mejorar y asegurar la seguridad pública de nuestro Pueblo. Doy fe de que es una persona responsable y realizará a cabalidad todas las labores asignadas.”*

**8. Hon. Bernardo “Betito” Márquez García, Alcalde del Municipio Autónomo de Toa Baja**

El primer ejecutivo de Toa Baja expresó su apoyo al designado Secretario de Seguridad Pública. Expresó en su carta: *“Ante los retos que enfrentamos, Puerto Rico necesita de personas comprometidas como el señor Torres Ríos, para lograr un departamento ágil, eficiente, y que responda a las necesidades de cada ciudadano puertorriqueño. Estoy convencido de que trabajaremos en conjunto para lograr grandes beneficios para la ciudadanía toabajeña y para todo Puerto Rico.”*

**9. Hon. Javier Jiménez Pérez, Alcalde del Municipio Autónomo de San Sebastián**

A través de su comunicación, el alcalde informó que recientemente el Sr. Torres Ríos visitó su municipio y tuvo la oportunidad de conocerle y de hablar sobre la visión y el compromiso que este

tiene para trabajar y transformar positivamente el cuerpo de seguridad pública del país y que esto lo impactó positivamente, por lo que favorece el nombramiento.

**10. Hon. Raúl Rivera Rodríguez, Alcalde del Municipio de Guayanilla**

Expresó su apoyo al nominado y reconoció en su carta el compromiso que tiene el señor Torres para trabajar en fortalecer los componentes del Departamento de Seguridad Pública, teniendo coma norte, lograr un mejor y más seguro Puerto Rico y que en el Municipio de Guayanilla, cuentan con su apoyo para coordinar los servicios y recursos tanto municipales como estatales con el fin de mejorar y fomentar la seguridad pública de nuestro Pueblo.

**11. Hon. Rosachely Rivera Santana, Alcaldesa del Municipio de Gurabo**

La alcaldesa expresó a través de su comunicación su recomendación al designado Secretario de Seguridad Pública ya que *“será un excelente recurso para encaminar los trabajos que allí se generan. Su alto sentido de compromiso al servicio serán una herramienta de gran valor para el éxito de la institución y para alcanzar las expectativas que el pueblo espera. Conozco personalmente a Alexis y puedo dar fe de que es un servidor público de excelencia, que logra lo que se propone, inteligente, comprometido con el servicio, serio en sus asuntos, con cualidades que lo distinguen como una excelente persona, de altos valores morales y espirituales.”*

## VI. CONCLUSION

**POR TODO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego de un minucioso estudio y análisis de toda la información recopilada sobre el nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del señor Alexis Torres para ejercer el cargo de Secretario del Departamento de Seguridad Pública, según ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico, a \_\_\_de marzo de 2021.

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. PRESIDENTE: Compañera Marially González.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, quisiera en estos momentos presentar el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando al señor Alexis Torres como Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

Comienzo señalando que el señor Secretario designado de Seguridad Pública cursó sus primeros estudios en la Escuela de Bairoa en Caguas, luego fue a la Universidad de Puerto Rico a continuar sus estudios, de inmediato fue llamado a servir en el Ejército. Estuvo trabajando en el Ejército en la operación del conflicto de Iraq. En ese conflicto y como parte de sus labores en el Ejército, le correspondió ser administración de personal, después que llegó del servicio y trabajó para el Ejército de los Estados Unidos.

Luego trabajó en el Hospital de Veteranos, luego también laboró en el servicio de Aduanas, Homeland Security Investigation, luego fue inspector de Aduanas y supervisor de las labores que allí se llevaban a cabo. Posteriormente, completó un programa becario del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos en John Hopkins University en el Estado de Maryland y también es egresado de la Escuela de Operaciones Encubiertas de Aduana de los Estados Unidos.

En el 2006, pasó a ser Director de la Oficina Regional de Aduanas en Ponce. En el 2007 es trasladado a las oficinas centrales en Washington, DC en la Unidad de Apoyo de Investigaciones, responsable de un sinnúmero de programas nacionales como informantes confidenciales, programas de equipo de respuesta rápida, programa de armas, programa de víctimas, programa de fugitivos, programa del polígrafo y equipo tecnológico.

Más adelante, se desempeña en el 2012-2013 como Subdirector de Homeland Security Investigation, donde estuvo a cargo de dirigir las investigaciones a nivel de Puerto Rico e Islas Vírgenes, administrando un presupuesto de sobre cincuenta y tres (53) millones de dólares y trabajando todas las gestiones administrativas. Allí colaboró con la creación de una plataforma de mentores para el desarrollo de liderazgo, que más tarde fue reconocida como la mejor práctica en la agencia.

En el año 2012 lideró la ejecución de la operación Resistencia Caribeña, iniciativa para reducir el crimen violento y el narcotráfico que resultó en el arresto de miles de ofensores violentos en Puerto Rico, incautaciones de narcóticos, armas ilegales. Estuvo a cargo de la coordinación de esfuerzos entre las agencias de ley y orden, tanto federales como estatales aquí en Puerto Rico y fue reconocido su trabajo por el Departamento de Seguridad Nacional, como una de las alternativas para ayudar a resolver el problema de la violencia en Puerto Rico.

En el 2013 es reasignado como jefe de la División del Hemisferio Occidental, operaciones internacionales en Washington, DC, allí lideró el equipo responsable de la coordinación de todas las actividades operaciones y administrativas iniciadas en 23 oficinas, incluyendo Méjico, Canadá, Argentina, Brasil, Ecuador, Bogotá, Cartagena, Panamá, El Salvador, Honduras, Guatemala, Bahamas, Jamaica, República Dominicana y Miami.

Ejerció dichas funciones hasta el 2016, donde fue nombrado Director Regional del Caribe en Miami, Florida. Allí fue responsable de la planificación general, organización, administración, presupuesto, en coordinación de todas las actividades de seguridad nacional en el Caribe, incluyendo la supervisión de las operaciones en más de veinte (20) islas de la Región Caribeña.

Hago esta presentación porque -como ven- tiene un resume extenso en el área de seguridad, tanto estatal como federal. En su vista pública recibió el respaldo de los jefes federales en las oficinas que él anteriormente dirigió y tuvo a su cargo, así que tiene en sus compañeros unos aliados para ejercer su labor.

Es de conocimiento del Secretario y de los compañeros senadores que nunca he favorecido el Departamento sombrilla de Seguridad, porque a mi entender las dependencias de seguridad necesitan una independencia para actuar de forma rápida, por eso son de seguridad. Pero ha habido una buena comunicación entre el equipo de trabajo de la Cámara de Representantes y del Senado con el equipo

de trabajo de Fortaleza para ajustar la Ley del Departamento de Seguridad Pública, enmendarla y darle las herramientas que necesita para ser efectiva.

Así que yo no voy a hacer -¿verdad?- obstáculo para considerar un nombramiento cuando hay un trabajo por realizar, hay un trabajo haciéndose en acuerdo entre la Legislatura y el Ejecutivo y del cual yo no tengo duda que el señor Alexis Torres puede hacer de forma encomiable, como lo ha hecho a través de su carrera en seguridad.

Así que para mí en estos momentos me place presentarle al señor Alexis Torres en este Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendándolo favorablemente como Secretario del Departamento de Seguridad Pública.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos.

Como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, para mí es un honor tomar este turno para favorecer con toda la energía que yo pueda tener este nombramiento.

Señora Presidenta, esta es la persona perfecta para el puesto de Secretario de la sombrilla de Seguridad Pública, no solo por la trayectoria que ha tenido Alexis Torres, que muy bien ha reseñado el Presidente del Senado, José Luis Dalmau, sino por su temperamento, por su carácter, por su forma de ser y lo más importante es que comprende a plenitud lo que es la sombrilla, entiende perfectamente cuál es su rol dentro de la sombrilla de Seguridad Pública.

En el cuatrienio pasado tuvimos tres (3) Secretarios de la sombrilla. El primero, Héctor Pesquera, nunca entendió la Ley 20-2018 ni cuál debería de ser su función como Secretario. El Secretario Pesquera lo quería hacer todo, entendía que la sombrilla era una policía agrandada, prácticamente los Comisionados que son los expertos en cada una de las materias de los Negociados no se atrevían a hablar, todo se tenía que canalizar a través del señor Pesquera.

El segundo, Elmer Román. Elmer Román empezó a hacer sus cositas, pero cuando empezó a dar señales de lo que debía ser la sombrilla de Seguridad, lo pasaron a la Secretaría de Estado. Después vino Pedro Janer, que tampoco entendió cuál era su función y prácticamente fue invisible durante el tiempo que estuvo al frente de la sombrilla. Ese ha sido el problema de la sombrilla, no es que la sombrilla no funcione, es que las personas que hemos colocado al frente no son las correctas.

En Estados Unidos Homeland Security son las veinticuatro (24) agencias de Seguridad bajo una sombrilla y en seis (6) días de vistas públicas que llevé a cabo en la Comisión relacionado con la Ley 20, todos los expertos hablaron maravillas de lo que es la sombrilla de Homeland Security en Estados Unidos. El problema no es la sombrilla, el problema son las personas que hemos colocado al frente. Nos ayudan los protocolos, al cual tenemos que seguir. Nos ayuda que haya una comunicación en común. Nos ayudan los entrenamientos para que el bombero sepa lo que hace el policía y así sucesivamente.

En el señor Alexis Torres finalmente, finalmente tenemos la persona que reúne todas las características para que esta sombrilla pueda funcionar. Ya perdimos Ciencias Forenses, eso fue un golpe enorme para el funcionamiento de la seguridad, pero no era culpa de la sombrilla, la doctora Conte se fue y pidió que la separaran, porque burocráticamente no funcionaba, porque no teníamos la persona idónea al frente.

Yo les garantizo -y con esto termino- que con Alexis Torres esto va a cambiar, ya se están haciendo los ajustes para que sea más ágil, ya tenemos todas las personas idóneas al frente de cada uno de los Negociados, él permite que ellos tengan su personalidad propia, que hablen por sus Negociados, él no interviene en el día a día.

Así que, señora Presidenta, miembros de este Senado, yo pido un voto de confianza a este excelente servidor público y le pido un voto de confianza para que finalmente tengamos la persona idónea que ponga al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico con los seis (6) Negociados que restan a funcionar según la Ley 20-2018. Les pido un voto de confianza, porque todo comienza en la cabeza que tenemos al frente de esta organización.

Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias al senador Henry Neumann.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La senadora María de Lourdes Santiago ya me había pedido el turno, así que los anoto ahora, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Mi voto es en contra de la designación del señor Alexis Torres, como Secretario del Departamento de Seguridad Pública. En primer lugar, pesan sobre el señor Torres diversidad de alegaciones de conducta impropia, desde acoso laboral, intervención indebida a favor de un convicto y querellas que no han sido investigadas ni reseñadas en el Informe que se somete hoy a la consideración de este Cuerpo. Además, me parece que la adhesión al modelo ciertamente fallido de la sombrilla de Seguridad Pública constituye un mal augurio para el desempeño del designado. Por esas razones me opongo a este nombramiento.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Le corresponde el turno al senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo tuve conversaciones con el designado en donde, obviamente no tengo la información que la senadora acaba de presentar, pero pude constatar que es un hombre que tiene la intensidad y la disposición necesaria como para lograr quizás algún avance. No dudo de su seriedad. Me parece que es un hombre que tiene un objetivo muy definido. Es decir, yo no tengo ninguna razón personal por la cual votar en contra, pero sí una razón de conciencia.

Y es que como dice el senador amigo Henry Neumann, él hace una cronología del siempre fracasado Departamento de Seguridad Pública. Ha sido una sucesión de improvisación, de mala administración, de ignorar elementos como a dónde va el NIE, a dónde va Bomberos, a dónde va Policía. ¿Por qué? Porque este Departamento fue creado como una gelatina, sin infraestructura, sin cimientos, sin armazón.

Por lo tanto, es un Departamento que está siempre destinado a una operación perdidosa, fracasada, porque no tienen dónde sostener elementos conceptuales que favorezcan la posibilidad gerencial adecuada como se plantea en el Homeland Security. Es decir, este es un Departamento que se crea sin nada y se vuelve un parásito de todos los Negociados alrededor. Y la razón por la cual el Negociado de Ciencias Forenses tuvo que salir corriendo desesperadamente, es porque sencillamente la improvisación por la falta de estructura abre siempre los espacios para hacer cosas que pudieran ser buenas, pero no garantizarlas y cosas que pudieran ser malas sí garantizadas.

Cuando se elaboró este plan de la sombrilla, entonces lo que se hizo fue agarrar Recursos Humanos de un Negociado, Finanzas de otro, Compras de otro, y lo que hicieron fue un sincretismo ahí de cosas que no tenían ningún objetivo, ningún horizonte que provocara la mínima sensación de éxito. De manera que es terrible para un nominado que aquí caiga dentro de lo que es dirigir algo que no es dirigible.

De hecho, el propio senador Neumann plantea que a diferencia de los demás, él tiene la capacidad de poder desarrollar algunas cosas, ¿no? Pero cuando en buena administración, cuando una estructura gerencial depende nada más de la persona que lo dirige es que hay una ausencia total de

una estructura operacional adecuada, y eso persiste, porque lo que se está cambiando es el “lobby”, lo que se está cambiando es la antesala, lo que se está cambiando -como bien lo plantea el senador Neumann- es la cabeza, pero de un cuerpo que ya está destruido, descompuesto y que no tiene probabilidades de hacer otra cosa que quizás mostrarnos cambios estéticos que agraden a la vista, que agraden a los medios, pero que no necesariamente sea lo que esperamos.

Así que es una pena que una buena persona pues esté metido, no, en este predicamento. De manera que en mi caso y ya se lo comuniqué al designado yo me mantengo consistente desde el principio, desde el cuatrienio pasado, de que el modelo, como dice la senadora Santiago Negrón, el modelo de la sombrilla es un modelo fracasado y que, por lo tanto, no podemos esperar, aun cuando estamos muy cerca de haber pasado la Semana Santa, algún tipo de resurrección.

Yo votaré en contra, entendiendo que ese voto en contra es en contra precisamente del Departamento de Seguridad Pública, que para mí debe ser eliminado. Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Le corresponde el turno al senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios la bendiga, antes que nada, así a los compañeros y al nominado.

Yo escucho a los compañeros en las razones para decirle que no al nominado. El Departamento de Seguridad Pública, cuando se estaba trabajando con esa sombrilla, se hizo en el Plan para Puerto Rico. Yo era parte de ese Plan, yo estuve ahí como policía y como ciudadano, como policía, como ciudadano, que quede claro, porque a veces la prensa reseña que expolicía, no, yo soy Teniente de la Policía. Yo no renuncié a la Policía para ser Senador.

El hecho de como dice nuestro hermano y amigo Henry Neumann, que las personas que hayan dirigido la sombrilla en el pasado no hayan sido eficaz, no es razón para nosotros decir que no vamos a votar por eso. ¿Porque sabe qué? Yo vine al Senado, porque entendía que no era eficaz. Yo llegué al Senado porque entendía que había cosas que se hacían aquí que no se hacían bien; y yo vine a tratar de hacerlo bien por el pueblo.

Así que la teoría de que, porque alguien lo hizo mal, el que venga lo va a hacer mal o no se merezca que la institución esté, pues yo creo que la mayoría del pueblo dijera eliminen el Senado, eliminen la Cámara de Representantes, porque también se quejan de la función de los que en ocasiones han estado sentados en esta silla.

Alexis Torres cuando lo nominaron como policía, que siempre teníamos un poquito de resentimiento porque de nivel federal venía alguien a dirigir una agencia, lo mantuve o lo mantenía porque como líder yo no solamente del área especulativa, yo recibí como líder gremial y como policía la fuerza del abuso de la persona que estaba dirigiendo el Departamento de Seguridad Pública, en un momento dado. Pero eso siendo yo perseguido tal vez por esa persona en ningún momento señalaba a la agencia como tal o la sombrilla, sino la persona que estaba ahí. Yo creo que tenemos que aprender a separar una cosa de la otra.

Alexis Torres cuando se sentó conmigo me demostró que tiene un dominio claro de cada una de las agencias que están en su sombrilla. Me aclaró sin duda alguna que él sabe la función de él y de cada uno de los otros Comisionados, porque eso no ocurría, eso no estaba ocurriendo antes. Y esa fue una de las mayores preocupaciones y mayores cuestionamientos a Alexis Torres, si él entendía eso, si iba a dejar funcionar la Policía, si iba a dejar funcionar Bomberos y así a las demás agencias que recorre esta sombrilla.

Y él está claro en eso. Él está claro que el Comisionado de los Bomberos va a bregar directamente con los Bomberos. Cuando nosotros estábamos realizando los ajustes para esta sombrilla, nosotros establecimos que el Director de la sombrilla se iba a encargar en lo administrativo y lo operacional recaía en cada uno de los Comisionados. El señor Alexis Torres lo sabe.

El señor Alexis Torres ha dirigido agencias con la misma cantidad o más presupuesto, en ocasiones, que lo que va a dirigir ahora. Tiene el interés de echar y luchar en Puerto Rico para seguir hacia adelante sus agencias de seguridad y las que dirige. El señor Alexis Torres ya se había retirado, ya había terminado.

El señor Alexis Torres demostró más claro que tiene el deseo de venir a servir a Puerto Rico y no lucrarse él, que se bajó el sueldo, se bajó ochenta y cuatro mil (84,000) dólares. Pero eso no lo quiere reseñar nadie, porque lo hizo bien, porque demostró que no es otro de los que viene corriendo como si fuera un león feroz a buscar dinero, él vino a defender, a ayudar, a luchar por Puerto Rico desde su posición. Eso hay que reseñarlo, ochenta y cuatro mil (84,000) dólares se bajó. Eso nadie lo dice. ¡Ah, como es bueno!

Por eso yo le voy a dar el voto a Alexis Torres, porque me demostró, me aclaró de que él va a ser una función donde una sombrilla que nosotros hicimos hace cinco (5) años la hicimos por el bien de las agencias y por el bien del país, él la va a dirigir de una forma ecuánime, respetando a cada Comisionado y haciendo que cada uno funcione por el bien y el bienestar de nuestro pueblo, así como cada uno de los empleados de esas agencias.

Quién más que yo que vengo de la Policía, que vengo de los residenciales públicos, donde a veces se le puede pasar la mano a alguien y él está pendiente a cada una de esas cosas. Quién más que yo que viví la persecución pudiéramos decir de la base de esa sombrilla, pero yo sé sacar la paja del trigo, una cosa es lo que hizo el pasado y una cosa es lo que vaya a hacer Alexis Torres demostrando más allá de la duda razonable de que va a hacer una buena labor.

Y voy más. Hablaron de unas querellas, que no las vimos. ¿Pero saben qué? En una ocasión dijeron que yo tenía diez (10) querellas, tenía como cincuenta (50), porque yo arrestaba gente. A nadie le gusta que lo arresten. Una de las querellas que me radicaron, una vez una señora, me radicaron una querrella porque le disparé al hijo, así decía. ¡Ah!, pero ella no explicó que el hijo mató a alguien y después me disparó a mí, y que yo me defendí. Hay muchas querellas. Lo que tenemos que hacer nosotros y analizar como senadores no es la querrella, sino qué pasó al final. ¿Salió inocente? ¿Pues entonces nosotros creemos en la justicia solamente cuando acusan a las personas o salen culpables o creemos en una justicia donde cuando se analizan los hechos y la persona sale inocente la respetamos? Tenemos que tener cuidado, porque podemos caer en la hipocresía.

Esas son mis palabras y el voto se lo voy a dar a Alexis Torres.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

Le corresponde el turno a la senadora Rosamar Trujillo.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Muchas gracias.

Hoy cuando en este Senado se apresta a ejercer su responsabilidad de consejo y consentimiento para el designado al cargo de Secretario del Departamento de Seguridad Pública, me corresponde dejar claro para el récord legislativo mi sentir sobre el particular.

Desde que se aprobó en el año 2017 la Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico han sido constantes los cuestionamientos sobre la creación del mencionado Departamento. La promesa y el compromiso con el pueblo de Puerto Rico fue que la creación del Departamento sería un mecanismo para la integración sistemática de todo el componente responsable de la seguridad y la protección pública, mediante la creación de una nueva estructura gubernamental con el objetivo de promover la eficiencia y eficacia operacional, generar economías y mejorar la prestación de los

servicios que reciben los ciudadanos. Sin embargo, cuatro (4) años después de haberse aprobado esta legislación no se ha cumplido con los propósitos ni expectativas de la ley.

Han sido ya tres (3) las personas que han ocupado el cargo de Secretario del Departamento de Seguridad Pública. En cada discusión sobre los nombramientos de quienes ocuparon el cargo se resaltaron las capacidades, experiencias y cualificaciones de los nominados para desempeñar los deberes del cargo, algo muy similar a lo que se desprende del contenido del informe que está ante nuestra consideración sobre el señor Alexis Torres Ríos para desempeñarse como Secretario del mencionado Departamento. En cambio, el problema principal trasciende a quienes ya ocuparon el cargo y al que se propone hoy que lo desempeñe.

Lo que hasta el presenta ha acontecido con el Departamento de Seguridad Pública es que se ha impregnado una gigantesca capa de burocracia, cuyo resultado práctico ha sido obstruir la gestión de lo que hoy son los llamados Negociados, adscritos al Departamento. El cálculo económico mediante el cual se conceptualizó la estructura del Departamento olvidó por completo los efectos sobre las operaciones, la eficiencia, las condiciones de trabajo de los servidores públicos que conforman los Negociados, los equipos e infraestructura de las instalaciones de los Negociados, las distorsiones al momento de impartirse instrucciones y de tomar decisiones sobre procedimientos administrativos de contratación de compras, entre otros asuntos. A todo lo anterior, se añade la consecuencia directa sobre la calidad en los servicios que merece la ciudadanía respecto a lo que constituye el componente de Seguridad Pública.

El Departamento de Seguridad Pública fue deficiente antes, durante y luego de los huracanes Irma y María, así se ha replicado en las respuestas durante las instancias donde se experimentaron recurrentes temblores en el país, incluso la centralización y burocracia de la agencia. Yo paso enmiendas para sacarla de la sombrilla de Seguridad Pública al Instituto de Ciencias Forenses y darle su autonomía, ante uno de los momentos más críticos, bochornosos e inaceptables que operacionalmente ha enfrentado el Instituto en su historia.

De igual forma, el actual Gobernador se ha expresado reconociendo las quejas y cuestionamientos sobre el Departamento y ha planteado la posibilidad que el hoy Negociado de Investigaciones Especiales sea removido de la sombrilla del Departamento. En cambio, todavía insiste en la permanencia del Departamento.

En el Partido Popular Democrático durante el pasado cuatrienio fueron múltiples las conferencias de prensa, la legislación presentada y las expresiones vertidas, explicándole al pueblo de Puerto Rico las consecuencias que el país viviría si aprobaba la Ley del Departamento de Seguridad Pública, incluso en la presente Asamblea Legislativa hay legislación presentada para que se derogue el Departamento y se restituyan las disposiciones legales que antecedieron su creación.

El Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático para los pasados comicios electorales consignó claramente un compromiso de devolverle la autonomía operacional y presupuestaria a todas las entidades que conforman el Departamento de Seguridad Pública y derogar la ley.

Aunque respeto y distingo, reconozco las cualificaciones del señor Alexis Torres Ríos como nominado para el cargo de Secretario del Departamento de Seguridad Pública, hay un deber de ser consistente con un compromiso programático y a su vez desde mi perspectiva con no reconocer una estructura que ha generado y ha hecho compleja y distorsionada la función de brindar, garantizar un sistema de seguridad pública confiable y de calidad para todos los puertorriqueños.

Compañeros de este Alto Cuerpo, la discusión de esta designación viene revestida también de conciencia y convicciones. En tiempos donde se cuestiona la legitimidad de las instituciones, así como de los funcionarios electos, el pueblo espera seamos consistentes con nuestras posturas. Al final del

día, en el ejercicio de nuestro deber no se puede comprometer la credibilidad porque es lo que hará siempre de distinguirnos dentro y fuera de este Alto Cuerpo. Y aunque siempre habrá espacio para enmendar, dialogar y establecer mecanismos de convergencia, lo relacionado al Departamento de Seguridad Pública ya no admite más parchos ni remedios temporales, se ha perdido de perspectiva qué es la confiabilidad y la seguridad de los ciudadanos, lo que está en entredicho, así como las condiciones de trabajo de los servidores públicos que día a día lo entregan todo para cumplir con Puerto Rico. Por estas razones, consigno mi voto en contra de la designación.

Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Rosamar Trujillo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, yo escucho el debate y es un debate muy típico, pero nosotros estamos aquí para una cosa y es para el consejo y consentimiento del nominado. Digo típico, porque pues el voto a favor o en contra viene basado en diferentes perspectivas y aspectos que tenemos que considerar dentro del proceso de lo que es un todo.

Yo admito que en un principio nunca he sido fanático de las sombrillas, mi récord legislativo está ahí, creo que las sombrillas en algún momento funcionan y en algunos momentos no funcionan, son modelo perfecto para crear un embudo, si no tenemos un líder o una líder que maneje los asuntos de la manera de la que se diseñó y no de los caprichos de los que diseñan. Y hemos tenido personas muy bien intencionadas dentro de la sombrilla del DSP, algunas han funcionado y otras no.

Pero aquí lo importante es, ¿qué es lo que estamos evaluando hoy? Estamos evaluando un puertorriqueño de Caguas, Puerto Rico, que sirvió toda su carrera sin una tachadura en el ámbito federal y que como muchos empleados federales regresan a su patria muchos a descansar, otros al retiro y en el caso de Alexis Torres Ríos, que es un joven con canas, decidió hacer algo más, decidió contribuir por Puerto Rico en los momentos más difíciles.

Imagínese usted. En el caso de Alexis Torres, a quien conozco, es una persona que nunca ha sido afiliada a partidos políticos aquí en Puerto Rico, porque su bandera era el Gobierno Federal. Y claro que tiene que tener alguna afiliación, eso no debe ser un delito para nada, pero yo que lo conozco nunca he hablado con él de política, hablamos de sóftbol. En un momento lo entrevisté en una de mis causas, porque quería reclutarlo para que fuera en aquel momento Comisionado de la Policía de mi pueblo de Guaynabo.

Y ahí empecé a comprender que era una persona especial, y recuerdo muy bien que él siempre decía y dice que él quería venir a Puerto Rico a contribuir. Y cuando nos entrevistamos, que aceptó ser parte de un gabinete, imagínese que le digan a usted, mira, te acabas de retirar del Gobierno Federal, vas a ir allí a servirle al pueblo de Puerto Rico, pero no necesariamente tienes todos los votos, porque no tenemos una mayoría clara, tienes que convencer a los senadores y senadoras de tu capacidad, de tu entereza y de tu compromiso.

Imagínese esa misión para alguien que se acaba de retirar que se va a someter a un Senado para poder ver si el Senado avala su gestión de lo que es su intención para servir a Puerto Rico. Y dicho sea de paso, con mucha gente en contra de la sombrilla, del saque, ni siquiera de su persona. Sin embargo, Alexis Torres Ríos dijo aquí estoy, se sometió al proceso.

Y fíjense que él no ha sido el jefe de gabinete que está todos los días en la prensa diciendo qué es lo que va a hacer. Es de un carácter tranquilo, mesurado, una persona que admito no lo he visto nunca enojada. Estoy seguro que tiene su temperamento y que en los momentos difíciles ha dado la cara por Puerto Rico. Ha dejado, que este es uno de los problemas que había en la sombrilla, que la

Policía haga su trabajo, no tratando de ser el Comisionado de la Policía, sino siendo el jefe de la sombrilla.

Está manejando el 9-1-1, donde estamos trabajando con el “Response time” y me alegro que hayan nombrado una persona que tiene experiencia de capacidad, y tiene trayectoria y que ciertamente goza del apoyo de las uniones y de toda la membresía. En el caso de Nolin, que es como lo conozco, Manuel, y ha dejado que fluya y que podamos juntos dentro de ese equipo de trabajo manejar los asuntos de seguridad para Puerto Rico.

Ante la crisis que hubo en el Condado de alguna manera momentánea creada por turistas, allí estaba, no lo vieron reclamando protagonismo, dejó que la Policía y los cuerpos hicieran su trabajo, solamente administró, se aseguró de estar ahí en horas de la noche, bien temprano en la mañana, para que las cosas funcionaran sin reclamarse el el salvador del sistema de seguridad de Puerto Rico. Esa es la clase de persona que es Alexis, es una persona especial, es una persona muy comprometida y cuando tengamos una oportunidad de conocerlo más de cerca es una persona que está consciente de los derechos civiles, está consciente del reto al que se enfrenta, está consciente de la responsabilidad que hay sobre sus hombros.

Y tengo que decirles más. Cuando él me dijo que se iba a bajar el salario, yo le advertí lo que yo creo que todos ustedes saben. No importa si cobras cero, siempre alguien va a estar en contra. Él dijo es que yo no me siento cómodo cobrando esa cantidad de dinero, esa no fue la razón por la que yo vine aquí. Y eso toma una persona muy especial, un puertorriqueño, como les dije, que en el momento más crítico, cuando en los gobiernos están buscando gente que quiera aportar con el talento, en vez de mirar para el lado dice presente. Estoy seguro que ustedes tienen la misma situación. Estoy seguro que Papo allá en su alcaldía, buscando los talentos en Juncos, Rosachely, ambos tratan de reclutar y dice, pero para qué yo voy a meter servicio público, para qué yo voy a dejar mi vida privada, para que entonces especulen y pasen todas estas cosas.

Puerto Rico necesita mucha gente como Alexis Torres y como muchos de los que están hoy ocupando espacios en el gabinete constitucional y el gabinete del Gobernador de Puerto Rico. Puerto Rico necesita gente que a pesar de los retos, las críticas, y a veces las agendas mal infundadas sean los que estén corriendo a salvar versus los que estén huyéndole a la situación.

Y tenemos miles de ejemplos, Nino Correa. Nino Correa lo criticaron porque tratamos de hacer algo para que alguien que tiene la capacidad, que tiene la experiencia, que ha tenido el compromiso tuviese la oportunidad de dar un ejemplo para mucha gente dentro de la sombrilla y Alexis Torres dice, esa es la persona y todo el mundo sabe, por lo menos se deben de imaginar que Nino Correa tampoco es un político activo, su ideología la debe tener. Pero lo que importa en los sistemas de seguridad es que funcionen y para que funcionen tienen que tener seres humanos. Y yo sé que hay una legislación. Yo creo que la legislación, aunque bien intencionada, no es funcional. Y la pregunta es, ¿cuánto se tomaría una sombrilla de este tipo en funcionar? Cinco (5) años, ese es el número, para que el DSP pueda funcionar tenemos que darle cinco (5) años. ¿Eso es mucho? No lo es.

Zaragoza, que fue Secretario de Hacienda, les puede decir que una de las prácticas que se utilizan para medir el éxito de los CEO no es un año, no es dos años, es cinco (5) años. Déjame ver en cinco (5) años dónde es que estamos. Pues la sombrilla está cerca de cumplir los cinco (5) años, y hemos tenido desaciertos y hemos tenido aciertos.

Alexis Torres Ríos no es la solución a todos los problemas de seguridad en Puerto Rico, pero ciertamente es la brújula que necesitaba esa agencia para llevar al norte y decirle al 9-1-1 tú haz lo que tiene que hacer, a Bomberos decirle tú haz lo que tienes que hacer y tengamos entonces una sinfonía orquestada en la lucha contra el crimen con un task force que tenga una persona que pueda hablar con

la entidad local y luchar contra el crimen de una manera coordinada, no importa si sea federal o estatal. Estamos viendo los resultados. Estamos desarticulando gangas. Tenemos task force de policías estatales trabajando con los federales, y eso no pasa por accidente, pasa por la coordinación y lo que se llama la confianza que el Gobierno de Puerto Rico tiene que insistir en el Gobierno Federal.

Así que siendo así las cosas, la pregunta es, por qué votar en contra de una buena persona que se ha sometido, que ha tenido una entrevista de trabajo de cuatro (4) meses, que nadie puede señalar una sola cosa en contra de lo que debe de ser su evaluación, una. Podemos votar en contra o a favor de que estamos a favor de la sombrilla, eso es otro asunto. Eso es otro asunto. Y *quare*, lo repito, yo no era fanático de la sombrilla, sin embargo, reconozco que en el asunto de seguridad no es una mala idea.

Y fíjate que mi argumento no es si ahorraron dinero porque están comprando en un solo lado, si están un solo Recursos Humanos, si estamos haciendo, ese argumento es administrativo y yo hasta a veces lo miro con recelo. No necesariamente es así, pero una coordinación en la lucha contra el crimen y por la seguridad de nuestra gente yo creo que es justo y necesario. Una persona que deje que las cosas pasen sin reclamar para sí mismo el patriotismo de ser el único, son bien pocos los que podemos encontrar así.

Así que yo creo que este Senado tiene que descargar hoy sus funciones y decirle a Puerto Rico si vale la pena entrar al servicio público o no. Si no importa qué tan buen puertorriqueño o puertorriqueña tú eres, vamos a medir la gente porque estamos en contra o a favor o por una bandera. No puede ser así. Y yo respeto los compañeros y compañeras que tienen opiniones diferentes, todas son válidas.

Pero cuando a mí me pregunten por qué votaste a favor de Alexis Torres Ríos -y dicho sea de paso, el Ríos no tiene que ver nada en familiaridad con este servidor- yo decir pues yo creo que tiene la capacidad porque lo conozco, porque sé de su compromiso, porque sé la calidad de ser humano que es y porque la entrevista que ha tenido de cuatro (4) meses en tiempos difíciles para Puerto Rico, una pandemia, turistas desordenando, crímenes, ha podido mantener la calma y la paz de nuestra gente. Las cosas están funcionando. Por primera vez el DSP lo vemos que no es el eje de controversia y eso no es accidente, eso tiene que ver con la cabeza, pero tiene que ver mucho también con todo el equipo de trabajo que están sintonizados, sintonizados a favor de Puerto Rico.

Y vuelvo y repito. En el equipo de Alexis hay populares, hay no afiliados, hay gente de todas las ideologías porque el crimen no pregunta qué color tú eres, para ver si te asalta o no te asalta, la bala tampoco discrimina, la bala le da a un ser humano, no le da a un político, no le da a un activista, y las víctimas tienen todas las ideologías. Lo que no puede ser motivo de ideología es cómo decidimos quién lucha contra el crimen, quién administra el sistema de justicia, quién es el que realmente va a dar esa batalla por mí.

Y yo creo que Alexis, primero que nada, merece que todos le demos esa oportunidad por Puerto Rico, pero más que eso es el ejemplo de él y otros que vienen detrás de él que están pensando si entran al servicio público y si vale la pena, si me van a medir por lo que yo doy, por lo que soy o por lo que puedo hacer. Yo apuesto a los buenos, somos muchos más -y como dice un amigo sindical- y no tenemos miedo. Y que Dios los bendiga.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Carmelo Ríos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para tomar un breve turno sobre el nombramiento del designado.

Yo estuve casi a punto de ser convencido por el amigo Portavoz Alterno del PNP, estuvo casi ahí, pero me uno a las expresiones que hizo la compañera Rosamar Trujillo. Aquellos que vivimos lo

que fue y estuvimos en el Gobierno lo que fue el proceso posterior del huracán Irma y María fue sumamente frustrante el ver cómo esta sombrilla fue utilizada sin escrúpulos, sin pensar en los intereses, en la vida, en la salud de los puertorriqueños y siendo manejada en una declaración de emergencia de una persona que ninguna, ninguna información, conocimiento técnico -diríamos- que tenía el señor Pesquera y que puso en riesgo tanta propiedad, tantas vidas, cuando se dedicó a tratar de imponerse, enviaron gente allí de vacaciones, a los que sabían de administrar una emergencia los enviaron de vacaciones porque utilizaron inescrupulosamente el poder de una institución que yo he radicado proyectos de ley para descentralizar esta entidad.

Y yo creo, y yo me uno, yo me uno a las palabras del compañero Portavoz Alternativo, cuando dice que personas del calibre del señor Alexis Torres. Yo no lo conozco. Estuve en su vista, vi el profesional, la trayectoria profesional y puedo decir que sí vale la pena, Carmelo, sí vale la pena que personas como el señor Alexis Torres vengan a servirle al Gobierno de Puerto Rico. Es más, yo me siento orgulloso que un puertorriqueño como él haya llegado y haya trascendido dentro del Gobierno Federal como él lo ha hecho.

Y de ordinario, yo sé que aquí este Senado lo va a apoyar en este nombramiento, que la Policía de Puerto Rico y la seguridad de este Puerto Rico ve en él muchísimas esperanzas y yo le deseo todo el éxito del mundo, pero muy lamentablemente nosotros no podemos medir el DSP por su desempeño de cinco (5) años, porque si fuésemos a utilizar esa teoría habría que restarle tres, Carmelo, y entonces tendríamos que empezar y sería un costo social muy alto.

Así que yo le deseo el mayor de los éxitos. Bienvenido a casa, después de todos los años que le sirvió -¿verdad?- al Gobierno Federal. Sé -¿verdad?- dentro de mi corazón que va a hacer una gran función y esperemos que así sea. Pero no puedo apoyarlo en esta encomienda, porque no estoy de acuerdo de que esta entidad deba continuar siendo la institución principal de seguridad de este país.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, si no hay...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señora Presidenta, permíteme. Si nos da un breve receso en Sala.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

## RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para llevar a votación el nombramiento del nominado Alexis Torres.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente la designación del señor Alexis Torres, como Secretario del Departamento de Seguridad Pública, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto. Para un breve receso en Sala.

## RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para continuar con el próximo nominado a la posición del Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Coronel Antonio López Figueroa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Silencio, por favor, para continuar con los trabajos. Muchas gracias.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Coronel Antonio López Figueroa, para el cargo de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Número 13 de 2017, la Comisión de Nombramientos tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la confirmación del Coronel Antonio López Figueroa como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

### **I. JURISDICCIÓN**

El 10 de febrero de 2021, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Coronel Antonio López Figueroa como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

El Senado a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Núm. 13, delegó en la Comisión de Nombramientos la función del trámite de los nombramientos del Gobernador de Puerto Rico, siendo responsable de evaluar y recomendar a este Alto Cuerpo la confirmación o rechazo de los funcionarios, quienes por mandato constitucional o de ley, requieren la confirmación del Senado de Puerto Rico.

En cumplimiento de esa delegación y a tenor con el Artículo 3 del Reglamento de la Comisión, se mantiene un récord de la recopilación, evaluación y preservación de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera de todos los nominados(as). A su vez, la Comisión tiene la responsabilidad de realizar un análisis objetivo e independiente de las circunstancias del nominado(a) a los fines de rendir un informe que sirva como instrumento principal a la función ministerial del Senado de Puerto Rico de ofrecer el consejo y consentimiento de los nombramientos.

### **II. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN**

El Artículo 2.01 de la Ley Núm. 20 – 2017 crea el Negociado de la Policía de Puerto Rico. El Negociado estará adscrito al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico, bajo la supervisión directa e indelegable del Secretario de Seguridad Pública. El Negociado tendrá el deber y obligación

de proteger a las personas y a la propiedad, mantener y conservar el orden público, observar y procurar la más absoluta protección de los derechos civiles del ciudadano, prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito, y dentro de la esfera de sus atribuciones, compeler obediencia a las leyes, ordenanzas municipales, y reglamentos que conforme a éstas se promulguen.

La autoridad suprema en cuanto a la dirección del Negociado de la Policía de Puerto Rico será ejercida por el Gobernador de Puerto Rico y la administración y supervisión inmediata estará delegada en el Secretario del Departamento de Seguridad Pública del Gobierno de Puerto Rico. El Artículo 2.02, supra, crea el cargo de Comisionado de la Policía de Puerto Rico quien estará a cargo de las operaciones diarias del Negociado de la Policía de Puerto Rico. El Comisionado será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y ocupará el cargo a discreción del Gobernador.

La persona que ocupe este cargo evidenciará haber obtenido un grado académico de una institución universitaria debidamente acreditada o contará con no menos de cuatro (4) años de experiencia en servicios de seguridad pública. Además, deberá tener conocimiento y destrezas en administración. El Comisionado de la Policía de Puerto Rico establecerá por reglamento el orden de sucesión en caso de su ausencia, incapacidad o muerte.

El Art. 2.04 de la Ley Núm. 20, supra, establece entre las facultades y deberes que tiene el Comisionado están: asegurarse se cumpla con el debido procedimiento de ley en todo asunto de reglamentación y de adjudicación en el Negociado de la Policía de Puerto Rico; dará cumplimiento con el acuerdo para la Reforma de la Policía; determinará la ubicación y las funciones de todo miembro del Negociado de la Policía de Puerto Rico; determinará y cumplirá con el sistema de rango; creará y otorgará bonificaciones por servicios destacados y meritorios; desarrollará, en coordinación con el Comisionado de la Comisión Federal de Comunicaciones en Puerto Rico, la implantación del Plan AMBER; Plan SILVER y Plan Mayra Elías y promoverá su adopción entre los distintos sistemas de cable y emisoras de radio y televisión local; y negociará acuerdos con los municipios con el propósito de asignar agentes del Cuerpo de la Policía Municipal para que, en coordinación con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, presten vigilancia en los planteles escolares, entre otras.

Asimismo, como parte de sus funciones como custodio de la seguridad pública, el Comisionado de la Policía de Puerto Rico: establecerá enlaces y mantendrá la coordinación entre las agencias de seguridad estatales, federales y entidades internacionales, para estructurar y viabilizar un esfuerzo conjunto de vigilancia de las costas, aeropuertos y puertos marítimos y compartir e intercambiar información y datos necesarios para proteger las fronteras de Puerto Rico contra la entrada ilegal de drogas a la Isla; promoverá la coordinación entre las agencias de seguridad estatales y federales para la detección de las empresas criminales, el lavado de dinero y el tráfico de drogas y armas de fuego; coordinará los planes de acción y esfuerzos de los organismos gubernamentales relacionados con el control del tráfico ilegal de drogas, asesorará al Secretario y al Gobernador sobre mecanismos para el control de tráfico ilegal de drogas dirigido a la Isla; se asegurará que se establezca y mantenga un registro de la incidencia criminal en Puerto Rico, así como estadísticas por cada área policiaca del Negociado, sobre los delitos reportados detallados según la naturaleza del mismo y los récords porcentuales en materia de esclarecimiento de actos delictivos; coordinará y establecerá en conjunto con los municipios la creación de las áreas especializadas de la Policía Municipal; en consulta con los municipios establecerá las Guías Mínimas Uniformes de los Códigos de Orden Público; evaluará las áreas de alta incidencia criminal para sugerir al municipio afectado la implementación de un Código de Orden Público o el mejoramiento del mismo de ser el caso; establecerá una Unidad de Crímenes Contra la Mujer y Violencia Doméstica, adscrita al Negociado de la Policía de Puerto Rico del Departamento de Seguridad Pública, entre otras.

### III. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Coronel Antonio López Figueroa nació el 2 de agosto de 1965 en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado con la Sra. Isabel López Lebrón y es padre de seis hijos: Kenneth (QEPD), Keishla, Kischian, Kianna, Karilys y Kennylis. El designado Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico reside con su esposa e hijos en el Municipio de Río Grande.

Del historial académico del nominado surge que ingresó a la Academia de la Policía el 1ro de agosto de 1987, graduándose el 16 de diciembre de ese mismo año. Cursó estudios en la Universidad Interamericana, Recinto de Fajardo donde obtuvo un Bachillerato en Criminología en junio de 2002. En enero de 2009 culminó una Maestría en Criminología de la Universidad del Este (U.A.G.M.), Recinto de Carolina.

Del historial profesional y laboral del Coronel López Figueroa surge que inició su carrera en la Policía de Puerto Rico en agosto de 1987, cuando ingresó a la Academia de la Policía. El nominado posee una meritoria y fructífera trayectoria con treinta y tres años dentro del Cuerpo de la Policía, comenzando como cadete hasta llegar a ser Coronel, y hoy Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico. También posee veintisiete años de experiencia en la supervisión directa de personal policiaco.

En su carrera policiaca ha alcanzado distintos ascensos o rangos: *Sargento* (5/16/1993), *Teniente II* (11/1/1997), *Teniente I* (9/1/2004), *Capitán* (12/5/2008), *Inspector* (6/8/2010), *Comandante* (2/22/2011), *Teniente Coronel* (12/28/2012) y *Coronel* (5/1/2014).

Durante sus treinta y tres años de carrera policiaca ha ocupado una larga lista de puestos tales como: supervisor del Cuartel de Carolina Sur (mayo 1993 - mayo 1994), supervisor de la División de Homicidios y División de Robos del Cuerpo de Investigaciones Criminales (CIC), Área de Carolina (mayo 1994 - abril 1997), Director de la División de Arrestos Especiales, Área de Carolina (mayo 1997 - abril 1998), Sub Director del CIC en Fajardo (abril 1998 - mayo 2000); Director de la División de Tránsito de Fajardo (junio 2000 - junio 2002), Director de la División de Drogas y Narcóticos (junio 2002 - diciembre 2003), Director de la División de la Autopista Ceiba (enero - abril de 2004), Director de la División de Drogas y Narcóticos, Área de San Juan (mayo 2004 - diciembre de 2007), Director de la División de Drogas y Narcóticos de Bayamón (diciembre 2007 - abril de 2008), Director del CIC en Fajardo (abril 2008 - octubre 2009), supervisor general de Investigaciones de Fajardo (septiembre 2009 - junio 2010), Director del CIC de San Juan (julio 2010 - febrero 2011), auxiliar del Director de la Región de Fajardo (febrero 2011 - febrero 2012) y Director Regional de Fajardo (febrero 2012).

De julio de 2012 a enero 2013 dirigió la Superintendencia Auxiliar en Responsabilidad Profesional a nivel Central. De enero a julio de 2013 fue Comandante del Área de Fajardo. De julio de 2013 a mayo de 2014 se desempeñó como Superintendente Auxiliar de Operaciones Estratégicas. De mayo de 2014 al 2017 fue Superintendente Auxiliar en Investigación Criminal. De enero de 2017 hasta el momento de su designación como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, ocupó la posición de Comandante de Área de Carolina.

### IV. EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

En cumplimiento a los Artículos 3 y 15(2) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos se levantó un récord de información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y estado de situación financiera del nominado, Coronel Antonio López Figueroa, y de la cual se realizó un análisis objetivo e independiente de las circunstancias del nominado, que a continuación exponemos:

### **A. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

El Coronel Antonio López Figueroa fue referido para ser evaluado psicológicamente como parte del proceso de consideración para Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico. El método de evaluación incluyó: una entrevista psicológica, prueba de habilidades gerenciales (“*In Basket*”), Inventario Multifásico de la Personalidad Minnesota (*MMPI-2*) y prueba de oraciones incompletas, entre otras. A base de esta evaluación, la firma de psicólogos independientes contratada por el Senado, entiende que el nominado posee todos los recursos psicológicos para ocupar el cargo de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

### **B. ANÁLISIS FINANCIERO**

Un contador público autorizado contratado por el Senado de Puerto Rico para brindar servicios a la Comisión de Nombramientos realizó un minucioso análisis sobre los documentos sometidos por el Coronel Antonio López Figueroa entre los que se encuentran: Certificaciones de Radicación de Planillas de los últimos cinco (5) años (*Modelo SC 6088*) y de Deuda (*Modelo SC 6096*) expedidas por el Departamento de Hacienda, Planillas de Contribución Sobre Ingresos de Individuos certificadas correspondientes a los años contributivos 2015 a 2019, Certificación de Deuda por Todos los Conceptos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (*CRIM*), Certificación Negativa de la Administración para el Sustento de Menores (*ASUME*), su informe de crédito de una compañía de crédito reconocida, “*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de la Oficina de Ética Gubernamental*” y Estado Financiero Compilado al 31 de diciembre de 2020, certificado por un contador público autorizado (CPA), así como otros documentos como el *Historial Personal de los Nominados*, entre otros. No surgen hallazgos en este momento de naturaleza financiera que impidan que el nominado cumpla con las disposiciones del Artículo 15(1)(b) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

### **C. INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

La investigación de campo realizada por la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, en torno a la nominación del Coronel Antonio López Figueroa, para el cargo de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cubrió diversas áreas a saber: entrevista con el nominado sobre su trayectoria profesional, visión sobre la agencia, retos y oportunidades, agenda de trabajo, análisis sobre su información personal, hoja de vida, y referencias personales, entre otros aspectos.

Del mismo modo, se revisaron sus documentos sobre antecedentes provistos por las agencias del orden público. En el proceso de consulta, análisis e investigación sobre el proceder y desempeño del nominado se contactó a varios ciudadanos quienes se expresaron sobre la trayectoria personal y profesional del Coronel Antonio López Figueroa. A continuación, algunas de las reseñas sobre el designado para el Negociado de la Policía de Puerto Rico:

La **Sra. Ivette Rivera**, residente en Río Grande, Puerto Rico y quien conoce al nominado por espacio de más de cuarenta años señaló que López Figueroa, es un servidor público de excelencia y entiende que por sus méritos será un excelente Comisionado. Destacó, que el designado es muy querido por la comunidad por su conducta respetuosa y trato hacia los demás. “*Le apoyamos totalmente en este nuevo reto que tiene por delante,*” dijo la entrevistada al ser abordada sobre el nominado.

El **Coronel Juan A. Rodríguez Dávila**, con residencia en Río Grande, Puerto Rico, catalogó al nominado como la persona más preparada y competente en la Policía de Puerto Rico para ocupar este cargo. Señaló que tiene el conocimiento técnico y todo el apoyo de la Policía en esta encomienda

delegada por el Gobernador. *“Su desempeño al frente del esclarecimiento de casos del más alto interés del país que le distinguen en su lucha contra la impunidad,”* comentó el Coronel Rodríguez Dávila al ser abordado sobre el Comisionado.

El agente de la policía **Ángel L. Robles Oquendo**, de Canóvanas, Puerto Rico, quien por espacio de veinticinco años conoce al designado, destacó la trayectoria intachable dentro y fuera de la fuerza del Coronel Antonio López. *“Conoce lo que sufre y padece un policía en el ejercicio de sus funciones. Ha sido una nominación excelente. La Policía necesita a una persona como él, que levante el ánimo en la fuerza policial.”*

El **Teniente Coronel Pedro Sánchez Vega**, con residencia en el pueblo de Toa Baja, recomendó al nominado por sus credenciales dentro de la fuerza y expresó que la Policía va a tener a un gran aliado y a un líder al frente del Negociado. *“Lo conozco hace más de veinte años y por su compromiso y capacidad de trabajo ha sido merecedor de este cargo,”* destacó el Tnte. Coronel Sánchez Vega, quien ha estado en la fuerza por espacio de treinta y siete años. *“No tengo duda que hará un gran trabajo. Tiene la experiencia y todo el conocimiento para hacer una gran labor.”*

#### **D. OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

a. El designado Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico presentó evidencia de cumplimiento y radicación electrónica del *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos Para Nominados del Gobernador”* correspondiente al año 2020, el 16 de febrero de 2021 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6.1 (b) de la *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico* (LOOEG), Ley Núm. 1-2012, según enmendada. El 25 de febrero de 2021, la Oficina de Ética Gubernamental luego de revisar el contenido del referido formulario, **le certificó a la Comisión** que, de la información provista por el nominado, y de la cual esa Oficina tiene conocimiento a la fecha de la certificación, concluyó que no existen elementos que sugieren conflicto de interés con las funciones que ejercería el Cor. López Figueroa como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

b. El 11 de diciembre de 2020 el designado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental en cumplimiento al Art. 4.5 de la LOOEG donde indica que se va a inhibir de todos los asuntos relacionados a su cónyuge, la señora Isabel López Lebrón, quien ocupa un puesto de carrera en el Negociado de la Policía de Puerto Rico como agente del orden público en el CIC de Fajardo. La Oficina de Ética Gubernamental, a través de una comunicación firmada por su Director Ejecutivo Luis A. Pérez Vargas, concluye que el documento sometido por el nominado cumple con los parámetros requeridos por Ética Gubernamental para esos fines.

#### **E. SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE JUSTICIA CRIMINAL**

También se consultó la base de datos del Sistema de Información de Justicia Criminal (SIJC) y dicha oficina nos certificó el 8 de marzo de 2021 que, al momento de realizar la búsqueda, no aparecen convicciones relacionadas a la Ley Núm. 2-2018, conocida como *“Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”* en el Registro de Personas Convictas por Corrupción, con respecto al nominado. Esta certificación se expidió conforme al Artículo 6.5 de la Ley Núm. 2-2018. La búsqueda se limitó a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### **F. VISTA PÚBLICA PARA LA CONSIDERACIÓN DEL NOMBRAMIENTO**

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, celebró una vista pública el miércoles, 24 de marzo de 2021 en el Salón de Audiencias María Martínez, presidida por el Presidente de la Comisión, Hon. José Luis Dalmau Santiago, en la que participaron diez (10) senadores y

senadoras y un representante a la Cámara, quienes tuvieron la oportunidad de intercambiar impresiones y hacer preguntas al nominado como parte del proceso de análisis y evaluación del designado para el cargo de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

***A. Designado Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Cor. Antonio López Figueroa***

El designado comenzó su exposición haciendo un recuento sobre su trayectoria personal, formación educativa y sobre su carrera en la Policía de Puerto Rico por los pasados 33 años. Se inició como cadete y fue escalando posiciones en las diferentes ramas de la dependencia hasta alcanzar a finales del 2020 la designación por parte del gobernador para ocupar la silla de Comisionado del Negociado de la Policía, cargo en el cual recae, fundamentalmente, la seguridad del país.

A preguntas del Presidente de la Comisión, Hon. José Luis Dalmau Santiago, sobre la cantidad de efectivos para combatir la criminalidad, el Comisionado señaló que cuenta con 12,157 efectivos, de los cuales 10,460 están activos. Expresó que en Puerto Rico ha habido una reducción dramática en el número de policías y que para la década de 1990 había cerca de 22,000 efectivos. Adujo que las causas de la pérdida o fuga de efectivos durante este periodo fueron por emigración, retiro, la baja remuneración y la limitación de poder aportar al sistema de seguro social.

Entre las medidas para atajar una posible crisis de seguridad en el futuro, el nominado señaló que se han mejorado las condiciones para el reclutamiento de personal, por lo que espera que en los próximos años se puedan realizar varias academias que vayan nutriendo la demanda de más policías a cargo de la seguridad del país. En esa dirección, señaló que el pasado 11 de marzo se graduaron 133 cadetes de la Academia de la Policía. Mientras, hay 255 cadetes tomando entrenamiento. Reiteró que ya tiene dinero disponible para próximamente contratar 1,000 policías adicionales. A fin de atraer jóvenes a formar parte de la policía favorece un proyecto de ley dirigido a rebajar a 18 años la edad mínima de ingreso. Otro atractivo para reclutar jóvenes es el aumento en el salario básico a \$2,830.00 y el que cotizaran para los beneficios del seguro social.

El Comisionado anticipó que puede haber un repunte en la ola criminal en comparación al año anterior debido a las restricciones que hubo por el Covid-19. No obstante, expresó tener un plan para atender efectiva y eficientemente las necesidades de la población a través de acuerdos de colaboración con las agencias federales, los municipios y la participación de la ciudadanía. *“No vengo a improvisar, vengo a ejecutar”*.

Para atender los alcances de la Orden Ejecutiva del Gobernador declarando un Estado de Emergencia por el aumento de casos de violencia doméstica anunció la creación de la Unidad de Crímenes contra la Mujer y Violencia Doméstica la que agrupa a agentes de homicidios, violencia doméstica, delitos sexuales y Asuntos Juveniles para que puedan atender querellas en que las víctimas sean mujeres. Cualquiera de estos agentes, con el nuevo adiestramiento, podrían atender cualquiera de estos cuatro tipos de querellas sin tener que someter a la víctima a la burocracia del pasado.

El designado respondió ampliamente las preguntas y preocupaciones de los senadores y senadoras en cuanto a la falta de equipo en la policía, el *issue* sobre los turistas que han provocado escándalos en ciertos puntos de la zona metropolitana, la queja ciudadana sobre el llamado “Boceteo”, los desórdenes provocados por cabalgatas, motoras, “Four Tracks”, “Polaris” y “Can-Am” particularmente los fines de semana, así como al aumento de crímenes violentos en espacios públicos.

De ser confirmado al cargo, el Comisionado enfatizó: *“mi compromiso es mejorar las condiciones de mis policías, porque yo soy parte de ellos. Pero, también es lograr que nuestro pueblo vuelva a ver al policía como un facilitador, como un aliado de la gente. Además, hacer que las*

*comunidades colaboren y se integren a nuestros planes, porque la seguridad que quiero brindarle a nuestro pueblo, es la misma que deseo para mi familia. Ello, depende de la unión de todos los sectores.”*

**B. Ponencia(s) u otras comunicaciones vertidas para récord durante la Audiencia Pública**

**1. Hon. Julia M. Nazario Fuentes, Alcaldesa del Municipio de Loíza**

La Alcaldesa de Loíza recomendó favorablemente al nominado para este exigente e importante cargo gubernamental. En su comunicación destacó: que el Cor. *“López Figueroa ha demostrado su capacidad, compromiso y alto sentido de responsabilidad en numerosas ocasiones, durante cuatro años consecutivos mientras dirigió la compleja región policial de Carolina; trabajando por el bienestar y la seguridad en unión a la Administración Municipal de Loíza y esta servidora. Además, resulta menester destacar que el señor López Figueroa cuenta con una larga trayectoria profesional de servicio público en el Negociado de la Policía de Puerto Rico, laborando exitosamente en toda la cadena de mando de la Uniformada.*

**VI. CONCLUSION**

**POR TODO LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego de un minucioso estudio y análisis de toda la información recopilada sobre el nominado, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Coronel Antonio López Figueroa para ejercer el cargo de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico, según ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico, a \_\_\_de marzo de 2021.

(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, en este momento me corresponde presentar el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado, recomendando favorablemente al Coronel Antonio López Figueroa, como Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Como se sabe, el Negociado de la Policía de Puerto Rico está adscrito al Departamento de Seguridad Pública y como parte de sus funciones es custodio de la seguridad pública, establecer enlaces y mantendrá coordinación entre las agencias de seguridad estatales y federales y entidades internacionales. Estructurará y viabilizará los esfuerzos conjuntos de vigilancia en costas, aeropuertos, puertos marítimos, compartir e intercambiar información y datos necesarios para proteger las fronteras de Puerto Rico, así como la entrada ilegal de drogas y armas a la isla. Promoverá la coordinación entre las agencias de seguridad para la detección de las empresas criminales, lavado de dinero, tráfico de drogas y armas. Coordinará planes de acción y esfuerzos con organismos gubernamentales relacionados con el control de tráfico ilegal de drogas y asesorará al Secretario y al Gobernador sobre mecanismos para el control de la criminalidad, entre otros asuntos.

El señor nominado Coronel Antonio López Figueroa lleva una trayectoria de treinta y tres (33) años en la Policía de Puerto Rico. Cuando uno ve su resumé ha estado en diferentes posiciones, ha sido ascendido de rango hasta llegar al rango de Coronel en el 2014 y ha estado supervisando la División de Homicidios, División de Robos, supervisar el cuartel en el área de Carolina, Director de la División de Arrestos Especiales, Director del CIC, Director de División de Drogas y Narcóticos, Director de la División de Autopistas.

Según veo en el resumé, yo creo que la única División que no ha tocado y a lo mejor fue que no se la pudo poner en el resumé, es la Unidad Montada -¿verdad?- todas las demás divisiones de la Policía ha tenido la experiencia de sus 33 años, en su mayoría supervisando a los agentes bajo su mandato, 27 años de esos 33 ha sido supervisando las áreas que le han designado.

Así que luego de toda la evaluación, de la vista pública, de las preguntas que le hicimos y de la presentación al informe de la Comisión de Nombramientos, estamos recomendando favorablemente la designación del Coronel Antonio López Figueroa, como Comisionado del Negociado de la Policía.

Sometido ante este Cuerpo, señora Presidenta.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señora Presidenta.

Vamos a consumir un turno como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, relacionado con este tan importante nombramiento para Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico; y tenemos ante nosotros al Coronel Antonio López, con 33 años de servicio en la Policía de Puerto Rico y lo mejor, lo más positivo, lo más que respalda este nombramiento del Coronel Antonio López es decir que Antonio López es un policía.

Y yo a través de estos últimos años que he estado trabajando de cerca con la Policía de Puerto Rico, con la sombrilla de Seguridad Pública, me he dado cuenta, señora Presidenta, que no hay oficio o dentro de los oficios más nobles, más importantes para nuestra sociedad es el oficio del policía, a mucha honra, y lo más que se puede decir para respaldar este nombramiento es que Antonio López es un policía. Un policía que ha subido a través de esos 33 años, a través de todos los diferentes rangos que hay dentro de la Policía de Puerto Rico por su trabajo, por su honradez, por su desempeño, por su dedicación, por su vocación a lo que es ser un policía.

Hemos tenido la oportunidad desde que él empezó en sus funciones de reunirnos con él para ver su plan de trabajo, no para saber el plan de trabajo específicamente, eso no me corresponde a mí, pero para tener una idea general de lo que él entiende debe de ser las tácticas, los movimientos, en términos generales de la Policía de Puerto Rico, en estos tiempos donde la Policía de Puerto Rico está disminuida, en términos de la cantidad de efectivos que tienen en la calle, y Antonio López tiene una idea exacta, un plan exacto de lo que se tiene que hacer, y yo entiendo que ya se está viendo.

Qué fácil es criticar a la Policía de Puerto Rico. Yo de verdad que me asombro, me asombro cuando veo en los medios, cuando veo la gente comentando y criticando a la Policía de Puerto Rico. Y, sin embargo, yo desde esta banca y con pleno conocimiento de lo que estoy diciendo, la Policía de Puerto Rico está haciendo un trabajo de excelencia y solo ha mejorado en los meses donde Antonio López ha estado al frente de la fuerza policíaca, y lo estamos viendo en término de los arrestos que se han logrado, en término de las incautaciones de cocaína. El mercado de la cocaína está completamente revuelto en Puerto Rico por las incautaciones que se han llevado a cabo por la Policía de Puerto Rico y por FURA. Lo que significa que tenemos una persona que conoce la Policía, que viene de los rangos de la Policía, que conoce las necesidades del policía. Les voy a dar un ejemplo rápidamente.

En el cuatrienio pasado yo radiqué un proyecto que se llamaba “Adopta un Cuartel”, donde compañías privadas podían hacerse cargo del mantenimiento, de las mejoras de los cuarteles que

tenían cerca de su lugar de trabajo, de sus almacenes; se aprobó en el Senado, se aprobó en la Cámara, firmado por la Gobernadora, por el Gobernador en aquel momento, y durmió el sueño de los justos en la Policía de Puerto Rico. Antonio López llegó, se dio cuenta que este proyecto existía y en menos de dos semanas lo puso a trabajar. Ya hay compañías locales e internacionales que se han hecho cargo de cuarteles alrededor de la isla, como es el caso de Empresas Caparra, que se hizo cargo de todo el mantenimiento del cuartel de Juan Domingo.

Así que yo en la tarde de hoy le pido el respaldo a un hombre bueno, un hombre de familia, un hombre con la vocación de ser policía, un hombre que conoce a la Policía de Puerto Rico de la “a” hasta la “z”, que es pro policía, que tiene el respaldo de la Policía, del policía de a pie, y que viene a trabajar y ya lo hemos visto, es el tipo de figura que está donde se lleva a cabo el delito, el asesinato, cuando se hace el arresto ahí está Antonio López.

Así que tenemos una persona idónea para este puesto y le pido a todos los compañeros que, una vez conseguimos a alguien de valía, una vez conseguimos a un hombre bueno, idóneo para la posición, tenemos que reconocerlo y respaldarlo.

Le doy las gracias, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Henry Neumann.

Reconocemos el turno al senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señora Presidenta.

En este caso coincido cien por ciento con el senador Neumann. Me he podido reunir con el designado y el Coronel, yo creo que podemos resaltar precisamente eso, es un obrero de la seguridad, no es una persona que viene con altivez ni con soberbia, he podido sentarme con él y expresarle cuáles son las dificultades que se evidencian en las calles frente a muchísimas situaciones en donde la ausencia de la Policía o la excesiva presencia hace imposible el trabajo comunitario que hace muchas organizaciones en favor de las personas que están en las calles. Y de verdad que él ha, no solamente ha garantizado, sino la forma que ha expresado, se ha expresado, es obvio que tiene un conocimiento claro de la calle. Y lejos de justificar cualquier situación adversa lo que hizo fue precisamente preguntar, escuchar, que son dos elementos que prácticamente no se ven en una persona que está embestida de, pues, de una posición como la que él ha asumido.

Y yo tenía, precisamente, el mismo pensamiento que el senador Neumann, ¿por qué esta persona está actuando de la forma tan exitosa como lo está haciendo? Precisamente, porque es un policía y porque puede reconocer el dolor, la tristeza, el dolor y la tristeza de la dejadez de todos los sistemas hacia ese cuerpo. La forma en que le han dado la espalda, la forma en que han evitado que los dineros asignados se conviertan en una oportunidad de que la Policía, como cuerpo, crezca, como escenario laboral, sea favorecido en proporción a la severidad y la dificultad de su escenario.

Y me doy cuenta claramente, no solamente por lo que hemos hablado, sino también por lo que ha, por la acción que hemos visto en todos estos días donde él ha estado al frente, que sigue siendo consciente y sensible a la Policía, que bien lo necesita, que ha sido abandonada la mayoría de las veces, que se ha llenado aquí este Hemiciclo de reconocimientos de cartón, porque a la hora de la verdad y favorecerlos en sus salarios y en sus beneficios la mayoría de las veces se les da la espalda o se les engaña. Y yo veo aquí un hombre que tiene consciencia de su labor hacia adentro y de su misión hacia afuera.

También he visto en las conversaciones que dentro de sus ideas, de su plan, que ya está siendo elaborado y con el que hemos podido trabajar en las calles, es incorporar a la comunidad y al trabajo comunitario como una alta prioridad, él cree en el policía comunitario y cree en humanizar la intervención.

Yo creo que es importante que, lejos de todos los prejuicios que se puedan levantar por eventos pasados o por situaciones que corresponden precisamente a otros estilos de mando, veamos en este caballero la posibilidad de que haya una genuina transformación en la Policía, que hace falta, una transformación que no sea mediática, una transformación que no sea de aguaje, una transformación que sea concreta, que lleve al policía nuevamente a sentirse orgulloso porque es policía, a sentirse que está respaldado y respaldada, a sentir que camina por las calles no solo ni sola, sino que camina con una jerarquía que está muy pendiente a optimizar el trabajo peligroso que ellos enfrentan y ellas enfrentan todos los días.

Así que yo creo que es importante considerar eso. Y yo voy a dar mi voto a favor con mucha honra y exhorto a los demás compañeros y compañeras que así lo hagan.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Reconocemos el turno de la senadora Marissa Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Buenas tardes, Presidenta.

Hoy estamos ante la confirmación de un gran servidor público, quien ha servido aproximadamente treinta y tres (33) años al honroso cuerpo de la Policía de Puerto Rico, el Coronel Antonio López Figueroa, para Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico. “Tony”, como cariñosamente lo conocemos los residentes del Distrito de Carolina, se ha destacado por su dedicación, compromiso, lealtad, esfuerzo, integridad y liderato de la Uniformada. Sus compañeros lo distinguen por liderar una de las áreas policiacas más fuertes, lo ha realizado con firmeza y determinación.

Para esta servidora, como senadora del Distrito de Carolina, es un privilegio y un honor estar aquí para darle un voto a favor de este nombramiento, un residente del pueblo de Río Grande.

Sé que liderará el Negociado con la misma dedicación, responsabilidad y firmeza que lo caracteriza. Puerto Rico, debemos estar seguros que el Negociado estará en buenas manos. “Tony”, eres un ejemplo a seguir, tu integridad te ha hecho ser reconocido para llenar las riendas del honroso Negociado de la Policía, en el que te has dado cuerpo, vida y corazón. El Distrito de Carolina se siente orgulloso de este nombramiento.

Mucho éxito y que Dios te bendiga siempre.

Gracias, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Marissa Jiménez.

Corresponde el turno al senador Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Nuevamente, Dios la bendiga, señora Presidente, y así a nuestro nominado para Comisionado.

Tuve que escribir aquí varias veces Antonio López, Antonio López, porque siempre le digo “Tony” López, siempre le digo “Tony” López”.

La Policía de Puerto Rico en muchas ocasiones, los que saben de la Policía de Puerto Rico, en varias ocasiones ha sido dirigida por personas que salen de la Policía. Yo, como líder gremial, llegué a pensar, por las ejecutorias de algunos que nos precedieron, que jamás un coronel volvería a ser nominado para ser superintendente o comisionado de la Policía. Lo pensé, porque los que yo conocía que tenían el conocimiento basto, que comenzaron desde guardias, fueron agentes, fueron sargentos, fueron tenientes, fueron capitán, inspector, y así toda la cadena, como que no se le daba la oportunidad. Pero surge del Gobernador nombrar a Antonio López para Comisionado y yo vi una luz porque conocí a Antonio López en la calle trabajando.

Para los que conocen la Policía, pueden afirmar y reafirmar que es la primera vez que realmente un coronel que haya comenzado desde policía en todas sus etapas de policía, en todas las etapas de

rango, llega a Comisionado de la Policía, es la primera vez, ha habido algunos, pero en su carrera ha habido lapsos donde no estuvieron directamente relacionados con las personas, con el guardia.

Antonio López conoce la Policía, ha vivido, ha sufrido los atropellos que hemos vivido los policías con administraciones que nos han destrozado nuestras ansias de luchar, nuestras ansias de trabajar, administraciones que no han pensado en que los policías salen todos los días arriesgando su vida para defender a personas que no conocen, Antonio López lo sabe.

Antonio López, cuando hablábamos en ocasiones porque, como líder gremial, teníamos oportunidad de hablar, sin hacer mención ni hablar del que dirigía la agencia, porque siempre ha tenido respeto por el que está en una posición de mando porque él las ha tenido, él en ocasiones que me hacía saber aquí qué podría hacer en la posición de comisionado o de superintendente. Luego que lo nombra el Gobernador ha demostrado que aquellas palabras que me decían no eran las palabras de algunos que alucinan con posiciones porque saben que nunca van a llegar, pero cuando llegan hacen todo lo contrario, Antonio López ha cumplido con lo que decía, con lo que decíamos en las oficinas cuando nos encontrábamos en diferentes comandancias, diferentes áreas, que él decía que iba a hacer, lo está haciendo.

Antonio López usa la expresión “mis policías” y veo a personas que no conocen lo que somos nosotros, los policías, diciendo, ay, eso es posesivo. No, no, no, nosotros, los policías, queremos saber que el que nos dirige siente como nosotros. Así que cuando Antonio López dice “mis policías”, los policías sienten que el que está ahí los conoce, conoce sus sufrimientos, conoce sus luchas, conoce sus quejas y que las va a atender, como lo ha hecho hasta ahora.

A Antonio López le han preguntado relacionado a los policías y cuando ha tenido la oportunidad de decir directamente qué es lo que necesitan los policías, no se pone a estar inventando y hablar, él habla claro: “Mis policías necesitan que se les arregle el retiro”. Eso es lo que yo quiero, un líder que hable por sus policías, que además de que está pendiente que sus policías le den un buen servicio a la ciudadanía, esté pendiente por las necesidades de los que realmente salen a la calle a defender a nuestro país, a defender a nuestra isla, él los conoce, él ha pasado tormentas con nosotros, él ha pasado con los policías el abuso de que no les pagan las horas extra, él ha pasado con nosotros el abuso de ser los funcionarios que más arriesgan, que arriesgan su vida, pero los menos pagados, los peores pagados, Antonio López lo sabe.

Antonio López tiene un compromiso de servirle a la ciudadanía, pero tiene un compromiso claro en el servirle a sus policías, como él les dice, “sus policías”, esperan que él siga sus luchas por el retiro y por cada uno de los beneficios, que cuando se sienten con el Gobernador ellos saben que el que está de frente al Gobernador le va a declarar que el policía necesita apoyo. Porque son muchos reclamos que le hacen a los policías, son muchos reclamos que le exige la sociedad a los policías, pero en el Covid todo el mundo encerra’o y los policías en la calle; en el huracán María todo el mundo encerra’o y los policías en la calle. Pues, “Tony” López es uno de esos policías que estaba en la calle.

“Tony” López sabe lo que hace el policía, lo que sufre el policía, lo que llora el policía, lo que necesita el policía; pues eso es lo que queríamos nosotros. En la Policía de Puerto Rico exigíamos que la persona que nos dirigiera fuera una persona que sintiera y padeciera igual que nosotros; eso es “Tony” López. “Tony” López no viene de ningún otro lugar, salió de aquí y sigue siendo policía, al igual que yo, “Tony” López sale de Coronel a Comisionado, él sigue siendo policía, él conoce las etapas que vivimos nosotros los policías. Y quién mejor que un policía de carrera que sepa cómo hablarle a sus guardias, que sepa cuál es la necesidad de sus oficiales, como oficial, que sepa la necesidad de la gente porque ha estado en todas las ramas de la Policía de Puerto Rico, investigativa, la de acción, la de los precintos, ese es “Tony” López.

Dándole un voto al Coronel Antonio López ustedes garantizan que cuando estén hablando con el Coronel están hablando con una persona que representa a los miles y miles de mujeres que diariamente salen a servirle a nuestra isla, a arriesgar sus vidas. Pues por esa razón, sin ningún miedo a equivocarme, yo le voy a dar el voto a favor de Antonio López porque es una persona sacrificada, una persona que conoce los riesgos del policía, pero es una persona que sabe llevarle a su personal que hay que respetar los derechos de los ciudadanos, que sabe cuáles son las negligencias o cuáles son las cosas malas que trae la reforma, que él también va a estar trabajando con eso.

El policía tiene las garantías de que tiene un líder que los conoce, pero, más allá de eso, la ciudadanía tiene a un director o Comisionado de la Policía que conoce sus necesidades porque él fue víctima del crimen, él le exige a sus policías que trabajen bien porque cuando él los necesitó estuvieron ahí. “Tony” López es la persona adecuada para dirigir la Policía. Y, miren, que por años, como director o dirigente de una organización, repudié algunos de los que dirigieron que eran policías porque abandonaron de sentir, como dice Antonio López, que eran sus policías.

Así que yo lo bendigo a él por salir y dar un paso y servirle a nuestra isla, pero que siempre piense que él es el reflejo de cada uno de los hombres y mujeres que trabajan en la Policía de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Gregorio Matías.

Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señora Presidenta. Y muy buenas tardes a usted y a los compañeros senadores, a los altos oficiales de la Policía de Puerto Rico que se encuentran hoy aquí en las gradas del Senado de Puerto Rico, a esos coroneles que tienen una responsabilidad bien marcada por nuestro país.

La semana atrasada el señor Presidente del Senado realizó la vista pública de confirmación para el Coronel Antonio López Figueroa, como bien mencionara el compañero Gregorio Matías, a quien la Policía de Puerto Rico le llama “Tony”, y viene a mí, señora Presidenta, unos recuerdos del mes de febrero, del 21 al 27 de febrero, donde precisamente era la “Semana de la Policía de Puerto Rico” con los “Valores del Año” de los efectivos de la Policía de Puerto Rico que se resaltan en esa semana, esas personas que han tenido la responsabilidad bien marcada en su uniforme y que llevan en un parcho en la manga integridad y honestidad y servicio y precisamente en esa honestidad y servicio entran más de treinta (30) años del compañero Antonio López Figueroa.

Y en su ponencia hacía constar algo bien importante a preguntas de este servidor, cómo iba a trabajar para reactivar los consejos de seguridad vecinal, los consejos comunitarios que tanta falta hacen en las comunidades, que se dejaron un momento atrás y que son herramientas adicionales de la Policía de Puerto Rico. Cómo iba a trabajar de igual manera con los efectivos de la Guardia Municipal en cada municipio que ha ido decreciendo y que hace falta un puente, una mano amiga como herramienta de trabajo adicional a la Policía de Puerto Rico. Y usted y yo, usted, como Presidenta Incidental hoy y Senadora del Distrito de Ponce, ambos tenemos una peculiaridad en nuestro distrito porque lo componen tres (3) comandancias: la Comandancia de Ponce; la Comandancia Mayagüez, que nos sirve a los pueblos de Lajas, Maricao y Sabana Grande; y la Comandancia de Arecibo, que nos da servicio al área de Jayuya, Utuado y Lares. Y precisamente son cuatro comandancias que envuelven el quehacer que atienden el distrito y nosotros nos preguntábamos allí en la vista pública y le preguntábamos al Coronel cuál era ese plan de trabajo ante el asunto de atender la ola delictiva en la zona norte, que se ha mudado a la zona central de Puerto Rico, a Jayuya y a Utuado, y nos hablaba de esos planes que ha creado concertado con cada área para atender precisamente el crecimiento de esa ola delictiva. Y solo no lo podemos hacer, la experiencia cuenta mucho en esta fase de la Policía de Puerto Rico. Porque yo tuve el honor en el 2002 de conocer al jefe de la Policía de la Ciudad de

Nueva York y me expresaba que no se trataba de cantidad, sino de calidad, de esa calidad que significan esos efectivos de la Policía de Puerto Rico. Y yo le preguntaba cómo iba a trabajar con esos planes para seguir capacitando a la Policía de Puerto Rico y expresó los programas que tiene para seguir capacitando a nuestros policías.

De igual manera, los planes de mantenimiento para las patrullas, donde se le sugirió, a través de los colegios tecnológicos en Puerto Rico, que pudiera establecerse esos planes de mantenimiento.

Y otra pregunta que se le hizo sumamente importante al Coronel era precisamente de cómo podíamos trabajar con el Departamento de Transportación y Obras Públicas a través de las cámaras de seguridad en las intersecciones de mayor flujo vehicular en Puerto Rico para poder mover a esos efectivos a atender otras áreas en nuestro país.

No se trata solamente de trabajar para los cerca de once mil (11,000) efectivos que tiene la Policía de Puerto Rico, en la responsabilidad que tiene le toca trabajar para tres punto dos (3.2) millones de habitantes que reclaman seguridad en las calles, en las residencias, en las comunidades, en cada uno de los sectores de nuestro país para atajar esa ola delictiva, el asunto de los asesinatos que hemos visto los resultados en Puerto Rico, el asunto de la policía en la calle.

Precisamente, me decía hace un tiempo atrás el nominado al Departamento de Justicia de cómo iba a establecer planes de trabajo en el Departamento de Justicia hacia fiscalía y cómo con fiscalía los iba a trabajar hacia la Policía de Puerto Rico, no simplemente por crear casos donde no los hay, sino que la Policía pueda radicar los casos concernientes para esas personas que están cometiendo esos actos delictivos puedan llegar a fiscalía y de fiscalía llegar a los tribunales de Puerto Rico y podamos tener unas estadísticas reales, no estadísticas en papeles, sino que tengamos programas asertivos para atajar la ola de criminalidad en Puerto Rico. Y precisamente el Coronel significa trabajo, el Coronel significa integridad, honestidad y servicio y, vuelvo y repito, no solamente para los diez mil (10,000) efectivos de la Policía de Puerto Rico, sino para toda la población de nuestro país.

Así que tiene una hoja de servicio que le hace merecedor de la posición, pero junto a ella lo tiene que acompañar el compromiso, como lo demostró en la vista pública, que tiene con nuestro país.

Así que, señora Presidenta, este servidor, Ramón Ruiz Nieves, senador del Distrito de Ponce, estará dando su voto de confianza a Antonio López Figueroa como Comisionado de la Policía de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para tomar un breve turno sobre la medida.

Para mí es un gran placer que a una persona que conozco en el desempeño de la Policía de Puerto Rico durante muchos años haya logrado la posición más alta de Superintendente durante estos tres (3) años de una gran labor, de un gran compromiso, muchos de estos años ahora que culminó allí en la Comandancia de Carolina, pero que algunos de todos estos años en la región de Carolina y que tanto trabajo y esfuerzo luchó. Y que tengo que decir de un gran servidor público que uno le hacía las peticiones, inclusive, a la hora que fuese y siempre estaba allí dispuesto, siempre con alternativas buscando cómo poder dar el mejor servicio a la comunidad y cómo enfrentar el asunto terrible de la criminalidad en este país.

Yo hace casi ocho (8) años atrás, cuando llegué a la Cámara de Representantes, existía en mi Distrito Representativo en aquel tiempo, área, gran parte de ella, rural, un problema severo de “four tracks” y caballos y legislamos en aquel momento para atender el asunto de las cabalgatas y yo me acuerdo la Policía de Puerto Rico agradecer y desagradecer la medida que habíamos presentado para atender la situación -¿verdad?- de seguridad de los equinos en las carreteras, principalmente de noche y de madrugada, carreteras oscuras, el riesgo que esto constituía, y yo encontré en el Coronel “Tony”

López un aliado para desalentar, para atender, para orientar a la gente que con buen interés -¿verdad?- deseaba cabalgar. Pero el asunto de cabalgar no se podía convertir en una jarana de ir a consumir alcohol durante la noche, que casi el jinete era llevado por el caballo tarde en la noche para poder llegar a su casa. Y fue triste y lamentable que la Policía de Puerto Rico querer bregar con esta situación y le decían, ¿y qué hacemos con los caballos? Porque, obviamente, con el jinete yo sé qué puedo hacer, pero con el caballo, no. Y poco a poco fuimos encontrando no, no con la ley del marrón y la ley de, sino orientando a la gente y fuimos y fuimos poco a poco reduciendo algunas personas que hacían abuso -¿verdad?- de las carreteras de noche y lamentablemente en esta disposición.

Para mí, como carolinense, como legislador que estaba en los pasados -¿verdad?- casi nueve (9) años de alguna manera interrelacionando con el Coronel Antonio “Tony” López, para mí me llena de mucha esperanza, de mucha fe, de tener a un servidor público de esta calidad en la dirección de la Policía de Puerto Rico, que sus planes de trabajo para reducir la incidencia criminal continúen teniendo éxito como lo tuvieron allí en Carolina durante su estadía en los pasados años.

Así que, de nuestra parte, estaremos votando a favor y agradeciendo su disponibilidad para convertirse en Superintendente de la Policía de este país.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta, para consignar mi voto en contra.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para someter a votación el nombramiento del Coronel Antonio López Figueroa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la nominación del Coronel Antonio López como Comisionado de la Policía de Puerto Rico, aquellos senadores y senadoras que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Breve receso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso.

## RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que el Senado otorgue consejo y consentimiento al nombramiento del Coronel Antonio López Figueroa al puesto de Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Este Senado presta su consentimiento al nombramiento del Gobernador al Coronel Antonio López como Comisionado de la Policía de Puerto Rico. Notifíquese al Gobernador.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 11, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad,

raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas al texto, proponemos que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado número 11.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente, un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Bernabe.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Un turno para la presentación oficial de la medida de parte nuestra, oficial en el sentido de que se llevó a cabo en nuestra Comisión.

El Proyecto del Senado 11, según radicado, tiene como propósito añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos del delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos del delito.

La Ley Núm. 22 del 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delito”, se aprobó fundamentada en la premisa de que un sistema de justicia no es equitativo cuando no se logra un balance entre los derechos de una persona acusada y la protección de las víctimas.

La aprobación de esta Ley se dio en un contexto histórico donde la existencia de una política clara en Puerto Rico había comenzado recientemente con la aprobación de la Ley Núm. 77 del 9 de julio de 1986, conocida como la “Ley para la Protección de Testigos y Víctimas”. Mediante esta última se declaró como política pública del Estado Libre Asociado proveer una protección y asistencia a las víctimas y personas testigos en los procesos judiciales que se ventilaran en los tribunales, con el fin de promover la cooperación y participación sin que mediare intimidación en los mencionados procesos.

Por ello, tras aprobarse posteriormente en el 1988 la Carta de Derechos de Víctimas y Testigos de Delito, parecía haberse conformado propiamente un conjunto de normas y protecciones que rindieran resultados en beneficio de las víctimas y personas testigos de delito.

Ahora bien, no podemos perder de perspectiva que el origen de las protecciones contenidas con esta medida proviene tanto de los preceptos constitucionales de la igual protección de las leyes y el respeto a la dignidad humana reconocidos en nuestra Carta de Derechos como el documento que sirvió de arquetipo para su configuración, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Sin embargo, poco más de tres (3) décadas después la aprobación de la Ley Núm. 22 del 22 de abril de 1988 se hace impostergable enmendar nuevamente la Ley.

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Laborales solicitó y recibió memoriales explicativos del Departamento de Justicia, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, de la Alianza para la Paz Social (ALAPÁS), Fundación ALAS de la Mujer, Centro de Mujer Dominicana, Clínica de Asistencia Legal de la Universidad de Puerto Rico, y el Centro Multidisciplinario para Víctimas sobrevivientes del Crimen, conocido como “CAVIC”. Todas esas entidades se mostraron a favor de la medida, con sus respectivas recomendaciones.

Pero quiero resaltar particularmente el insumo de CAVIC y del Comité Dominicano de Derechos Humanos de Puerto Rico. CAVIC expresó que en muchos de los casos que reciben no llegan a reportar a las autoridades por el miedo profundo que sienten las víctimas a que las autoridades de ley y orden puedan tomar represalias por su estatus migratorio.

En otros casos, luego de solicitar las órdenes de protección, las han archivado por amenazas del agresor de informar el estatus migratorio de la víctima.

Por su parte, en los peores casos, señalaron que los participantes han informado discriminación por parte de algunos funcionarios y funcionarias que desembocan en arrestos hacia las víctimas, minimizando el acto de violencia y no queriendo completar los procesos de querellas.

A preguntas nuestras, CAVIC expresó que desde el 2016 han atendido sobre dos mil (2,000) participantes y solamente en el año pasado atendieron ochocientas (800) personas, dato que levanta una bandera sobre la ola de violencia en la que vivimos.

Por su parte, el Comité Dominicano de Derechos Humanos en Puerto Rico compareció por conducto de su presidente, el señor Rodríguez, y este compartió testimonio sobre personas que han acudido a querellarse y han sido apresadas y entregadas a Inmigración para luego ser deportadas. Ofreció testimonio, por ejemplo, de un joven víctima de agresión grave por parte de su pareja y cuando acudió a las autoridades no le tomaron la querrela por su estatus migratorio y por carecer de seguro social.

Ofreció también testimonio de sobre casos de obreros de construcción que luego de trabajar el patrono se niega a pagarles y cuando acuden a radicar querellas no se le toman por las mismas razones.

Indicó también que son muchas las personas testigos de crímenes y no se atreven a declarar por miedo a que se les entregue a Inmigración a pesar de que tras la reforma de la Policía todavía haya agentes que le requieren documentos.

Esta conducta por parte del Estado es inaceptable e incompatible con los preceptos más básicos de los derechos humanos y de nuestro sistema constitucional.

Conforme a las observaciones de varias entidades, se incluyeron enmiendas técnicas al texto y la Comisión entendió meritorio incorporar disposiciones a los fines de ordenar a las agencias correspondientes sujetas bajo esta Ley a implementar una campaña de orientación y de educación adecuada a todo su personal y así también como una campaña de orientación dirigida a toda la ciudadanía para dar a conocer todos los derechos y protecciones que les asisten.

La aprobación del Proyecto del Senado 11, más que necesaria, resulta impostergable. Ante los retos que atraviesa una sociedad donde permea la desigualdad y el discriminación, es imprescindible aprobar legislación que promueva la protección a sectores históricamente vulnerabilizados y discriminados. El Proyecto del Senado 11 busca precisamente eso, lo busca a corto plazo, y es proteger a toda persona víctima, toda persona que sea víctima o sea testigo del delito sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio. Y a largo plazo, contribuir con la erradicación del discriminación en todas sus modalidades.

Como pueden ver, las personas de aquí del Senado estamos actualizando lo que es el propósito de la Ley para la Protección de Víctimas y Testigos, adecuarlo a nuestros tiempos para que todas las personas estén igualmente cubiertas por la protección de la Ley y no haya razón de discrimen hacia, de ninguna índole, hacia las personas que son víctimas y testigos del delito. Por lo que, sin duda alguna, pedimos el endoso a esta medida.

Muchas gracias, señora Presidenta.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Gretchen M. Hau, Presidenta Accidental.

-----

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, compañera senadora Ana Irma Rivera Lassén.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señor Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, muchas gracias.

Quería añadir algunos comentarios a los que ya hizo mi colega de delegación, la senadora Ana Irma Rivera Lassén. Un poco de trasfondo sobre el problema que atiende esta medida que me parece que es muy buena, pero todavía es insuficiente, hay que hacer mucho más en este terreno.

Y esto tiene que ver con el hecho de que el sistema económico en que nosotros vivimos tiene unos efectos muy desiguales, genera pobreza y genera riqueza, genera empleos y genera desempleo, genera subdesarrollo y genera desarrollo, genera grandes diferencias entre las clases sociales, grandes diferencias entre regiones dentro de los países y grandes diferencias entre los países. Y la clase trabajadora en muchos casos tiene que emigrar de una región a otra o tiene que emigrar de un país a otro, por ejemplo, en búsqueda de empleo. Y eso conlleva a que en prácticamente todos los países del mundo la clase trabajadora tiene un importante componente de inmigrantes, de personas que han llegado de otros países.

El caso de Puerto Rico es un ejemplo dramático, nosotros somos un pueblo emigrante, miles, cientos de miles de puertorriqueños y puertorriqueñas en momentos dados han tenido que emigrar de Puerto Rico y a la misma vez muchas personas han inmigrado a Puerto Rico, muchos puertorriqueños y puertorriqueñas son parte de la clase trabajadora en los Estados Unidos y muchos hermanos dominicanos y dominicanas, por ejemplo, son parte de la clase trabajadora en Puerto Rico. Esa mezcla de las naciones es parte de la vida de la clase trabajadora en muchos países del mundo y se pueden dar ejemplos de muchos otros países.

Y uno de los principios más hermosos del movimiento de los trabajadores y trabajadoras es la comprensión de que su situación objetiva, material, les obliga, si quieren avanzar, a unirse, que el trabajador solo por su cuenta no puede lograr nada, ni la trabajadora sola por su cuenta, que tiene que unirse y que tiene que unirse por encima de diferencia de religión, de diferencia racial, de diferencia nacional.

Y, por lo tanto, la defensa de los derechos de los trabajadores inmigrantes en cualquier país del mundo tiene que ser una tarea importantísima de los que son nativos de ese país. En casi todos los países del mundo los trabajadores y trabajadoras inmigrantes son los que sufren peores situaciones de explotación, peores situaciones de maltrato, las peores situaciones de marginación.

Una de las grandes ironías del mundo en que nosotros vivimos es que se fomenta y se apoya el libre movimiento de todo, menos de las personas, el capital que se mueva libremente por el mundo, con apretar un botón va de un país a otro; las inversiones que puedan fluir libremente por encima de la frontera; el dinero que se mueva con completa libertad, las mercancías que se puedan mover con

completa libertad, el libre comercio, lo único que no se puede mover con libertad son los seres humanos. Y cuando la gente tiene que emigrar y la ley le impide emigrar, pues como la vida manda más que las leyes muchas veces la gente inmigra violando la ley, y están trabajando en un país en una situación de un estatus migratorio irregular, y como están en esa situación irregular se les puede someter a todo tipo de abuso.

Así que cualquier sentimiento de humanidad, cualquier deseo de unidad de los trabajadores y trabajadoras, cualquier deseo de unidad de los pueblos del mundo nos obliga a defender en particular los derechos de ese sector particularmente maltratado, que es la comunidad inmigrante en muchos países.

Así que esta medida es un pequeño pasito, pequeño, para ir en esa dirección. Y digo pequeño porque aquí trata específicamente de situaciones en que se han cometido delitos y la persona es víctima de un delito o la persona es testigo de un delito y se está impidiendo correctamente que la Policía en el proceso de investigación esté averiguando sobre el estatus migratorio de la persona porque eso no viene al caso de lo que se está discutiendo.

Pero yo creo que eso hay que ir más allá, hay que hacer legislación que vaya más allá, yo pensé introducir enmiendas a esto, pero reconozco que es un tema complejo y que requiere otras medidas, porque no se debe tratar únicamente de cuando hay un delito. Cuando a un trabajador lo privan de su salario, cuando a un trabajador o trabajadora le violan sus derechos en el empleo, cuando le niegan un servicio en una agencia de gobierno, cuando lo despiden sin causa justa, etcétera, tiene que también poder pedir justicia con respecto a eso sin miedo a que su estatus migratorio vaya a ser un impedimento a la justicia a la que tiene derecho.

En el caso actual de la vacunación contra el Covid-19, ese problema se plantea dramáticamente, porque me han planteado que uno de los requerimientos que se hace para usted poder vacunarse es o tener pasaporte o tener un seguro social, un número de seguro social, y si usted está en un estatus migratorio irregular usted no va a tener ni pasaporte ni un número de seguro social, se le va a privar de ese derecho, usted va a tener miedo de ir a la vacunación y además representa un problema de salud para todo el mundo.

Así que apoyamos esta medida porque es parte de esa lucha en defensa de los derechos de las comunidades inmigrantes en el caso nuestro, de nuestro país, pero insistimos en que no nos podemos quedar ahí, tenemos que insistir en esa lucha que hay que ampliar para cubrir muchas otras necesidades y lograr que esta manera particular de maltrato que existe en nuestra sociedad se erradique lo antes posible.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, señor Rafael Bernabe.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para aprobar el Proyecto del Senado número 11.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas al título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 67, titulado:

“Para enmendar el Artículo 171 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de disponer el término máximo de quince (15) días para la emisión de las credenciales en caso de funcionarios nombrados por el Gobernador que requieren confirmación del Senado de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas al texto, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tienen enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Decrétese:

Página 2, línea 10,

eliminar “calendarios” y sustituir por “calendario”

Página 2, línea 12,

eliminar “calendarios” y sustituir por “calendario”; eliminar “y a solicitud del” y sustituir por “.”

Página 2, línea 13,

eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto del Senado número 67.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Aquellos que estén a favor del Proyecto digan que sí. Aquellos que están en contra digan que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 148, titulado:

“Para enmendar el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley Núm. 246–2011, según enmendada, denominada “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer que los niños registrados en el toda persona o estudiante elegible a, y recibiendo servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación deben considerarse se consideren “menores” a los efectos de la aplicación de la Ley referida hasta los la edad de veintiún (21) años de edad, inclusive; y para decretar otras disposiciones complementarias otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas al texto, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5,

Página 2, línea 6,

después de “Impedimentos” insertar “;”  
eliminar “;” y sustituir por “;”; después de  
“impedimento” eliminar “;”

#### En el Decrétase:

Página 5, línea 14,

eliminar “””

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Para un turno...

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señora Rosamar Trujillo.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Para un turno de la medida, por favor.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: En el Artículo II de nuestra Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se establece los siguientes asuntos: “La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes, como el sistema de instrucción pública, encarnarán estos principios de esencial igualdad humana”. Además, establece que toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

La consideración de esta legislación en el día de hoy es un paso en la dirección correcta, en el objetivo de garantizarle acceso a servicios educativos a un sector de la población con discapacidad intelectual entre las edades de 18 a 21 años y cuyas familias han enfrentado barreras para lograr el acceso a servicios y educación de calidad.

Por tanto, utilicemos esta legislación como un mecanismo para hacer justicia y lograr cerrar brechas respecto a un sector de la población que requiere un igual trato y oportunidades para su desarrollo.

Así mismo, quiero dejar claro lo que ya no puede seguir aconteciendo en situaciones como la que se discute en esta legislación, y me refiero a la posición asumida por el Departamento de la Familia, quienes luego de validar los objetivos del Proyecto de Ley determinaron no avalarlo porque se encuentran en el proceso de presentar su propia legislación para atemperarla a unas regulaciones federales, particularmente, el *Family First Act*, legislación que se aprobó en el 2018.

Ya han pasado dos años de reuniones y de solicitudes de prórroga para atender los asuntos relacionados con el *Family First Act* y aunque puedo reconocer que los trámites son complejos, eso no puede ser excusa para establecerlo y descartar alternativas para hacer justicia y lograr la igual protección de la ley ante un segmento de la población con diversidad funcional que está desprovisto de servicios. Es esta teoría de continuar pateando una lata como alternativa a no resolver un problema y enajenarse de la situación hasta que aparezca el remedio.

Les exhorto a que con esta legislación comencemos a abrir un espacio para quienes han servido, han sido víctimas de la burocracia y dilación de procesos, queriéndolos dejar a merced del pasar del tiempo.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias a la compañera senadora Rosamar Trujillo.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señora senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: El Proyecto 148 que me ha correspondido presentar durante este cuatrienio representa en realidad la continuación de un esfuerzo legislativo iniciado en el término anterior. Con la idea muy sencilla y muy justa de que se extienda el término minoría de edad para efectos de la protección que provee la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, a aquellos jóvenes que reciben servicios a través del Programa de Educación Especial hasta el momento en que alcancen los 21 años. De la manera en que está concebida lo que conocemos como la “Ley de Menores”, la protección acaba en el momento en que el joven o la joven cumple los 18 años y corresponde a los estados o territorios, para efectos de ciertos programas, el alterar ese límite de edad cronológica.

Lo que persigue, por lo tanto, esta medida es que esa situación o las situaciones que pueden enfrentar la población especialmente vulnerable de jóvenes mayores de 18, entre los 18 y 21, que por razón de la complejidad de su diagnóstico todavía reciben servicios en el Programa de Educación Especial, que sus situaciones puedan ser atendidas cuando así se requiera, al amparo de la Ley 246.

Agradezco la prontitud con que la compañera senadora a través de su Comisión ha trabajado la medida y esperamos que en esta ocasión pueda concluir el trámite y eventualmente contemos con el Proyecto convertido en legislación extendiendo la protección de la Ley 246 a aquellos jóvenes hasta la edad de 21 años que reciben servicios del Programa de Educación Especial.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias, compañera senadora María de Lourdes Santiago.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 98. Espérate que me perdí.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Creo que es el Proyecto del Senado, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para aprobar el Proyecto del Senado 148.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Los que estén a favor, favor de decir que sí. Los que estén en contra favor de decir que no. Aprobado.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el título en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

## **ENMIENDAS EN SALA**

### En el Título:

Línea 5,	sustituir “se consideren menores” por “se considere menor”
Línea 6,	eliminar “referida”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 98, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación ~~abarcadora~~ sobre los efectos en las comunidades de Arecibo, de las obras previas realizadas hasta el presente y sobre el estado actual de la obra anunciada y/o proyección de tiempo de la canalización del Río Grande de Arecibo; y el estado de la obra de canalización del mismo para la cual se había obtenido una asignación de ciento setenta y cuatro millones de dólares (\$174,000,00.00).”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 1, línea 2,

eliminar “realizo” y sustituir por “realizó”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado número 98.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Aquellos que estén a favor, favor de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 103, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, ~~estudio~~ y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Defensoría de Personas con Impedimentos y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como la “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos”, ~~y para otros fines.”~~”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 2,

eliminar “merece” y sustituir por “merecen”

#### En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,

eliminar “Núm.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución del Senado 103, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 103, aquellos que estén a favor se servirán de decir que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el título en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En el Título:

Línea 4,

eliminar “Núm.”

SR. APONTE DALMAU: Para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 120, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura, y de Desarrollo de la Región del Oeste a realizar un estudio para identificar los lugares con potencial de desarrollo como áreas o centros para fines ecoturísticos en la zona oeste de Puerto Rico.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida viene con enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1,

eliminar “;”

Página 2, párrafo 2, línea 1,

después de “Rico” eliminar “;”

Página 2, párrafo 2, línea 7,

eliminar “;”      Página 2, párrafo 3, línea 3:

eliminar “;”

#### En el Resúlvese:

Página 3, línea 1,

después de “Cultura” insertar “;”

Página 3, líneas 5 a la 8,

eliminar todo su contenido

Página 3, línea 9,

eliminar “3” y sustituir por “2”

Página 3, línea 13,

eliminar “4” y sustituir por “3”

Página 3, línea 16,

eliminar “5” y sustituir por “4”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GARCÍA MONTES: Para un turno sobre la medida, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señora senadora Ada García Montes, adelante.

SRA. GARCÍA MONTES: La Resolución del Senado número 120 busca identificar los lugares con potencial de desarrollo como áreas o centros para fines ecoturísticos en toda la zona oeste de Puerto Rico que se extiende territorialmente -¿verdad?- más allá de los doce (12) pueblos de nuestro distrito que lo componen.

En el Siglo XXI los países han comenzado a atender desarrollos que redunden en una proyección de futuro sustentable, que esté basado en la conservación de los recursos naturales y teniendo en cuenta las consecuencias que puede traer el cambio climático.

El ecoturismo algunos lo definen como toda forma de turismo basada en la naturaleza cuya principal motivación sea la observación y la apreciación de la misma.

En Puerto Rico la Ley 254 del 30 de noviembre de 2006 estableció política pública para adoptar la modalidad del turismo sostenible, promoviendo las vistas y experiencias de los atractivos naturales y culturales, promoviendo también que se asegure la protección de estos recursos y que se genere actividad económica que beneficie directamente a las poblaciones locales y al comercio local.

Sin embargo, en la zona oeste aún quedan muchos desarrollos por impulsarse y deseamos poder contar a través de esta investigación con el número de recursos naturales que tenemos para que puedan ser utilizados como ecoturismo y poder expandir ese potencial que tienen. Entre ellos,

podemos hablar del Salto Collazo en San Sebastián, podemos hablar del apareamiento de las ballenas en la zona costera de mi pueblo de Rincón, de la exploración en la Isla de Mona y Desecheo; también de otros pueblos que están en el oeste, aunque no están en nuestro distrito, como Camuy con sus cavernas, el Bosque Susúa en Sabana Grande, y en La Parguera la Bahía Bioluminiscente.

Esta senadora ha dejado en récord con sus medidas radicadas que buscamos alternativas ecoamigables y que tratamos de establecer un balance entre lo que es el desarrollo económico y la protección del ambiente. Hemos hablado en defensa de nuestras costas, oponiéndonos al revestimiento de rocas que se está proponiendo para nuestra área de Rincón. Hemos trabajado con temas relacionados a la protección ambiental, a los vertederos y a diferentes temas que sabemos que son importantes para nuestra zona turística del oeste. Por lo tanto, qué mejor manera que aprovechar al máximo nuestros recursos naturales mientras, a su vez, podemos impulsar el desarrollo económico, como el turismo, que genera en todo el oeste de Puerto Rico.

Es por esto, señora Presidenta, que este Senado entiendo que debe ser prioridad que podamos adoptar legislación adecuada para promover el ecoturismo en nuestra jurisdicción como medio idóneo para atraer visitantes del exterior, incluso, promover turismo interno.

Así que, por eso, señora Presidente, le solicito a los honorables miembros de este Senado que nos den un voto a favor de la Resolución 120 del Senado de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias compañera senadora Ada García Montes.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la Resolución del Senado 120.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 120, aquellos que están a favor se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala en el título, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

## **ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Línea 1, después de “Cultura” eliminar “,” y sustituir por “.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 135, titulada:

“Para crear la Comisión Especial del Senado de Puerto Rico para “*Erradicar la Pobreza en Puerto Rico*”; para establecer sus propósitos; disponer su composición y funciones; autorizar la adopción de un reglamento interno; y delimitar el término de su mandato.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas, viene con un informe que propone enmiendas en el texto para que se aprueben.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En la Exposición de Motivos:

Página 3, línea 1,

Página 3, párrafo 1, línea 2,

Página 3, párrafo 1, línea 3,

Página 3, párrafo 1, línea 7,

Página 3, párrafo 2, línea 3,

Página 4, párrafo 1, línea 4,

Página 4, párrafo 3, líneas 5 a la 6,

Página 5, segundo punto, línea 2,

Página 5, tercer punto, línea 4,

Página 8, párrafo 3, línea 6,

Página 9, párrafo 1, línea 1,

Página 10, párrafo 2,

Página 11, línea 2,

Página 11, párrafo 1, línea 5,

Página 11, párrafo 2, líneas 1 a la 3,

Página 11, párrafo 3, línea 1,

Página 11, párrafo 3, línea 2,

eliminar “;”

eliminar “;”; después “.” eliminar todo su contenido y sustituir por “El estudio mencionado”

antes de “amplía” eliminar todo su contenido

eliminar “desprovistos” y sustituir por “desprovistas”

eliminar “;”

después “.” eliminar todo su contenido y sustituir por “A eso”

eliminar todo su contenido y sustituir por “estadísticas que antes se obtenían una vez cada diez (10) años mediante el Censo decenal, pero ahora están disponibles con mayor frecuencia. Destacamos”

después de “pobres” insertar “;”

después de “pobres” insertar “;”

después de “robada;” insertar “(3)”

eliminar todo su contenido y sustituir por “Esa primera conclusión del IDJ que establece un costo de cuatro mil”

eliminar todo su contenido

después de “hombres” eliminar “;”

eliminar “;”

eliminar todo su contenido y sustituir por “El Senado de Puerto Rico crea la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza para que tramite e informe”

eliminar “a la” y sustituir por “al Senado de Puerto Rico”

eliminar “Decimonovena Asamblea Legislativa,”

En el Resuélvese:

Página 11, líneas 1 a la 3,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 1.- Se crea la “Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza” del Senado de Puerto Rico que estará”

Página 12, líneas 1 a la 4,

eliminar todo su contenido y sustituir por “compuesta por un senador o senadora por cada delegación parlamentaria, el senador independiente y dos senadores o senadoras adicionales nombrados por el Presidente del Senado de Puerto Rico.”

Página 12, línea 5,

sustituir “miembro” por “integrante”

Página 12, línea 6,

sustituir “miembros” por “integrantes”

Página 12, línea 8,

eliminar “serán miembros” y sustituir por “será integrante”

Página 12, línea 9,

eliminar “tendrán” y sustituir por “tendrá”

Página 12, línea 10,

sustituir “miembros” por “integrantes”

Página 12, línea 12,

sustituir “miembro” por “integrante”

Página 12, línea 13,

eliminar “3” y sustituir por “2”

Página 13, línea 4,

eliminar “4” y sustituir por “3”

Página 13, línea 8,

eliminar “5” y sustituir por “4”

Página 13, línea 9,

eliminar “El Presidente” y sustituir por “El o la Presidenta”

Página 13, línea 11,

después de “,” insertar “para realizar funciones en la Comisión, incluyendo a un(a) director(a) ejecutivo(a) y un(a) secretario(a),”

Página 13, líneas 15 y 16,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 5.- La Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza se identificará con las iniciales”

Página 13, entre las líneas 17 y 18,

insertar “Sección 6.- Informes.

La Comisión deberá rendir informes parciales con hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa. El primero de estos informes deberá ser presentado dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena Asamblea Legislativa. Igualmente estará obligada a presentar informes de las medidas que le sean referidas dentro de los términos establecidos en el Reglamento del Senado.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se deje sin efecto la Regla 22.2 del Reglamento y se pueda iniciar la discusión de un asunto pasadas las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.) y podamos finalizar la sesión pasadas las seis de la tarde (6:00 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. HAU): No habiendo objeción, así se dispone.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, hay turnos sobre la medida, para comenzar el debate.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante, compañera senadora Marially González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Hoy el Senado de Puerto Rico propone aprobar la Resolución 135, para crear la Comisión Especial para *“Erradicar la Pobreza en Puerto Rico”*.

Este Senado, caracterizado por su diversidad, debe unirse como un todo para luchar contra un mal que ha permanecido invisible en nuestra sociedad. Las últimas crisis que hemos afrontado, los huracanes, los temblores y la pandemia han removido el velo de nuestros ojos y nos hemos enfrentado con la realidad, nuestro país es un país pobre, nuestros niños, nuestros envejecientes, las madres solteras, los más vulnerables son pobres.

La pobreza es un concepto complejo y multidimensional y para comprenderlo se necesita considerar las diversas características y circunstancias individuales. Los pobres suelen carecer no solo de ingresos, sino de una buena educación, de buenos accesos a la salud, de justicia y de oportunidades. En ocasiones prefieren callar por vergüenza y esto hace que se haga más invisible la pobreza.

Desde hace varios años gran parte de nuestra población no logra cubrir sus necesidades básicas, centenares de investigaciones muestran que la pobreza en Puerto Rico no ha sido asumida como un desafío central porque se ha persistido en la visión de que la responsabilidad por su existencia es individual y no colectiva como corresponde.

Hoy nos toca corregir ese error, cuando entendemos que es nuestra responsabilidad reducir los niveles de desigualdad. Debemos construir política pública de igualdad de oportunidades para todos y todas los puertorriqueños y puertorriqueñas con el objetivo de que tengan acceso a un sistema educativo de calidad, sin problemas de discriminación, que vaya acompañado con la posibilidad de acceso a la tecnología; además de poder contar con un sistema de salud eficiente. Nuestro país no solo lo merece, sino que lo espera por parte de todos nosotros.

Estas son mis palabras, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Muchas gracias compañera senadora Marially González Huertas.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Señor senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, para asumir un turno breve sobre la medida.

PRES. ACC. (SRA. HAU): Adelante.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Nosotros vamos a votar a favor de esta medida, pero quiero hacer un matiz. Votamos a favor porque, como ya se ha planteado, esta medida pretende atender un problema gravísimo, que es el problema de la pobreza, y sería absurdo que votáramos en contra de la creación de una comisión que va a atender un problema tan serio. Pero sí me preocupa el peligro de que al crear una Comisión Especial para atender el problema de la pobreza podamos caer, y lo que quiero es que no caigamos en el error de pensar que la pobreza es como una especie de problema segregado o aparte de otros problemas, la pobreza no es un problema aparte, la pobreza es parte de un

conjunto de relaciones de la sociedad y a veces pensamos que hay unas comunidades pobres y tenemos que trabajar con las comunidades pobres, pero realmente ese problema de la pobreza en esa comunidad tiene que ver con la forma en que está organizada muchos aspectos de nuestra sociedad.

No podemos hablar de pobreza sin hablar, por ejemplo, del problema del desempleo y el empleo, y no podemos hablar del problema del desempleo y el empleo si no hablamos del problema del desarrollo económico de Puerto Rico, y no podemos hablar del problema de desarrollo económico si no hablamos de muchísimos aspectos de nuestra sociedad, incluso de nuestra relación con otros países.

Así que hablar de pobreza realmente, como dije, debiera ser algo que atravesara todas nuestras discusiones. La Comisión de Hacienda tiene que hablar de pobreza, la Comisión de Educación tiene que hablar de pobreza, la Comisión de Salud tiene que hablar de pobreza.

Lo que me preocupa es que digamos y pensemos, bueno, ya tenemos una Comisión que va a bregar con la pobreza y el resto de nuestras comisiones en su trabajo no tiene que bregar con ese problema.

Lo que yo insisto es que, está muy bien, vamos a crear la Comisión que va a bregar con el asunto de la pobreza, pero cuando tratemos cualquier problema que nosotros tratemos en nuestra sociedad en las otras comisiones tenemos que precisamente preguntarnos, cuando estemos hablando de economía o de salud o de recursos naturales o de turismo o de lo que sea, cómo lo que estamos haciendo con estos asuntos va a afectar la desigualdad y va a afectar la pobreza.

Así que, creemos, está muy bien la Comisión de pobreza, pero no segreguemos el tema de la pobreza a esa Comisión y nos olvidemos que tiene que ver con el otro, con un universo mucho más grande de situaciones de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marially González Huertas, Vicepresidenta.

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, hemos escuchado en muchos foros, en muchos programas el tema de la pobreza y se habla del tema de la pobreza de diferentes maneras, la manera en que hay desigualdad, en la manera en que hay legitimidad del Gobierno, en la forma en que se toman decisiones públicas sin tomar en consideración el impacto que podría tener a las comunidades más desventajadas.

Por esa razón radico este proyecto para crear esta Comisión para que todos los partidos, todos los representantes aquí en este Hemiciclo tomemos en cuenta dentro de nuestra participación y nuestras propuestas las políticas públicas que legislamos, teniendo en cuenta como prioridad el tomar este asunto como quizás algunas personas han tenido grandes ideas, pero en la ejecución quizás no hemos sido efectivos.

Recientemente yo recibí un estudio que, aunque lo vimos después de María, María quitó la vegetación y descubrió, además de las viviendas que no veíamos desde la carretera, la realidad que viven muchas familias puertorriqueñas y que no forman parte de ese censo que se toma para saber las condiciones socioeconómicas de la familia puertorriqueña, especialmente en el área rural.

El objetivo es trabajar con proyectos que ayuden a combatir la pobreza, que ayuden a que personas que sufren de desigualdad puedan competir en igualdad de condiciones, aspirar en igualdad de condiciones a una mejor calidad de vida. Tenemos que tener entre nuestros objetivos cuando creemos los proyectos y las leyes que presentamos aquí, propuestas y alternativas reales que nos permitan reducir esa brecha de desigualdad.

La última cifra que llegó ante mí hace unas semanas atrás me revelaba que hay ciento tres mil (103,000) personas, escuchen bien compañeros, ciento tres mil (103,000) personas que reciben alimentos diariamente de entidades sin fines de lucro, o de un municipio, o del Gobierno para su sustento diario, cincuenta por ciento (50%) de esas ciento tres mil (103,000) familias, estamos hablando de cincuenta mil (50,000), cincuenta y un mil quinientas (51,500) familias, son personas mayores, solas y/o encamadas por condiciones de salud, que no solamente no pueden suministrarse su alimentación, no pueden buscar ayuda por su condición de salud, de estar encamados y que no tienen un familiar que se pueda acercar y que dependen de que un vecino o una organización sin fines de lucro, o un gobierno municipal, o un Departamento de la Familia haga alguna gestión dentro de los recursos económicos y disponibilidad que tienen.

Ese número fue mayor, cuando yo quedé sorprendido de ese número de cien mil (100,000), el año post María, los meses después, enero, febrero y marzo del huracán María, la cifra era de seiscientos mil (600,000) personas que recibían alimentación diaria porque no tenían recursos para alimentarse. Cuarenta y cuatro punto tres por ciento (44.3%) de la población en Puerto Rico viven en situación de pobreza según los recientes datos que nos da la encuesta sobre la comunidad de Puerto Rico del censo de los Estados Unidos.

Treinta y seis (36) de los setenta y ocho (78) municipios de la isla tienen el nivel de pobreza de más de un cincuenta por ciento (50%), ¿qué quiere decir eso?, que treinta y seis (36) municipios en Puerto Rico, la mitad de su familia viven en nivel, bajo el nivel de pobreza. En seis (6) de esos treinta y seis (36) municipios la pobreza, el nivel de pobreza alcanzó el sesenta y cuatro por ciento (64%), siendo Maricao, Guánica, Adjuntas, Lajas, Jayuya y Comerío los más altos según el Censo. Quiere decir que en esos seis (6) municipios, seis (6) de cada diez (10) familias viven bajo el nivel de pobreza, seis (6) de cada diez (10). Con respecto a la juventud menor de dieciocho (18) años, cincuenta y ocho por ciento (58%) vive bajo el nivel de pobreza.

Por un lado, esto tiene un impacto económico, no hay duda, para poder tratar de allegar recursos para poder atender esas necesidades, el gobierno invierte cuatro mil (4,000) millones de dólares, un poquito más, en ayudas, eso es un impacto económico, pero el otro impacto es el que a mí me lastima, no es el costo, es el dolor, el dolor de una persona mayor de edad, envejeciente que no tiene alimentación, que se acuesta sin comer y los tenemos cerca de nosotros y en algunas ocasiones no nos damos cuenta.

Yo visité hace un tiempo, no, unas semanas a una familia y me encuentro con una señora de mucha edad con la mano en el costado y le pregunto, ¿usted se siente bien?, y me dice, no es que me operaron recientemente y yo le dije, ¿y todavía le molesta, es reciente?, y me dice, bueno, me operaron hace mes y medio y yo, ¿mes y medio y usted está adolorida?, y me dice, es que no he podido ir al médico a quitarme el vendaje. O sea, treinta y siete (37) días después de la operación tenía el vendaje porque no tenía familia que la llevara al médico a quitarle el vendaje de su cirugía y yo le digo, ¿usted quiere que yo le consiga transportación?, y me dice, no, no puedo ir, y yo, ¿pero por qué no puede ir?, y me dice, porque no tengo con quien dejar a mi esposo que está encamado con Alzheimer. O sea, que la situación era más complicada.

Y tenemos de cerca esas familias y a veces no nos damos cuenta, no nos impactamos de los que están viviendo en esas condiciones. Las familias que hacen malabares para tener dos (2) trabajos,

tres (3) trabajos. Yo hace dos (2) semanas me encontré con una compañera que labora aquí en el Senado y que no voy a revelar el nombre porque no corresponde, pero la conocemos, labora aquí en este Senado y me la encontré trabajando en otro sitio y me saludó de lo más contenta, y yo le dije, ven acá, ¿ya tú no trabajas en la Asamblea Legislativa?, y me dice, no, no, es que yo necesito dos (2) trabajos para poder llevarle alimentación a mis hijos y pagarles sus gastos de calidad de vida. O sea, tan reciente como hace dos (2) semanas, una persona que labora aquí con nosotros y probablemente ninguno de nosotros sabe de esa situación, yo me enteré ahí cuando la vi.

La ilegitimidad de un rodeo en el gobierno que no tiene, y hablo de gobierno en general, no tiene una política pública para trabajar directamente con esas condiciones de pobreza, el dolor de los adultos sin poder conseguir una movilidad social que les permita salir de esa desigualdad y poder tener una mejor calidad de vida, en los jóvenes que no pueden alcanzar su pleno desarrollo porque no han podido tener una apertura en la educación y no hablo de la apertura de la pandemia, hablo de la apertura de no tener acceso, de no tener apoyo, de no tener un padrino, una madrina que lo estimule a entrar en la corriente educativa y se eduque para progresar.

Cuántos ejemplos hay aquí de compañeros y compañeras que a través de la educación han logrado superarse y han logrado establecer empresas, han logrado destacarse en diferentes facetas y después vienen aquí a servirle al país en una posición, pero la educación le abrió esa puerta y nosotros teníamos setecientos cuarenta mil (740,000) estudiantes en la corriente de servicio de educación pública y ahora no llegamos a doscientos treinta y cinco mil (235,000), número más alarmante cuando la Secretaria ayer en la vista de su nominación nos habla de que de esos doscientos treinta y cinco mil (235,000) matriculados solamente dos mil quinientos (2,500) están de forma presencial, no escuché la contestación de cuántos estaban virtual.

Pero ese rezago de más de dos (2) años tiene consecuencias para nuestros niños, tiene consecuencias para la educación y tiene consecuencias para la situación de desarrollo económico en el país. Y una pregunta, ¿cuál es la solución? Bueno, ¿se está evaluando el rezago de esos niños? ¿Cómo poderlos adelantar a la corriente nuevamente? ¿Cómo cambiamos el modelo que tenemos para adaptarnos a esta condición de emergencia mundial de pandemia?

Pero, compañeros, la Resolución tiene el fin de que juntos podamos promover la educación de todos estos grupos poblacionales, podamos poder ayudarlos en su desarrollo económico y en su aspecto laboral y educarlos, orientarlos, dirigirlos, la eliminación de las barreras que evitan que puedan conseguir un buen empleo y el desarrollo del capital humano.

Y finalizo con esto, compañeros, porque la estadística que nos revela el Gobierno en el Departamento del Trabajo, dice que seis (6) de cada diez (10) personas que están saludables y con capacidad para trabajar no trabajan, no voy a decir el por qué ni preguntar ni especular, pero prácticamente es un daño autoinfligido, si tiene la capacidad para buscar un empleo y no trabaja, pues ya de por sí no tiene una motivación, no tiene un incentivo y tampoco le da un ejemplo a los que están a su alrededor de que hay que salir a buscar un empleo, de que hay que salir a producir para la sociedad, también contribuir con los oficios que hacen. El que hace el oficio más difícil que algunos no quieren hacer debe ser el que uno gratifique más, porque el sacrificio es mayor y la carga de trabajo mayor, y la escala está al revés.

Así que, con esas palabras, compañeros, se han hecho legislaciones, no como esta, pero enfocadas en este tema, tanto en California como en Nueva York, dos (2) estados con una gran concentración de puertorriqueños y que han tenido unos programas de avance. La meta no es en un año, la meta es a largo plazo, pero tiene que haber un cimiento, tiene que haber un comienzo. Así que es una invitación que les hago a todos, a que con sus aportaciones, sus recursos, sus ideas, busquemos

estimular que esta Asamblea Legislativa le dé prioridad a que los proyectos que se atiendan en algunas de sus áreas vayan encaminados a erradicar la pobreza.

Son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Luis Dalmau.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Ciertamente votaré a favor de la Resolución 135, porque no hay forma de oponernos a cualquier esfuerzo genuinamente dedicado a erradicar la pobreza. Ambiciosa, como es la propuesta dentro del contexto estrictamente legislativo, quiero, sin embargo, consignar para el registro que me distancio del tratamiento que se le ha dado al tema en la exposición de motivos por las siguientes razones. Si honesta y legítimamente vamos a hacer un recuento de la historia de la pobreza en Puerto Rico, creo que hay unos elementos que no podemos dejar fuera, elementos que van desde la devaluación de la moneda con la llegada de los estadounidenses, la explotación en los latifundios cañeros con las situaciones de abuso que nos relatan los libros de historia, el terrible proyecto de emigración hacia las ciudades que resultó en la pobreza urbana que todavía arrastramos, la promoción del sistema para la dependencia individual, condenar a las personas a la pobreza para que sigan dependiendo del Estado a la misma vez que el país tiene que pagar el altísimo precio del mantengo corporativo del que se lucran las grandes empresas foráneas.

No podemos hablar de pobreza sin reconocer la culpa enorme del desamparo de servicios fundamentales para las comunidades más marginadas, los servicios de salud convertidos ahora en una mercancía más, el desamparo del sistema público que sigue siendo hoy un sistema público de enseñanza la única alternativa para muchas familias pobres y trabajadoras en Puerto Rico, pero creo que es un buen paso el que comencemos a palabrear las cosas y aceptar que vivimos en un país empobrecido. Y esa pobreza, si alguien la debe conocer somos nosotros y nosotras que tenemos que recorrer cada rincón del país y las escenas que se han descrito son escenas con las que yo asumo todos y todas aquí tenemos que tener algún tipo de familiaridad.

Y creo que esa experiencia, dentro de nuestra tarea política de visitar la isla, también nos debería haber enseñado que los proyectos diseñados para la solución fácil o para ciertos beneficios o para el maquillaje de a la pobreza, y eso va desde Manos a la Obra hasta Comunidades Especiales, no son proyectos efectivos para la verdadera transformación de la injusta distribución de recursos que hay en nuestro país. Pero creo que es importante, además, dentro del hoy, dentro del ahora, dentro del aquí, reconocer la contribución a la promoción de la riqueza que se hace desde distintos espacios políticos y esa contribución a la formación de la pobreza se da cuando se consienten a las medidas de austeridad que hoy, por ejemplo, imposibilitan que nuestra juventud asista a la universidad del Estado porque ya el costo es inasumible para muchas familias y ahí tan culpable es quien firma el decreto como quien consciente con su silencio.

Contribuyen a la pobreza medidas como el aumento en la factura de la luz. Es muy tierno hablar de la gente que le faltan cosas, pero si seguimos aceptando, o si quienes lo han hecho continúan haciéndolo, imposición de medidas que solamente van a perjudicar en grado extremo a los más pobres, pues entonces también se es cómplice de la pobreza.

Recientemente en una vista pública sobre una medida que presentamos por petición para detener la, o contribuir a detener el que personas afectadas por situaciones de emergencia sean lanzados de sus casas, hablábamos del nivel de ejecución de casas en Puerto Rico y sé que el compañero Carmelo Ríos ha trabajado ese tema, mientras aquí, aquí, se siga fraguando o permitiendo políticas que protegen a los bancos por encima del derecho humano a la vivienda también se es cómplice de la pobreza.

Entonces me parece muy bien el que tengamos la Comisión Especial, yo sé que los propósitos son nobles y loables, pero qué muchas otras cosas se están haciendo a través de esa complicidad a veces silenciosa, a veces vocal y que permite que la pobreza en nuestro país en lugar de ir retrocediendo siga ganando espacio y el espacio que no gana aquí es porque la pobreza también es otra forma de empujar al exilio a miles y miles de compatriotas.

Esta es la salvedad, votaré a favor de la Resolución 135.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Santiago Negrón. Adelante senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: No quiero llover sobre mojado, no, sino lo que quiero es añadir unos datos sencillos. Primero, yo pienso que la Comisión tiene un desafío inmenso, inmensamente grande, mucho más del que se expresa en el propio Proyecto, porque yo creo que ya es hora de que en Puerto Rico se pueda redefinir lo que es pobreza y definirlo de acuerdo a las circunstancias emergentes, pero también redefinirlo a las circunstancias que dieron base, como dice la senadora, a la pobreza que hoy sufrimos.

Así que es bien importante que esa Comisión, que obviamente, yo no creo que haya oportunidad de que alguien le vote en contra y que yo pienso que debemos de felicitar, todo lo contrario, pienso que el Senado no había asumido una responsabilidad de esta naturaleza que como Senado y sí como senadores y senadoras, cuando desarrollamos las vistas públicas en el cuatrienio pasado sobre, precisamente sobre hambre, muy pocos senadores y senadoras asistieron a la misma.

De manera que yo creo que es importante que si se nos da esta coyuntura en donde podemos demostrar que hay una idea de redención política envuelta en todo esto de poder asumir responsabilidad por lo que ha sido la dejadez y la insensibilidad de nuestras posiciones, muchas veces la indiferencia. O sea, cada año se ejecutan más de quince mil (15,000) hipotecas en Puerto Rico, la gente queda sin casa, quince mil (15,000) familias posiblemente se queden sin casa; hay dos (2) generaciones de menores que sufren debajo de un índice de pobreza de un cincuenta y un por ciento (51%) y eso es documentado.

Yo creo que por un lado, el poder recoger la data ya generada por estudios serios va a ser un asunto muy fácil, lo que va a ser un poco difícil es poder coincidir en dónde están los elementos y los factores de riesgo que llevan a nuestro pueblo a estar en esa nueva pobreza, qué capacidad va a tener este Senado de reconocer la nueva pobreza, que no es la ausencia de alimentos en la nevera nada más, que no es la ausencia de dinero en el bolsillo nada más, hay una nueva pobreza, una pobreza que se genera alrededor del mantengo como herramienta politiquera, hay una pobreza que se genera precisamente del deseo, la intención de mejorar académicamente que nos lleva a préstamos estudiantiles que estrangulan a las personas por siempre.

¿Seremos capaces entonces en frente de los resultados de esa Comisión asumir con gallardía las posiciones que debemos de asumir? Eso yo creo que es importante que estemos conscientes de eso. En la investigación uno nunca pregunta lo que no necesita y cuando uno pregunta debe estar dispuesto y dispuesta a generar las respuestas que ameritan, no es para tener otro papel más que hable de lo pobre que somos y utilizarlo cada vez que tenemos la oportunidad de buscar más dinero federal, porque en eso se han convertido las estadísticas aquí.

En la parte de personas sin hogar, cuando es para demostrar que necesitamos dinero, hay miles de personas sin hogar, cuando es para demostrar que un alcalde es bueno o es bueno en su gestión, entonces hay cero personas sin hogar y manejamos la data a gusto y gana, a gusto y forma. De manera, que entiendo yo que este es un proyecto buenísimo, yo voy a votarle a favor, pero es importante que antes de que se convierta en un papel más o en una expresión más para el Diario de Sesiones, podamos

entender que el proyecto nos lanza a un desafío y a un reto. Estamos dispuestos y dispuestas a hacer las gestiones pertinentes para, primero, definir la nueva pobreza y luego entonces definir los factores de riesgo hacia la misma y entonces también definir cuáles son los factores que van a favorecer salir, porque dice erradicar la pobreza y eso es bien fuerte.

Así que, yo creo que es importante considerar esto, felicito al autor y creo que es importante que junto a él y junto a nuestro voto haya también la intención de poder sumarnos en esa búsqueda de algo que usualmente en este Senado ha sido una abstracción retórica, hablar de pobreza aquí es como hablar de Disney. O sea, y de momento lloramos con lágrimas de cocodrilo y luego entonces nos olvidamos de la cantidad de personas que genuinamente se les hace absolutamente difícil sobrevivir, en altas esferas y en bajas, si pudiéramos ubicarlos en esas dimensiones. Así que, qué bueno que se va a dar, yo voy a votar a favor, pero es importante que recordemos esto que estoy planteando.

Son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero hacer unas expresiones referente a la Resolución del Senado 135, que crea la Comisión Especial del Senado para Erradicar la Pobreza en Puerto Rico. Y quiero citar de la propia Resolución la definición que hace constar a través de las Naciones Unidas lo siguiente: “La condición es característica por una privación severa de las necesidades humanas básicas como acceso a alimentos, agua potable, servicios de salud, vivienda, educación, así como de información, entre otras”.

Puerto Rico ha vivido los últimos tres (3) o cuatro (4) cuatrienios expresiones de los gobernantes que vienen a establecer política pública para erradicar la pobreza en Puerto Rico, lo hemos escuchado en muchas ocasiones. Y ahora el Presidente del Senado ha tomado una iniciativa del Senado de Puerto Rico para crear esta Comisión, una Comisión que tendrá una responsabilidad bien marcada. Según se desprende en la Sección 3, la Comisión Especial tendrá la responsabilidad exclusiva de tramitar e informar toda medida legislativa dirigida a erradicar la pobreza en Puerto Rico. Para cumplir con las disposiciones de esta Resolución la Comisión Especial tendrá todas aquellas facultades, poderes y prerrogativas de la Resolución del Senado número 21.

En otras palabras, la Resolución, la Comisión tendrá una responsabilidad bien marcada de establecer hasta una política pública en Puerto Rico para erradicar la pobreza en nuestro país. Quién no recuerda los huracanes Irma y María, cuando esa vegetación se perdió y empezamos a ver la realidad de los bolsillos que tiene Puerto Rico, que no hay un solo municipio que no haya índices de pobreza. Hace unos años atrás el doctor Carlos Padín expresaba en un proyecto, que se llamó el Desparramamiento Urbano en Puerto Rico, y hablaba precisamente de lo que iba a pasar en los próximos años en nuestro país con los índices de pobreza, de dónde estaba la atención del Gobierno para atender cada uno de estos sectores en Puerto Rico y el Censo sigue demostrando que la pobreza en nuestro país sigue avanzando.

Y sigue avanzando sin una política pública del Gobierno de Puerto Rico para atajar la misma sin programas sociales, ayudas que tienen que ver precisamente ante la carencia de viviendas y quién no ha visto las noticias en Puerto Rico que no pasa un mes que no publique, la prensa televisiva o radio, que presente a aquella persona que vive en unas condiciones infrahumanas, que no tiene un cuarto, que no tiene una nevera donde guardar sus productos, que no tiene una estufa donde calentar sus alimentos y lo vivimos en Puerto Rico en tres (3) ocasiones, los dos (2) huracanes y ahora con el terremoto.

Y simplemente nos tiramos a la calle a resolver en el momento, pero no existe una política pública para erradicar la misma y sabemos que va a seguir aumentando esa pobreza si no hay una campaña establecida como política pública de país. Yo recuerdo el 2 de enero, cuando el señor Gobernador juramentó, que habló de erradicar la pobreza en Puerto Rico; lo hizo Alejandro García Padilla en un momento dado, que iba a trabajar legislación para erradicar la pobreza en Puerto Rico; lo hizo Luis Fortuño de igual manera, y a la fecha de hoy cuál ha sido la política pública establecida en el Gobierno para darle continuidad a establecer y acabar con la pobreza en Puerto Rico.

Y ahora esta Resolución tendrá la responsabilidad, a través de la Comisión que ha de crear, de establecer una política, que se pueda crear la legislación concerniente para darle seguimiento a las entidades que tienen que ver precisamente con la calidad de vida de los puertorriqueños. Aquí está el Departamento de la Familia, aquí está el Departamento de Educación, aquí está la Universidad de Puerto Rico, aquí está el Departamento de la Vivienda, aquí hay un sinnúmero de agencias que tienen una responsabilidad bien marcada en su ley orgánica de lo que establece precisamente la atención inmediata a lo que da base la Resolución que crea esta Comisión.

Así que, señora Presidenta, los veintisiete (27) miembros de este Senado tienen una responsabilidad bien marcada con esta Comisión, no importa el que no sea miembro de ella, tiene que aportar con ideas y conocimientos, con sugerencias para establecer esa política pública, porque no solamente es la legislación que se pueda crear, sino de establecerla para que tenga ejecución y las herramientas necesarias para que se pueda implantar.

Puerto Rico se dice en muchas ocasiones que está sobrelegislado, pero cuánta de esa legislación tiene efecto, cuánta de esta legislación se implanta a diario y esto va a permitir, a través de esta Comisión, establecer esa política, esa legislación para nosotros empezar a trabajar de una vez y por todas con el problema, no de estas generaciones, de las futuras generaciones, de erradicar la pobreza en nuestro país.

Un individuo solo no lo puede hacer, una familia sola no lo puede hacer, pero si ambos Cuerpos Legislativos y la política del Gobierno va encaminada a eso, podremos trabajar, señora Presidenta, y de aquí a unos cuantos años poder decir, dimos un paso al frente para erradicar el mal de la pobreza que existe en Puerto Rico. Todos la hemos vivido, en el barrio, en la comunidad, en el sector, en el municipio. Citaba el señor Presidente, que en el Distrito Senatorial de Ponce, al cual yo represento, hay cuatro (4) pueblos que forman parte de ese índice de pobreza, ese ingreso per cápita que bien mencionaba ahorita unos de los compañeros legisladores, que llegan a la banca comercial y la banca comercial sabe que no le permite las tablas a adquirir esa propiedad en ese *bracket* que va a pagar de la hipoteca, pero el que está ahí trabajando, el *broker* le interesa ganar su comisión aunque al año y medio esa persona no pueda pagar su propiedad y el banco tenga que ejecutársela.

Qué tristes son esas realidades que vivimos en Puerto Rico y esa política pública también tiene que estar enmarcada en la banca comercial hipotecaria en Puerto Rico. Lo dije ahorita, que solo no lo podemos hacer, tiene que ser un proyecto de país, un proyecto que envuelva a todos los sectores en Puerto Rico, incluyendo al Tercer Sector que en muchas ocasiones recurrimos a él para que pueda dar la mano y hacerse disponible, pero resolvemos en el momento y tiene que ser una política pública permanente.

Así que, señora Presidenta, felicitamos al Presidente del Senado, José Luis Dalmau, por esta iniciativa bien importante, que establece y crea esta Comisión Especial del Senado para erradicar la pobreza y que sabemos de aquí que va a haber un grupo responsable y serio para crear una política pública de país a través de las legislaciones concernientes, para de una vez y por todas atender realmente el asunto de la pobreza que atañe a los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para aprobar la...

SRA. RIQUELME CABRERA: Señora Presidenta, un turno.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora.

SRA. RIQUELME CABRERA: Un turno, sí, por favor.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Sí, muchas gracias.

Me gustaría compartir con ustedes algunos detalles en cuanto a lo que es el porciento de la pobreza en Puerto Rico. El cuarenta por ciento (40%) de las personas en Puerto Rico viven bajo los niveles de pobreza y eso es algo que no se reseña, no se habla, porque se asume que todo el mundo vive bajo las mismas condiciones. El cincuenta y cinco por ciento (55%) de ese cuarenta por ciento (40%) son familias con niños pequeños, por lo tanto, estamos viendo que un veinte por ciento (20%) de las personas en Puerto Rico viven bajo los niveles de la pobreza con niños pequeños, que tienen que dar una milla extra, esos padres, muchas veces personas enfermas que tienen que buscar maneras de poder sustentar a sus familias, el cincuenta y ocho por ciento (58%) de este grupo está compuesto por mujeres, jefas de familia.

Y quiero mencionar a las mujeres jefas de familia, porque si nosotros vamos a erradicar o queremos erradicar la pobreza en Puerto Rico tenemos que pensar en la mujer y tenemos que crear el ambiente propicio para que esas mujeres puedan tener una independencia económica, puedan tener también una independencia de criterio y podamos tener mentoras en esas comunidades pobres para ayudar a esas mujeres a salir de ese ciclo vicioso que muchas veces han sido condenadas, llamado pobreza.

El cuarenta por ciento (40%) de ese grupo está compuesto por sexagenarios, personas retiradas, personas que muchas veces dieron su vida para que Puerto Rico pudiera echar hacia adelante, que dieron su vida para que sus hijos y sus nietos pudieran tener un mejor porvenir en Puerto Rico y hoy son ellos los que están viviendo bajo ese nivel de pobreza.

La pobreza infantil le cuesta a Puerto Rico, escuchen esta cifra, cuatro mil cuatrocientos (4,400) millones anuales, esto es el cuatro punto tres por ciento (4.3%) del producto interno bruto, cuatro mil cuatrocientos (4,400) millones anuales. Pero, sin embargo, quiero mencionar algo que en ocasiones no he escuchado, porque siempre pensamos en la clase de los pobres y queremos ayudarlos, pero hay una clase de pobres que no se menciona y yo siempre digo que son los nuevos pobres, y son la clase media.

La clase media son personas que estudiaron, personas trabajadoras, personas que salen todos los días a ganarse el pan de la vida, sin embargo, parece que nosotros en vez de aplaudir lo que hacemos, los estamos sumiendo en una pobreza. Personas que aunque trabajan no les alcanza para pagar su renta, no les alcanza para pagar su carro, no tienen el plan de salud del Gobierno porque las tablas no alcanzan para ellos, tampoco reciben el PAN del Gobierno del Departamento de la Familia porque las tablas tampoco le alcanzan para ellos y estamos sumiendo a esos trabajadores, muchos de ellos servidores públicos de Puerto Rico, en lo que llamamos pobreza, sin embargo, no estamos contando que esa clase media es la nueva clase pobre de Puerto Rico.

Cuando hablamos de servidores públicos podemos pensar en los técnicos del Departamento de la Familia, que con un bachillerato ganan apenas mil doscientos (1,200) dólares, otras personas que ganan muchísimo menos teniendo aun un grado universitario, esos son los nuevos pobres de Puerto Rico, sin olvidar a los ancianos y a los niños que tienen sus padres que salir todos los días a tratar de que ellos puedan tener una mejor calidad de vida.

En la Asamblea Legislativa pasada yo fui parte de un proyecto, que fue el senador Carmelo Ríos que lo trajo aquí a la Asamblea y fui invitada a participar de cómo nosotros podíamos erradicar la pobreza infantil en Puerto Rico. En aquella ocasión se invitó al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, y hubo algo interesante que yo pude escuchar y es que se ha podido probar estadísticamente que cuando nosotros fortalecemos a la familia, fortalecemos los matrimonios y papá y mamá pueden permanecer juntos se ha probado estadísticamente que los niños tienen más oportunidades de crecer en un hogar que no sea pobre.

Entonces parte de erradicar la pobreza en Puerto Rico, tenemos también que pensar no solamente en el sexagenario, no solamente en los servidores públicos, sino también tenemos que pensar en la familia y cómo nosotros vamos a llevar nuevas propuestas para que la familia en Puerto Rico sea fortalecida.

Quisiera mencionar también que en estas últimas semanas hubo unas expresiones del Presidente de Estados Unidos y de la Administración de Estados Unidos que ha dicho que quiere erradicar la pobreza infantil en toda la Nación Americana, de hecho se ha estado hablando de que el cheque de estímulo de la pandemia, los famosos mil cuatrocientos (1,400) dólares, no solamente se den en una ocasión o por semestre, sino que sea mensual hasta que culmine la pandemia, eso son buenas noticias para erradicar la pobreza.

Y no podemos pasar por alto que, qué bueno que somos parte de los Estados Unidos, porque no creo que nosotros podamos decir que somos más pobres desde que Estados Unidos llegó, al contrario, tendríamos que medir las ayudas que se dan a través del PAN, a través de ACUDEN, a través de Vivienda, a través de todos los incentivos federales que están llegando para una sola cosa, poder levantarnos como Puerto Rico con la dignidad de que cada ser humano que vive aquí se merece y poder erradicar la pobreza.

Yo votaré a favor de esta Comisión para hacer justicia a los que muchos no conocen porque hay que estar en las barriadas, yo tuve la oportunidad como Senadora por Acumulación, mientras hacía campaña y en los veinte años que estuve trabajando con las comunidades, de estar en los sitios más pobres de Puerto Rico para conocer cuáles eran sus necesidades y me he llevado la grata experiencia que gente tan maravillosa, gente tan buena que vive quizás en las comunidades más pobres de Puerto Rico, son muchas veces mujeres que nosotros perdimos la oportunidad de entrenar para ser tremendas profesionales, niños tan inteligentes que pudieron haber estudiado en las mejores escuelas, por eso yo estoy aquí, por eso yo llegué aquí, para trabajar a favor de ellos y en contra de la pobreza porque yo he estado allí, porque vengo de recorrer a Puerto Rico entero y sé que Puerto Rico nos necesita.

Así que erradicar la pobreza debe ser el compromiso de todos nosotros en esta Asamblea Legislativa.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Riquelme.

Adelante señora senadora, Rosa Vélez.

SRA. ROSA VÉLEZ: Buenas tardes, señora Presidenta, muchas gracias.

Hoy aquí traemos a la consideración de cada uno de ustedes un proyecto que yo creo que es el más importante de lo que se ha presentado aquí, que es para erradicar la pobreza. Me emociona sobremanera escuchar a los compañeros de distintas ideologías, cinco (5) ideologías distintas, al compañero Vargas Vidot, expresarse en favor de este proyecto, les agradezco infinitamente que se hayan expresado a favor de estos proyectos porque tenemos que trabajar todos juntos, esto no es una tarea de una sola persona, esto es una tarea de todos.

Y es bien lamentable y triste, porque la pobreza nos duele, yo creo que la pobreza nos duele a cada uno de nosotros. Cada vez que vemos en las comunidades, los que tenemos la oportunidad de ir

a las comunidades, como muy bien menciona la compañera Kerem Riquelme, de ver las caras de nuestros envejecientes con lágrimas en los ojos, ¿por qué?, porque comen una sola vez al día, ¿por qué?, porque no tienen quién los asista, porque no tienen quién los ayude y eso es responsabilidad del Estado, eso es responsabilidad de nosotros trabajar con esa situación.

La tristeza que nos dan los niños cuando los visitamos en sus casas, que nos abrazan, nos abrazan porque tienen necesidad de que alguien los ayude, de que alguien esté ahí con ellos, cuando descalzos corren a nuestros brazos, eso es la pobreza y la pobreza duele, créanme que duele demasiado. Nosotros los que trabajamos con ella y los que vinimos aquí, que estamos aquí con ese compromiso de trabajar para erradicar la pobreza en nuestro país, de erradicar la pobreza en cada una de las comunidades, porque Puerto Rico es un país pobre, el coeficiente de Gini dice, que somos uno de los países más pobres del mundo, estamos, si no me equivoco, en el número siete (7) de pobreza a nivel del mundo.

Así que, hay que trabajar con esa situación, tenemos que empoderarnos y es bien lamentable, pero tenemos que hablar de eso, la pobreza tiene cara de mujer y ustedes saben que mucha gente siempre menciona que la pobreza tiene cara de mujer, las más pobres en nuestro país son las mujeres, que crían niños solos, que crían niños pobres, por eso tenemos que trabajar con la pobreza, para erradicarla y empoderar a cada una de esas mujeres en nuestras comunidades para que salgan adelante con sus hijos, para que salgan adelante con sus niños y tener una sociedad educada, una sociedad con miras al futuro porque tenemos que pensar en el futuro, pero pensar en el futuro significa erradicar la pobreza en nuestro país.

Así que, cada uno de ustedes compañeros, los exhorto a que, por favor, le voten a favor a ese proyecto que presenta nuestro Presidente y que muchos aquí se han expresado a favor porque es uno de los problemas más grandes que tiene el país y sé que el Gobernador también se ha expresado en que quiere trabajar con ella, es el momento de trabajar con ella, es el momento de unirnos para trabajar con ella porque este es el momento que nos trajeron aquí a nosotros para trabajar con eso.

Mi compromiso desde el día uno, que comencé a caminar en nuestras comunidades, fue trabajar para erradicar la pobreza en nuestro país. Por eso estoy aquí y por ellos voy a luchar y por eso voy aquí a seguir dando la batalla por la gente pobre de Puerto Rico, por la gente pobre de mi Distrito especialmente.

Gracias, esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Gracias senadora Rosa Vélez.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para aprobar la Resolución del Senado 135.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 232, los que estén a favor sírvanse en decir que sí. Ciento treinta y cinco (135). Los que estén en contra sírvanse en decir que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para que se aprueben. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, la medida tiene enmiendas en Sala en el título, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

En el Título:

Eliminar todo su contenido y sustituir por

“Para crear la “Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza” del Senado de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; delimitar el término de su mandato; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en Sala en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

**ASUNTOS PENDIENTES  
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

-----

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 150, titulada:

“Para adoptar las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico; disponer sobre el funcionamiento y organización interna de la Comisión de Ética; crear un comité para la evaluación de informes financieros; crear un panel ciudadano para la evaluación preliminar de querellas; facilitar la participación ciudadana en los procesos de querellas; disponer los mecanismos para radicar, investigar y adjudicar querellas; y establecer los procedimientos aplicables por violación a las normas de conducta establecidas y sus respectivas sanciones, entre otros asuntos.”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA:**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5,

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 3,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 3, párrafo 1, línea 7,

eliminar “éste” y sustituir por “este”

eliminar “que” y sustituir por “de”

después de “instituciones” añadir “,”

después de “Rico” añadir “,”

después de “funciones” añadir “,”

En el Resuélvese:

Página 4, línea 13,

Página 5, línea 8,

Página 5, línea 22,

Página 11, línea 10,

Página 13, línea 11,

Página 18, línea 9,

Página 20, línea 6,

Página 20, línea 7,

Página 21, línea 9,

Página 22, línea 12,

Página 22, línea 13,

Página 22, línea 15,

Página 25, línea 21,

Página 29, línea 19,

Página 30, línea 20,

Página 33, línea 14,

Página 34, línea 14,

Página 35, línea 18,

Página 36, línea 12,

Página 36, línea 13,

Página 36, línea 15,

Página 36, línea 18,

Página 37, línea 1,

eliminar “éste” y sustituir por “este”; eliminar “ésta” y sustituir por “esta”

después de “como” eliminar “;”

después de “interpretar” eliminar “este Código” y sustituir por “estas Reglas”

después de “Permanentes” sustituir “y” por “;”; después “Especiales y” añadir “Conjuntas, así como”

después de “indirectamente” añadir “;”

eliminar “ésta” y sustituir por “esta”

luego de “donante” añadir “, según dispuesto en la Ley 222-2011, supra,”

eliminar “informe los detalles de” y sustituir por “evidencie”

después de “dual” añadir “;”

después de “que” añadir “;”

después de “legislativa” añadir “,” y eliminar “los senadores y senadoras le”

después del “.” añadir “En aquellos casos donde el senador o senadora pretenda continuar ejerciendo actividades extra legislativas que realizaba previo a su juramentación, y que le sean permitidas por ley, estos deberán informar a la Comisión de Ética o, en su defecto, al Cuerpo para que evalúe su compatibilidad con el ejercicio de la función legislativa.”

después de “gratuita” añadir “y en favor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

después de “revisarlos” añadir “según reglamentado por la Comisión de Ética”

después de “funcionario” y de “jefe” añadir “(a)”

después de “1968” añadir “, supra”

después de “surja” y “Comisión” eliminar “;”

eliminar “,” y sustituir por “o”

eliminar “ningún” y sustituir por “ningún(a)”

sustituir “integrante” por “funcionario(a) electo(a)”

eliminar “integrantes” y sustituir por “funcionarios(as) electos(as)”

después de “misma” añadir “en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas desde su presentación”

después del “.” eliminar todo su contenido y sustituir por “En circunstancias normales, la

Página 37, línea 2,	determinación del panel debe realizarse en un periodo no mayor de”
Página 37, línea 8,	antes de “(96)” eliminar todo su contenido y sustituir por “noventa y seis”
Página 38, línea 13,	después de “Sección 16” sustituir “(k)” por “(m)”
Página 43, línea 3,	eliminar “Éstos” y sustituir por “Estos”
Página 43, línea 5,	eliminar “,”
Página 43, línea 20,	después de “inciso” sustituir “(b)” por “(d)”
Página 44, línea 15,	eliminar “calendarios” y sustituir por “calendario”
Página 45, línea 11,	después de “querellado” añadir “o querellada”
Página 45, línea 13,	después de “querellado” añadir “o querellada”
Página 46, línea 2,	después de “Ética” añadir “, sin que mediara justa causa para el incumplimiento del plazo”
Página 47, línea 11,	después del primer “al” añadir “(a la)”; después del segundo “al”, añadir “(a la)”; después de “querellado”, añadir “(a)”
Página 47, línea 12,	después del primer “al” añadir “(a la)”; después del segundo “al”, añadir “(a la)”
Página 53, línea 5,	después de “querellado”, añadir “(a)”
Página 55, línea 1,	eliminar “Éstas” y sustituir por “Estas”
	después de “ciertos” insertar “,”

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 150.

SRA. VICEPRESIDENTA: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 150, los que estén a favor sírvanse en decir que sí. Los que estén en contra sírvanse en decir que no. Aprobada.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso en Sala.

### RECESO

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

-----

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 11; Proyecto del Senado 67; Proyecto del Senado 148; la Resolución del Senado 98; la Resolución del Senado 103; la

Resolución del Senado 120; la Resolución del Senado 135; la Resolución del Senado 148 y la Resolución del Senado 150.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

Tóquese el timbre.

Señores senadores y senadoras, si alguien quiere anunciar alguna abstención, este es el momento, o voto explicativo.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senadora Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Sí. Queremos consignar que en cuanto a los nombramientos de los señores Alexis Torres y Antonio López Figueroa, que gritamos no, queremos consignar nuestro voto en contra explicativo en cuanto a esos nombramientos; y en cuanto a la Resolución 135, estamos consignando un voto a favor, pero también será explicativo.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, para que se me conceda un voto explicativo en la Resolución del Senado 150.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así sea.

Se abre la Votación.

Todos los senadores y senadoras emitieron su voto, por lo tanto, se cierra la Votación.

## **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

### P. del S. 11

“Para enmendar el Artículo 1 y añadir un inciso (t) al Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, según enmendada, conocida como la “Ley para establecer la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito”, para aclarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de proveer protección y asistencia a todas las víctimas y testigos de delito, sin importar su edad, raza, color, sexo, condición física o mental, afiliación política, o ideas políticas o religiosas, orientación sexual, identidad de género, condición social, origen social, origen nacional, ciudadanía o estatus migratorio; y a los fines de establecer que los funcionarios del orden público no podrán indagar sobre la nacionalidad o estatus migratorio de las víctimas y testigos de delito.”

### P. del S. 67

“Para enmendar el Artículo 171 del Código Político de 1902, según enmendado, a los fines de disponer el término máximo de quince (15) días para la emisión de las credenciales en caso de funcionarios nombrados por el Gobernador que requieren confirmación del Senado de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa.”

P. del S. 148

“Para enmendar el inciso (z) del Artículo 3 de la Ley 246–2011, según enmendada, denominada “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, a los fines de establecer que toda persona o estudiante elegible a, y recibiendo servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación se considere “menor” a los efectos de la aplicación de la Ley hasta la edad de veintiún (21) años, inclusive; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 98

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los efectos en las comunidades de Arecibo, de las obras previas realizadas hasta el presente y sobre el estado actual de la obra anunciada y/o proyección de tiempo de la canalización del Río Grande de Arecibo; el estado de la obra de canalización del mismo para la cual se había obtenido una asignación de ciento setenta y cuatro millones de dólares (\$174,000,00.00).”

R. del S. 103

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico realizar una investigación y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Defensoría de Personas con Impedimentos y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley 158-2015, según enmendada, conocida como la “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos”. ”

R. del S. 120

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Turismo y Cultura; y de Desarrollo de la Región Oeste a realizar un estudio para identificar los lugares con potencial de desarrollo como áreas o centros para fines ecoturísticos en la zona oeste de Puerto Rico.”

R. del S. 135

“Para crear la “Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza” del Senado de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; delimitar el término de su mandato; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

R. del S. 148

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 49 aprobada el 8 de marzo de 2021, que ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico investigar sobre el proceso de adquisición, distribución y administración de las vacunas contra el COVID-19 en Puerto Rico, con el propósito de extender el término para rendir un informe.”

R. del S. 150

“Para adoptar las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico; disponer sobre el funcionamiento y organización interna de la Comisión de Ética; crear un comité para la evaluación de informes financieros; crear un panel ciudadano para la evaluación preliminar de querellas; facilitar la participación ciudadana en los procesos de querellas; disponer los mecanismos para radicar, investigar y adjudicar querellas; y establecer los procedimientos aplicables por violación a las normas de conducta establecidas y sus respectivas sanciones, entre otros asuntos.”

**VOTACIÓN**

Los Proyectos del Senado 67; 148 y las Resoluciones del Senado 135 y 150, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

TOTAL ..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

TOTAL .....0

**VOTOS ABSTENIDOS**

TOTAL .....0

El Proyecto del Senado 11 y las Resoluciones del Senado 98; 103 y 120, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

TOTAL ..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:  
Thomas Rivera Schatz.

TOTAL ..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL ..... 0

La Resolución del Senado 148, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:  
Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Carmelo J. Ríos Santiago, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Migdalia I. González Arroyo, Presidenta Accidental.

TOTAL ..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:  
Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Keren L. Riquelme Cabrera y Thomas Rivera Schatz.

TOTAL ..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL ..... 0

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidente, para volver al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

## RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley y Resolución Conjunta del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

### PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 288

Por la señora García Montes:

“Para añadir un nuevo “Capítulo XXV” a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, *Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico*”, a fin de establecer un plazo de prescripción para el cobro de multas por infracciones a la Ley antes mencionada y para derogar la Ley núm. 209 del 2010.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

### RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 53

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o cualquier agencia titular, la transferencia, usufructo y titularidad del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), ubicado en Vega Baja a dicho municipio, libre de costo, para su administración y prestación de servicios de salud al pueblo vegabajeño y transferir libre de costo cualquier equipo y material que sea utilizado en el CDT, excepto los pertenecientes a los programas categóricos del Departamento de Salud; y para otros fines relacionados.”  
(SALUD)

### MOCIONES

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0261

Por la señora González Arroyo:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a los familiares de la señora Rosalina Quintana Salas, quien pasó a morar con el Señor el martes, 6 de abril de 2021.

Moción Núm. 2021-0262

Por el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de don Ángel “Tite” Ortiz Díaz, y pide que la gracia del Todopoderoso acompañe e ilumine a la familia de este ilustre puertorriqueño y reitera su solidaridad.

Moción Núm. 2021-0263

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y celebre el natalicio de don Ricardo Alegría, por sus ejecutorias profesionales, docentes y literarias en defensa de nuestra cultura puertorriqueña.

Moción Núm. 2021-0264

Por el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento, a «Nombre\_», de la tropa «Tropa», nivel «Nivel», por motivo de su participación en la Sesión Especial en celebración de la semana de las Niñas Escuchas.

Moción Núm. 2021-0265

Por el señor Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese la más sincera felicitación y reconocimiento, a los miembros del Caribe Girl Scouts Council, por motivo de su participación en la Sesión Especial en celebración de la semana de las Niñas Escuchas.

Moción Núm. 2021-0266

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Antonio Colón, “Don Toño”, líder comunitario, ex Legislador Municipal de Aibonito y residente del Municipio de Abonito, quien falleciera el 4 de abril de 2021.

Moción Núm. 2021-0267

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias a la familia de Alexandra Avilés Cruz, joven estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, quien falleciera el 2 de abril de 2021, en el municipio de Barranquitas donde residía.

Moción Núm. 2021-0268

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Myrna Rodríguez Romero, con motivo de su lucha por el bienestar del medioambiente y la humanidad, en este, el mes del Planeta Tierra.

Moción Núm. 2021-0269

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luisa M. Águila Nieves, mejor conocida como “Maggie Colón”, con motivo de su lucha por el bienestar del medioambiente y la humanidad, en este, el mes del Planeta Tierra.

SR. APONTE DALMAU: Para que se aprueben las Mociones 2021-261 a la 269.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señora Presidenta. Es para que me incluyan en las Mociones 263, 264 y 265.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así sea.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta, acá.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señora Presidenta, para que incluya a la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana a las Mociones 2021-259, 264, 265, 268 y 269.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así sea.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para unir al senador Dalmau Santiago a las Mociones desde la 256 a la 261 y a la 263 y de la 266 a la 269.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así sea.

SR. SOTO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senador Soto Rivera.

SR. SOTO RIVERA: Para que se me incluya en la Moción 256 y 257.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así sea.

SRA. HAU: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Senadora Gretchen Hau.

SRA. HAU: Para unirme a la Moción 264-2021 y a la 265-2021.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para excusar a la senadora Migdalia Padilla de los trabajos legislativos de mañana miércoles, 7 de abril.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para añadir al senador Zaragoza Gómez a las siguientes Mociones, a la 0259 y 0260.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así sea.

SR. APONTE DALMAU: Y a la Moción 0260, para que sean añadidas a la compañera Elizabeth Rosa y Rosamar Trujillo.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así sea.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, no habiendo más mociones... Para excusar al senador Neumann Zayas y creo que Ramón Ruiz también tuvo que salir en la tarde de hoy, que estuvo presente.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Que así se haga constar.

SR. APONTE DALMAU: Para corregir, que está todavía en el Hemiciclo.

No habiendo más mociones, señora Presidenta, solicitamos declarar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico, hasta el próximo jueves, 8 de abril, a la una de la tarde (1:00 p. m.).

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Receso en Sala.

**RECESO**

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señora Presidenta, para volver a los turnos iniciales.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Y solicitar retirar la Moción de receso de los trabajos.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Se reanudaron los trabajos, se retiró la misma.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias.

**PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Adelante, senador Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Bueno, Dios los bendiga.

Es que no podía dejar de cumplir con una encomienda que me hice esta mañana. Mañana el Gobernador dará su primer mensaje, más de noventa (90) días y nosotros no hemos cursado hoy, por comunicado de prensa que esta Legislatura ha gastado veinticinco (25) millones de dólares, veinticinco (25) millones de dólares y no se ha aprobado una sola ley, no se ha aprobado ningún proyecto, pero entonces uno piensa, pues tu eres parte de ese Senado, tu delegación es parte de ese Senado y de esa Legislatura que se ha tragado veinticinco (25) millones de dólares de nuestros contribuyentes, pero no, nosotros estamos haciendo nuestro trabajo. En mi caso, al igual que los compañeros de mi delegación, yo tengo veintiún (21) proyectos de ley, veintiuno (21). El 164, 165, 210, 214, 215, 218, 219, 220, 236, 237, 239, 240, 259, 265, el 101, el 102, el 152, la 281, el 282, el 283, el 153. Nosotros estamos haciendo el trabajo y así mis hermanos senadores de mi delegación está haciendo el trabajo, lo que pasa es que el Partido Popular es la Mayoría y no le han dado paso a nada, a resoluciones de investigación. Estas leyes que están aquí cubre las inquietudes de la ciudadanía que votó por mí.

En ocasiones he visto que me acusan de defender la estadidad, la defiendo porque también los votantes fueron a votar por la estadidad, pero yo cumplo con cada una de las necesidades del pueblo, leyes para el beneficio de los policías, de los bomberos, de los trabajadores, trabajadores públicos, trabajadores privados, pero tengo una desgracia en este cuatrienio, que la Mayoría es popular.

¡La Mayoría popular no ha hecho nada! No le dan paso a proyectos de ley para beneficiar a la gente que votaron por ustedes, porque hay que hacer política, hay que discutir, hay que aclarar quién es el que dirige el Partido Popular, la pelea de Tatito fría con el Presidente del Senado, esa es una guerra fría, pero nosotros seguimos pidiéndole a ustedes, hermanos senadores de la Mayoría, vamos a ponernos a trabajar, vamos a demostrarle al pueblo que muchos de ustedes llegaron aquí diciendo que mal trabajan esos senadores, pero ahora son la Mayoría y no le dan paso a ninguna ley en beneficio de la gente.

El partido que antes decía que era de la “gente”, ya no es de la “gente”, porque no han hecho nada, nada han hecho, ni una sola ley. Ahora, el único proyecto que quieren ustedes darle paso, que fue el que aprobaron, pero tienen dudas ahora, es el Proyecto 21, contra un mandato del pueblo, ustedes lo que han aprobado hasta ahora, lo único que han hecho es un proyecto que es en contra de la mayoría. Yo verdaderamente, si no hubiese hecho mi trabajo y mi equipo de trabajo no hubiera sometido veintiún (21) proyectos y la mayoría de mi delegación ha sometido ya cientos de proyectos, yo estaría avergonzado, pero yo he hecho mi trabajo, yo vine aquí a luchar por mi gente.

Y me he hecho coautor de proyectos de hermanos de la Delegación Popular, porque yo vine aquí a servirle bien a mi gente. ¿Ustedes no van a entender? Porque yo oigo críticas de que el Gobernador alegadamente sometió tres (3), que no son tres, son como diecisiete (17) proyectos, ¿pero qué han hecho ustedes? ¿Qué han hecho ustedes? ¡Nada! Entones, yo he servido bien a mi gente con los proyectos de ley y mis hermanos senadores de la delegación, pero ustedes con qué cara van a mirar a la gente.

Veinticinco (25) millones, cero ley, ¡cero!, negligencia. No están cumpliendo las palabras que dijeron cuando dijeron que venían a servirle al pueblo, no lo están haciendo y nos están arrastrando a nosotros también, nos están arrastrando a nosotros porque nosotros sí estamos haciendo el trabajo. Miren, proyectos de ley “engavetaos”, nadie les hace caso, ¡ah! Porque son de los penepés. Okay, pero estos penepés, cuando yo hago un proyecto de ley en bien de los policías hay populares, independentistas, no afiliados, cuando yo hago un proyecto para defender los servidores públicos hay de todos los partidos.

Vamos a dejar la comodidad de que ahora somos honorables, ¡honorables para qué, para gastar veinticinco (25) millones y no hemos producido nada por culpa de ustedes! Ah, no, pero hay que echarle la culpa al Gobernador. El Gobernador está haciendo su trabajo, ha adelantado cosas que estaban estancadas, pero este Senado, esta Legislatura qué ha hecho, nada, porque no se ponen de acuerdo.

Esas son mis palabras, señora Presidenta, yo le pido que la próxima, en estos próximos días comiencen a trabajar, el pueblo se lo exige.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Muchas gracias, senador Matías. Le corresponde el turno al senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Esta mañana tuve la ocasión de participar en la Asamblea General de la UTIER, la Unión de Trabajadores de la Industria Eléctrica y Riego, en la cual se aprobó un voto de huelga. La UTIER está luchando por los derechos de los trabajadores de Energía Eléctrica, pero está luchando por todo Puerto Rico, porque la UTIER está luchando contra el contrato de LUMA, que como hemos dicho tantas veces, es una empresa que no va a invertir nada en Puerto Rico, que no garantiza la reducción, al contrario, del costo de la electricidad en Puerto Rico, que va a hacer con nuestro dinero lo que nosotros y nosotras podemos hacer.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): El senador Bernabe se está expresando, por favor, compañeros.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Esa lucha contra ese contrato de LUMA yo no tengo duda de que se va a ganar, pero como todas las luchas o todas las guerras, si me permiten esa imagen, hay que darla en muchos frentes. Se va a ganar en la Legislatura por lo que podamos hacer aquí, se va a ganar en los tribunales por lo que se pueda hacer en los tribunales y se va a ganar en la lucha en la calle que van a dar los trabajadores y que ya están dando los trabajadores de Energía Eléctrica y la Legislatura tiene que apoyar a esos trabajadores cuando vayan a la calle y esa gente que está luchando en la calle cuenta con nosotros y cuenta o debe contar con nuestro apoyo.

Yo, lo que quiero decir simplemente es que nosotros, la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana, aplaudimos la acción de la UTIER de declarar ese voto de huelga, reafirmamos nuestro apoyo a la lucha que van a estar dando y le recabamos a todos ustedes que cuando esa lucha se vaya desarrollando la apoyemos desde esta Legislatura.

En estos días recientes, concluyo con esto, los camioneros de Puerto Rico nos han dado una lección muy grande, porque han demostrado de que si usted se moviliza y usted le dice a la Junta de Control Fiscal, como le dijeron ellos, nosotros vamos a paralizar este país, usted obliga a la Junta de

Control Fiscal a echar para atrás, esa institución que todo el mundo dice que es invencible, que no da marcha atrás, que cada vez que usted propone algo le dice, ah, es que no se puede porque la Junta se opone o porque la Junta dijo que no, los camioneros dijeron, señores, echen para atrás esa decisión o paralizamos el país y la Junta echó para atrás.

Esa es la lección de cómo nosotros podemos detener ese organismo, a través de la movilización y a través de plantear el poder que tenemos nosotros de hacer nuestras exigencias. Yo espero que los compañeros de la UTIER continúen esa lucha y que nosotros apoyemos esa lucha porque con medidas como la del retiro digno, con medidas como la resolución que se aprobó aquí de que no vamos a aprobar medidas que afecten negativamente a la Universidad o el retiro, con investigaciones como la que estamos haciendo del proyecto de LUMA, impulsamos esa lucha, pero también tenemos que impulsarla apoyando a los que van a estar luchando en la calle.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Muchas gracias senador Bernabe. Le corresponde el turno a la senadora Keren Riquelme.

SRA. RIQUELME CABRERA: Muchas gracias, señora Presidenta, buenas tardes a todos los compañeros, gracias a los que aún están aquí.

Es verdad que durante los últimos años mi delegación ha hecho mucho, sin embargo, no se habla del progreso que hemos logrado, sino lo que se habla es del ruido de lo que hay en la calle y eso es de lo que yo quiero hablar y expresarme en este día, los dos (2) tipos de ruido, el de los detractores y el de los problemas. Es bien sabido por todos que nuestra delegación no ha dejado de hacer portadas en los medios y sin duda alguna, son más las portadas de los detractores quienes se han ocupado de hacer ruido de más innecesario y de eso quiero expresarme.

Nosotros, esta delegación que estamos aquí del Partido Nuevo Progresista, nos hemos ocupado de ser voz y no ruido de los problemas de Puerto Rico, sin embargo, hay otros que son simplemente ruido y que en estos primeros noventa (90) días no se les ha escuchado hacer nada, a lo que yo llamo el ruido de la nada. Desde que yo juramenté no me he detenido ni un solo momento de trabajar con los diversos sectores de Puerto Rico, trabajar con la agricultura, junto con el Secretario de Agricultura, nos hemos reunido con cerca de quinientos (500) agricultores en diferentes puntos de la isla.

Trabajar con los sectores para tener una vivienda más asequible, con los servidores públicos abogando por los empleados del Departamento de la Familia, los empleados de Corrección, los bomberos, los policías, los maestros, no me he detenido de abogar por los derechos de los hombres, de las mujeres, de los niños, de los ancianos, de los confinados y de las organizaciones sin fines de lucro resolviendo problema tras problema.

Pero hoy yo no quiero hablar de mí. En el pasado cuatrienio y con todos los sucesos que nosotros tuvimos que vivir nunca dejamos de pasar proyectos de ley y resoluciones desde el día uno. Nosotros podemos tener diferencias con las demás delegaciones, pero algo tenemos que diferenciar, nosotros tenemos récord y eso lo traemos hoy aquí a conocimiento público. Es muy preocupante que en este Senado no haya tan siquiera pasado una sola ley ya casi terminándose los primeros cien (100) días y hayan realizado solamente unas tres (3) confirmaciones con estas dos (2) que hicimos hoy ¿Dónde está el compromiso con Puerto Rico?

Saben que aquí se han gastado más de veinticuatro (24) millones de dólares y nosotros no tenemos una sola ley firmada ni proyectos en camino a La Fortaleza, ¿eso es en serio? Eso es serio y por eso es que lo estoy trayendo hoy día.

Hemos atendido resoluciones de investigaciones, una tras otra, hemos atendido resoluciones y mociones para poner nombres en las calles, los puentes y está bien reconocer las personas, ¿pero qué

hay de los proyectos de que nuestros votantes nos encargaron a nosotros para nosotros poder lidiar con los problemas que hay en Puerto Rico?

Les voy a traer un ejemplo de dos (2) proyectos de autoría de esta senadora, el Proyecto del Senado 167, para proteger las víctimas de agresión sexual; Proyecto del Senado 194, para proteger a las víctimas de acecho, entre muchísimos otros proyectos que se han presentado. Y está bien hacer campaña, montarnos en jeep, sacarnos fotos, retratarnos con las personas, pero para qué, para qué criticar la oposición si no vamos a hacer nada, no es de sorprenderse. Nosotros, además de cumplir con nuestras prerrogativas legislativas en esta Asamblea Legislativa, también luchamos por los derechos civiles en Washington DC, para que los ciudadanos norteamericanos que vivimos aquí tengamos igualdad de condiciones y derechos, pero para colmo también nos sabotean todo para que nunca pase nada.

Compañeros, seamos serios, hemos pasado por varias catástrofes en estos últimos cinco (5) años, comenzando con la Junta de Supervisión Fiscal que cabildaron los populares junto con Nydia Velázquez y los demócratas en Washington, esos mismos que acusan al Gobierno de Estados Unidos de imperialista, esos mismos puertorriqueños, los que nos metieron un organismo con poderes plenipotenciarios en casa, esos mismos que no nos apoyan y que desde un principio nosotros le dijimos, esos lo que buscan es la independencia. Demasiada ambivalencia. Yo los invito a que recapaciten y se pongan a trabajar porque hay bastante por qué luchar en nuestra isla de Puerto Rico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Muchas gracias a la senadora Riquelme. Le pregunto al senador Vargas Vidot si va a consumir su turno. Gracias, senador.

Le corresponde el turno al portavoz Javier Aponte Dalmau.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señora Presidenta.

Un breve turno para atender aquí el listado de medidas, los “bullets” que les mandaron esta mañana, que parece que los vinieron a atender esta tarde, porque me levanté esta mañana a las siete de la mañana (7:00 a. m.) a decir la misma cosa de la prensa y a decir que lamentablemente en este país el Gobernador está gobernando por decreto, porque lo único que ha mandado aquí son seis (6) medidas para la atención, que ninguna establece política pública y que ahora es echarle la culpa a la Asamblea Legislativa por el supuestamente pobre desempeño.

Ahora dicen que estamos gastando veinticinco (25) millones de dólares. Cuántos millones se han gastado en contratos en la pasada Administración para el montón de cosas que no sirven y que ahora tienen que venir aquí a decir que están resolviendo, están resolviendo los problemas de la pasada Administración, es decir de ellos mismos, pero está bien, esos eran los “bullets” de la tarde de hoy, qué pena venirlos a decir aquí, porque allá arriba no hay nadie, pero pues está bien, no hay problema, misión cumplida por la tarde de hoy.

Esas son mis palabras porque de verdad no vale la pena perder el tiempo con ellos. Si yo tengo que venir a justificar las cosas que yo estoy haciendo para decírselas al pueblo de Puerto Rico, pues yo no sé, pobre de mí.

Señora Presidenta, para solicitar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 8 de abril de 2021, a la una de la tarde (1:00 p. m.).

PRES. ACC. (SRA. GONZÁLEZ ARROYO): Antes de aceptar su moción de cierre de los trabajos, les recordamos que mañana tenemos el mensaje del señor Gobernador a las cinco de la tarde (5:00 p. m.), una Sesión Especial.

Recesamos hasta mañana a las cinco de la tarde, hasta el jueves, siendo hoy las seis de la tarde (6:00 p. m.).

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(P. del S. 213)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Comparecen los Senadores suscribientes y consignamos en este Voto Explicativo las razones por las cuales votamos en contra de la aprobación del Proyecto del Senado 213 (P. del S. 213).

El P. del S. 213 propone enmiendas a la Ley 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”. En específico, la medida propone enmiendas para disponer que la creación o contratación de la Autoridad de Energía Eléctrica con compañías sociedades, o corporaciones subsidiarias, con fines pecuniarios o no pecuniarios, afiliadas o asociadas para determinados fines, deberá ser ratificado por la Asamblea Legislativa mediante Resolución Concurrente.

Sin embargo, la enmienda propuesta no responde a un análisis jurídico, investigación, ponencia o comentarios de peritos en la materia. Como principal asunto, y ante la ausencia de una posición informada en contrario, nos preocupa el hecho de que este Senado esté considerando un asunto que ya forma parte de nuestro estado de derecho actual.

Como cuestión de hecho, la Ley 120-2018, según enmendada, conocida como “Ley para transformar el Sistema Eléctrico de Puerto Rico” establece en su exposición de motivos que:

[...] esta Ley reconoce el sistema de pesos y contrapesos de nuestro ordenamiento constitucional, y provee para la participación activa de la Asamblea Legislativa, tanto para la concesión como para la venta de algún activo relacionado a la generación de la AEE. En el caso de la venta de un activo relacionado a la generación de la AEE, tanto la Asamblea Legislativa como el Gobernador ratificarán el resultado final del acuerdo que sea aprobado.

A su vez, define en su Sección 2 (a) la palabra activo(s) de la AEE como:

- (a) Activo(s) de la AEE: Cualquier y toda propiedad inmueble (incluyendo cualquier derecho sobre propiedad inmueble), propiedad mueble (tangibles o intangibles), instalaciones, recursos, intereses propietarios, derechos de cualquier naturaleza de la AEE y cualquier otro activo que la AEE posea su dominio, directa o indirectamente, conforme a alguna ley, y cualquier derecho de la AEE a recibir Propiedad en el presente o en el futuro, ya sea adquirido o incipiente.

Por último, ante este escenario, resulta forzoso concluir que, la aprobación del informe de esta medida y la medida per se, abre la puerta—en caso de no convertirse en ley—de que se exhiba un reconocimiento legislativo diferente a la clara intención legislativa que fundamentó en su momento la promulgación de la Ley 120-2018. Es decir, que al aprobar el informe y la medida del P. del S. 213 se concrete un argumento, que hasta hoy no existía en favor de ninguna parte con interés menos con jurisdicción para cuestionar las prohibiciones previamente legisladas en la Ley 120-2018.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Gregorio Matías Rosario

(Fdo.)

Henry Neumann Zayas

(Fdo.)

Nitza Morán Trinidad

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

(Fdo.)  
Carmelo J. Ríos Santiago  
(Fdo.)  
Wanda Soto Tolentino

(Fdo.)  
Keren Riquelme Cabrera  
(Fdo.)  
William E. Villafañe Ramos”

**“VOTO EXPLICATIVO**  
(R. del S. 108)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

En la Sesión celebrada el 23 de marzo de 2021, solicité emitir un voto explicativo en contra de la R. del S. 108. La referida medida tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, de naturaleza continua, sobre todas aquellas materias, áreas y asuntos de su jurisdicción encomendados por el Senado de Puerto Rico mediante la Resolución del Senado 40, según enmendada, la cual, dispone la jurisdicción de las diversas Comisiones del Senado de Puerto Rico.

La medida en referencia, no señala ningún asunto en particular que requiera ser investigado por el Senado de Puerto Rico. Reconocemos que entre las facultades y deberes de una comisión se encuentra realizar los análisis, investigaciones, informes y demás asuntos relacionados en el periodo de tiempo establecido bajo reglamento.

Considero que en nuestro rol como Senadores y Senadoras es atender diferentes asuntos particulares. Bien sea mediante Proyectos de Ley o Resoluciones. En el caso particular de las Resoluciones, la mayor parte del tiempo se requiere la investigación específica para recopilar información, identificar procesos y cumplimientos, nos brinda información circunstancial que nos da la referencia necesaria para obtener datos y de ahí partir con otras acciones que ayuden a crear legislación o nos dé una noción clara de cómo atender y manejar la situación investigada.

Con el mayor de los respetos, la productividad, efectividad y ejecución de una comisión no la determina una resolución genérica con facultad investigativa continua. Se debe ser más proactivo, tomando en cuenta los procedimientos ya establecidos. Hay un crisol de la Comisión de Asuntos Internos y de los miembros de este Cuerpo Legislativo que quedaría a un lado con la aprobación de esta resolución.

Recientemente, emití un Voto Explicativo en contra de la R. del S. 108 que al igual que esta resolución son sometidas de forma amplia y sin especificar ningún objetivo particular. Utilizo los mismos argumentos y me reafirmo que cuando cualquier compañero Senador o Senadora radica una Resolución, hay una razón de ser, hay base y fundamento para solicitar ejercer nuestra facultad investigativa, hay un propósito genuino de investigar un asunto en particular y requiere ser atendido, canalizado y referido. Y lo que pretendemos con este recurso, que se nos ha sido conferido, es identificar la problemática de raíz, analizar los puntos de vista e identificar soluciones.

A nuestro juicio, la medida ante nuestra consideración, no atiende las situaciones o problemáticas particulares y carece de identificación de asuntos específicos. Hago la salvedad que se le dé igual trámite, igual agilidad e igual prioridad a los asuntos traídos por cada uno de nosotros.

Es por ello que, que someto un voto explicativo en contra de la R. del S. 108.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Wanda “Wandy” Soto Tolentino”

**“VOTO EXPLICATIVO**

(Nombramiento del Sr. Lawrence N. Seilhamer Rodríguez  
Secretario de Estado)

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Entre todas las funciones que se delegan por ley, al puesto de Secretario de Estado, resalta como una de las más importantes, el estar en primer lugar de la línea de sucesión del gobernador. Tomando esto en consideración, y a pesar de favorecer la designación del Sr. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado, la delegación en el Senado del Movimiento Victoria Ciudadana apoya esta nominación con un voto explicativo.

El informe positivo de la Comisión de Nombramiento da cuenta de las calificaciones, el carácter y la experiencia del nominado, como parte del proceso de confirmación. Uno de los temas más importantes, que fue objeto en las vistas de confirmación, lo fue el contrato de LUMA. El Movimiento Victoria Ciudadana ha presentado abiertamente su oposición a dicho contrato y entendemos, que el mismo debe ser anulado, toda vez que va en contra de los intereses del pueblo de Puerto Rico. El Sr. Seilhamer Rodríguez fue ampliamente interrogado sobre su postura en relación con el contrato, y a pesar de que no se expresó a favor de buscar la nulidad del mismo, se comprometió a examinar lo relacionado con los derechos adquiridos por los trabajadores y las trabajadoras, bajo el entendido de que el contrato incluía la protección de los mismos. El nominado, Sr. Seilhamer Rodríguez, dijo estar dispuesto a defender el que se deje sin efecto ese contrato, si se evidenciaba que la puesta en marcha de LUMA violenta los derechos adquiridos de los trabajadores y trabajadoras.

A preguntas de la delegación del Movimiento Victoria Ciudadana sobre la venta de la Autoridad de Energía Eléctrica, ya sea parcial, completa, o el desmantelamiento y privatización en fases, el nominado contestó que no estaba de acuerdo con la venta de los activos de la Autoridad de Energía Eléctrica. Como representantes del Movimiento Victoria Ciudadana, mantendremos una firme defensa de los bienes públicos, ya que nos oponemos a la privatización y los principios que la sostienen.

En torno a la crisis climática, el nominado habló sobre dos retos que tenemos relacionados con el agua y los desperdicios sólidos, lo cual se alinea con el proyecto político de Victoria Ciudadana y su defensa tenaz del medio ambiente, como un derecho humano. La delegación estará atenta a la puesta en marcha de proyectos o visiones de desarrollo económico que vayan de acuerdo con los temas relacionados a la defensa y protección del ambiente, que sin duda son parte de los retos que vamos a tener en Puerto Rico y en el Mundo.

El Sr. Seilhamer Rodríguez se expresó sobre la necesidad de mejorar los asuntos relacionados a la Juntas Examinadoras para las licencias profesionales, que sin duda es uno de las preocupaciones para las personas profesionales en nuestro país, que dependen de las gestiones que se hacen en el Departamento de Estado.

El designado Secretario se expresó a favor de la educación con perspectiva de género y en contra de las terapias de conversión, lo cual para los y las integrantes del Movimiento Victoria Ciudadana, es un punto muy importante de convergencia.

En relación al Proyecto de la Cámara 120, Proyecto de Retiro Digno, le exhortamos a que sea un defensor del derecho que tienen nuestras pensionadas y pensionados a un retiro digno. La delegación del Movimiento Victoria Ciudadana estará atenta al compromiso del designado de defender la institución de la Universidad de Puerto Rico. Nuestro voto, a favor del nominado, no es un endoso a ciegas. Nos reiteramos en que estaremos defendiendo los derechos de las trabajadoras y

trabajadores, el medio ambiente como un derecho humano, el retiro digno, la educación con perspectiva de género y la erradicación de las terapias de conversión, la Universidad de Puerto Rico y lo relacionado a las Juntas Examinadoras para las licencias profesionales, entre otros tantos asuntos, y en ese camino, esperamos contar con el apoyo y compromiso del Sr. Seilhamer Rodríguez como Secretario de Estado.

Por todo lo antes expuesto, se consigna este voto explicativo, a favor de la confirmación del Sr. Lawrence N. “Larry” Seilhamer Rodríguez, como Secretario de Estado.

Respetuosamente sometido, hoy 26 de marzo de 2021.

(Fdo.)

Hon. Ana I. Rivera Lassén

(Fdo.)

Hon. Rafael Bernabe Reifkohl”

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
6 DE ABRIL DE 2021**

<b><u>MEDIDAS</u></b>	<b><u>PAGINA</u></b>
Nombramiento del Sr. Alexis Torres .....	1493 – 1513
Nombramiento del Coronel Antonio López Figueroa .....	1514 – 1527
P. del S. 11 .....	1527 – 1531
P. del S. 67 .....	1531 – 1532
P. del S. 148 .....	1532 – 1535
R. del S. 98.....	1535
R. del S. 103.....	1535 – 1536
R. del S. 120.....	1536 – 1538
R. del S. 135.....	1538 – 1552
R. del S. 150.....	1552 – 1554